DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Agosto de 1972

TOMO 268 | Dirección Florida 1178 | Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18863

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.098|972. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de agosto de 1972.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Colonia y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por las disposiciones vigentes, y;

Atento: a lo informado a F.s 6 y 6 vta. por la Comisión Consultiva y Asesora Policial y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Comisarios (Código Eg. Grado 10 del Programa 4-05 Jefatura de Policía de Colonia), a los Subcomisarios Mario Antonio Acuña y Cándido Ramón García

Soulier; Subcomisarios (Cód. Bg, Gdo. 9), a los Oficiales Inspectores Cipriano Solari Barcena y Mario Natalio Pino López y al Oficial Ayudante Eneó Da Silva Carneira Porto; Oficiales Inspectores (Código Bg, Grado 8) a los Oficiales Ayudantes, Gualberto Cabrera y José Gervasio Domínguez Díaz; Oficiales Ayudantes (Código Bg, Grado 7), a los Oficiales Subayudantes, Florentino Nicolás Perazza García, Jesús Ameigeiras Calo, Pedro Marta Espinosa y Carlos Alberto Beron Perdomo; Oficiales Subayudantes (Código Bg, Grado 6), a los Sargentos 1.o Noel Ariel Díaz Del Corso, Jorge Eduardo Moreira Pagalday, Victorino Gamarra y Máximo Emilio Combe Jourdan y Sargentos 1.os (Código Bg, Grado 5), a los Sargentos, Eliusis Rigoberto Buffa Colman, José María Squitin Herrera, Julio Alberto Villa, Juan Nelso Bonilla y Luis Ruben Antúnez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

2

Resolución 1.099|972. — Se nombra Enfermero en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de agosto de 1972.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero en la Dirección General de Institutos Penales, y;

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la conformidad acordada por el Ministerio de Economía y Finanzas a dicha designación y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, el Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Enfermero (Código Ac, Grado 5, de la Dirección General de Institutos Penales), al ciudadano Bautista Carcabelo Carballo, Credencial Cívica Serie BDB N.o 23.867.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.097|972. — Se declaran definitivas unas incorporaciones de funcionarios a determinados Organismos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de julio de 1972.

Visto: las resoluciones de redistribución de funcionarios N.os 1.406|971 de 15 de julio de 1971, 2.280|971 de 19 de octubre de 1971, de 18 de noviembre de 1971, 2.683|971 de 28 de diciembre de 1971, 341|972 de 7 de febrero de 1972, 366|72 de 17 de febrero de 1972.

Considerando: la necesidad de proceder a incorporar definitivamente a los funcionarios redistribuidos, en función del régimen establecido por los artículos 441, 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Interior, Salud Pública, Industria y Comercio, Trabajo y Seguridad Social, Transporte Comunicaciones y Turismo, en función de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Declárанse definitivas las incorporaciones de los funcionarios Irma Santos de Lizarazu, Carlos Zignago, Aníbal Paz, Piuma, Víctor Hugo González, Hernán Rodríguez Laurido, Mario J. Areosa, Alberdi Craigdallie, Herman Caballero, Brenda Pita Caligaris, Luis Aizcorbe, María Mernier de Chiarino y Alfredo Caraballo.

2.o Adecúanse a los siguientes cargos y partidas presupuestales las incorporaciones definitivas de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución:

Programa 5.09: Dirección Nacional de Aduanas, a Irma Santos de Lizarazu, cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00.

Renglón 079: $ 1.350.00. Tareas a desempeñar: perfoverificadora; Carlos Zignago, cargo: Ayudante de 3.a (Escalafón Ad, Grado 2), Sueldo Básico (Renglón 0.10): pesos 16.700.00. Tareas a desempeñar: administrativas, Aníbal Paz Piurma, cargo: Auxiliar 1.a, (Escalaón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00, Renglón 079: $ 850.00; Víctor Hugo González, cargo Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, grado 4), Sueldo Básico (Renglón 010), pesos 17.700.00. Renglón 079, $ 2.500 Programa 6.11. Dirección de Catastro a Hernan Rodríguez Laurido, cargo: Oficial 3.o (Escalafón Ab, Grado 6), Sueldo Básico (Renglón 010), $ 18.600.00. Programa 9.01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a Mario J. Areosa, cargo: Oficial 1.o (Escalafón Ab, Grado 8), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 20.000.00, Renglón 079; $ 3.000.00, Alberdi Craigdallie, cargo: Chofer (Escalafón Ad, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00, Renglón 079: $ 1.350.00 Herman Caballero Fontenla, cargo: Oficial 3.o (Escalafón Ab, Grado 6), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 18.600.00, Brenda Pita Caligaris, cargo: Oficial 2.a (Escalafón Ab, Grado 7), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 19.100.00; Luis Aizcorbe cargo: Auxiliar 1.o (Escalafón Ab, Grado 4) Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00. (Renglón 079) $ 1.750.00. Programa 13.05; Inspección General del Trabajo y Seguridad Social, a María Mernies de Chiarino, Oficial 1.o, (Escalafón Ab, Grado 8) Sueldo Básico (Renglón 010) $ 20.000.00. (Renglón 079) pesos 3.300.00.

Programa 13.08: Consejo del Niño a Alfredo Caravallo, cargo: Operario Diversos Oficios de 2.a, (Escalafón Ae, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00.

3.o Habiendo optado los funcionarios comprendidos en la presente resolución de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del decreto N.o 594|969 por las compensaciones y|o beneficios especiales correspondientes a las oficinas de destino, las Contadurías Centrales respectivas, deberán efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación, los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 6.o, 11 y 13 del decreto citiado.

4.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la Administración Nacional de Puertos y el Servicio Oceanográfico y Pesca, atento a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 594|969, deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos y comprendidos en la presente resolución.

5.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente o en su defecto procederá a realizar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso. —

6.o Comuníquese, etc. — FRANCISCO A. FORTEZA. — ALEJANDRO ROVIRA. — PABLO PURRIEL. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — CARLOS RAUL ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto 581|972. — Se permite el desplume de ñandúes en las condiciones que se determinan

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección de Contralor Legal, en acuerdo con la Dirección Forestal, Parques y Fauna, para regular, durante el año en curso, el régimen de expedición de autorizaciones de desplume de ñandúes;

Considerando: conveniente adoptar las medidas que se aconsejan, propiciando el mejoramiento de las condiciones, orientadas a promover su desarrollo, en función del interés biológico y económico que representa;

Atento: a lo que disponen la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935, sobre fauna indígena, artículos 111.o al 119.o del Código Rural; 142 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967; 92.o de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969; 145.o de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970; 3.o, 9.o y 26.o del decreto de 26 de febrero de 1947, reglamentario de la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935 y el decreto número 431|970, de 10 de setiembre de 1970,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Permítese el desplume de ñandúes, en las condiciones que se establecen en este decreto, dentro del período comprendido entre la fecha del presente y el 15 de octubre del año en curso.

Art. 2.o Los interesados en efectuar la operación a que se refiere el artículo anterior, deberán gestionar la autorización pertinente. Previamente, deberán acreditar la posesión de los elementos adecuados para el apresamiento del ave, a efectos de que la tarea se efectúe sin causar lesiones.

Art. 3.o Los gestionantes de desplume de ñandúes deberán consignar —en sus respectivas solicitudes— las siguientes referencias:

a) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará el desplume;
b) Nombre del arrendatario, propietario u ocupante de los mismos;
c) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar y
d) Nombre y apellido del profesional a cuyo cargo estará la tarea del desplume.

Art. 4.o Obtenida la autorización de desplume, solamente podrá efectuarse en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes hayan dado su conformidad a tales efectos.

Art. 5.o Los interesados deberán declarar por escrito, entre el 15 y el 31 de octubre del año en curso, la cantidad de pluma obtenida, en uso de la autorización correspondiente.

Art. 6.o Dentro de los mismos plazos y juntamente con la declaración a que se refiere el artículo anterior, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectiva la tasa mencionada en el artículo 1.o del decreto número 294|966, de 16 de junio de 1966.

Art. 7.o Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto serán sancionados con multas de $ 18.000 (dieciocho mil pesos) a $ 90.000 (noventa mil pesos) sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas por las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere (Leyes N.o 9.481, de 4 de julio de 1935 y N.o 13.835, de 7 de enero de 1970).

Art. 8.o Cométese a las autoridades oficiales y a los funcionarios inspectivos de la Dirección Forestal, Parques y Fauna y de la Dirección de Contralor Legal, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 9.o Corresponderá a los denunciantes, cuando no sean funcionarios públicos, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del producto de las multas y comisos. Cuando sean funcionarios públicos, percibirán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las multas y la totalidad de los comisos.

A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas, indistintamente, ante la Dirección Forestal, Parques y Fauna, la Dirección de Contralor Legal o las autoridades policiales.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — ALEJANDRO ROVIRA.

5

Decreto 582|972. — Se prorrogan las disposiciones vigentes sobre importación de semen de bovino congelado de pedigrée.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Sociedad Criadores de Charolais del Uruguay y la firma Miguel H. Larrosa Olaso, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 31|972, del 20 de enero de 1972, el Poder Ejecutivo exoneró, por el término de seis meses, a partir del 1.o de enero de 1972, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley número 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y de disposiciones posteriores y concordantes, incluso del recargo del 5 o|o establecido por decreto N.o 510|970, de 20 de octubre de 1970, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de semen de bovino congelado, provenientes de toros de pedigree. Por el artículo 3.o, del mencionado decreto, se cometió a la Dirección de Sanidad Animal la realización de una revisión de la Legislación vigente en la materia;

II) En la mencionada gestión, los peticionarios solicitan se prorrogue, por el término de un año, las disposiciones del decreto N.o 31|972, de 20 de enero de 1972, en base a los argumentos que indican;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Sanidad Animal, la que manifestó que tiene a estudio un anteproyecto de resolución reglamentando la importación de semen, de acuerdo a lo encomendado por el decreto N.o 31|972 de 20 de enero de 1972. Dado que dicho estudio no está terminado, sugiere se prorrogue, por el término de tres meses, las disposiciones del decreto N.o 31|972.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto no existe inconveniente alguno, en el caso en vista, en proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Sanidad Animal.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959, decreto de 23 de febrero de 1961 y artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, por el término de tres (3) meses, a partir del 1.o de julio de 1972, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto N.o 31|972 del 20 de enero de 1972, sobre importación de semen de bovino congelado, proveniente de toros de pedigrée.

Art. 2.o Dése cuenta a la asamblea general.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA.**

6

Decreto 583|972. — Se especifican las condiciones requeridas para la bonificación a los novillos diente de leche

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: el planteamiento formulado por el Departamento de Tecnología de la Dirección de Industria Animal, a los fines que seguidamente se expresarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 224|972, del 23 de marzo de 1972, se dispuso que en el período comprendido entre el 15 de julio y el 15 de noviembre inclusive, del año en curso, los novillos de calidad Chilled o Continental B, con un peso mínimo de 170 (ciento setenta) quilogramos de carne tomado en segunda balanza, y que no hayan completado la dentición, que sean faenados por los frigoríficos habilitados, serán premiados con el beneficio, independiente del precio de las haciendas, que se regulará de acuerdo a las condiciones indicadas en el mismo. En su artículo 2.o, se estableció que "Quedarán amparados por el beneficio indicado únicamente aquellos lotes de hacienda de un mismo productor vendedor que incluya un mínimo de 50 o|o (cincuenta por ciento) de animales, con derecho a premio";

II) En la mencionada gestión, el referido departamento sugiere complementar las disposiciones del artículo 2.o del decreto N.o 224|972, a fin de evitar desajustes comprobados, al practicarse bonificaciones en base a decretos anteriores

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada, a fin de que puedan cumplirse debidamente los objetivos de fomento de la producción pecuaria, tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo al dictar el decreto N.o 244|972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórense al artículo 2.o del decreto número 224|972, del 23 de marzo de 1972, el siguiente parágrafo: "

"Perderán el derecho a la bonificación, aún cuando tengan el 50 o|o de la tropa premiada, aquellos productores que no cumplan con las condiciones que seguidamente se detallan:

1) Si la tropa está compuesta por animales diente de leche, de dos y cuatro dientes, podrá haber en la misma hasta un máximo del 10 o|o del total de la tropa de bocas llenas;
2) En el caso de tropas compuestas por animales de seis dientes, en los cuales aparezcan bocas llenas, éstas no serán tenidas en cuenta siempre que el corte de los ocho dientes haya sido reciente, y
3) En aquellos casos en que las tropas estén compuestas por novillos de seis dientes, podrá haber hasta un máximo de 10 o|o de animales de mayor edad."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

7

Resolución 1.091|72. — Se destituye a un Ayudante de Veterinario de la Dirección de Sanidad Animal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: estas actuaciones sumariales incoadas al funcionario de la Dirección de Sanidad Animal, don Elbio P. Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957:

Resultando: I) Por resolución del 8 de octubre de 1971 (fs. 33 y vuelta), y de acuerdo con el artículo 167 y concordantes de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957 y artículo 177 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964, se suspendió preventivamente al mencionado funcionario, con goce de sueldo, por haberse configurado la situación prevista en el Inciso 2.o del referido artículo 167 de la ley número 12.376 (ineptitud física permanente y definitiva);

II) La Dirección de Sanidad Animal confeccionó un detalle de las inasistencias del funcionario, por cualquier causal, desde el 1.o de octubre de 1967 al 8 de octubre de 1971 (fs. 34 y vuelta); confirió vista al interesado, el que se notificó a fs. 36, manifestando: "Que estoy de completo acuerdo con las actuaciones cumplidas, manifestando que dado mi estado de precaria salud, no estoy en condiciones de continuar prestando las funciones que desempeño en esta Regional como Ayudante de Veterinario de 3.a"; se entregó a la misma persona el oficio para el Banco de Previsión Social, a que se refiere el apartado tercero del numeral sexto de la citada resolución del 4 de noviembre de 1957, y se oyó al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, cuyo dictamen luce a fs. 38 y vuelta;

Considerando: en el caso en vista se configuran los extremos previstos en el artículo 167 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, para decretar la exoneración del mencionado, funcionario, por ineptitud física permanente y definitiva para el desempeño regular de sus tareas;

Dado que se trata de un funcionario titular de un cargo amovible, se procederá a la destitución directa del señor Elbio P. Rodríguez, declarando que ello no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponderle;

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno y de conformidad con el artículo 168, inciso 14 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Destitúyese al Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible) de la Dirección de Sanidad Animal, don Elbio P. Rodríguez, por causal de ineptitud física.

Segundo. Declárase que la destitución de que se trata no afecta la pérdida de los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponder al interesado.

Tercero. Comuníquese y pase a la Dirección de Sanidad Animal para la notificación al interesado, en expediente y demás efectos. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Decreto 584|972. — Se establecen disposiciones para las importaciones de yerba mate canchada o elaborada

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 297|972, de 20 de abril de 1972.

Resultando: que han vencido los plazos acordados por el referido decreto.

Considerando: I) Que subsisten los motivos que dieron origen a dicho reglamento;

II) Lo dispuesto por las leyes N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas y la N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones de yerba mate canchada o elaborada (tipo P.U.1) procedentes de la República Federativa del Brasil, que se denuncien ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1972 —siempre que el despacho aduanero se cumpla antes del 20 de enero de 1973— quedarán exoneradas, dentro de los márgenes fijados por el Banco Central del Uruguay a que hace referencia el artículo tercero:

a) De los depósitos previos a la importación que establezca el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo segundo apartado a) de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959;
b) De las consignaciones previas a la importación que establezca el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con el decreto N.o 790|967, de 1.o de diciembre de 1967, artículo 1.o;
c) Del pago de derechos consulares.

Art. 2.o Dichas exoneraciones sólo se otorgarán:

a) Cuando los precios FOB de importación no sean superiores a los mínimos adoptados por la Dirección General de Comercio Exterior, y establecidos por disposición de las autoridades brasileñas (Ordenanza Portaria número 2.456 DEM) del Instituto Brasileño de Desarrollo Forestal;
b) Para las importaciones efectivamente destinadas a satisfacer las necesidades del mercado interno a juicio del Banco Central del Uruguay y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 3.o El Banco Central del Uruguay fijará los cupos de importación de yerba mate, por empresa, para el año 1972. dentro de las proporciones de 50 o|o para la yerba canchada y 50 o|o para la yerba elaborada, de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tendrá a su cargo la fiscalización de las existencias, necesidades y destino de la yerba mate importada.

Art. 4.o La desviación de destino de la yerba mate importada bajo el régimen previsto por este decreto, será penado de acuerdo a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, corresponda imponer por las autoridades monetarias o aduaneras.

Art. 5.o El régimen previsto por los artículos precedentes se hará extensivo a las operaciones de importación de yerba mate originaria de otros países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, siempre que se cumpla lo expuesto en el inciso a) del artículo segundo de este decreto.

Art. 6.o Dése cuenta a la asamblea general.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

9

Decreto 585|972. — Se amplían disposiciones que comprenden a empresas que integran el Fondo de Compensación para la Industria Lechera.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: la nota de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche para que se amplíe el alcance de la disposición contenida en el artículo 9.o del decreto N.o 40|970 de 22 de enero de 1970, prorrogado por el 772|971 de 25 de noviembre de 1971.

Resultando: I) Por el primero de dichos decretos se creó el Fondo de Compensación para la Industria Lechera, con la finalidad de desarrollar las exportaciones de manteca, la atención económica de la exportación de otros productos lácteos, la incentivación de la investigación tecnológica y la promoción genérica de los productos lácteos nacionales:

II) Por los decretos 235|970 y 446|970 de 21 de mayo y 17 de setiembre de 1970, se reglamentaron las aportaciones a dicho Fondo;

III) Por el decreto 772|971 de 25 de noviembre de 1971 se prorrogó hasta el 8 de febrero de 1974 la vigencia de las disposiciones contenidas en los decretos precitados;

IV) Los recursos que se acumulen en ese Fondo permitirán absorber las pérdidas generadas hasta el presente por las exportaciones de productos lácteos hechos por las empresas que vienen integrando aquél.

Considerando: es de interés nacional asegurar la estabilidad económica y financiera de los organismos que desarrollan una actividad orientada a crear corrientes exportadoras permanentes de productos lácteos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas que integran el Fondo de Compensación para la Industria Lechera, a disponer de los importes necesarios que integran el citado Fondo, para nivelar su comercialización interna, luego de cubierto su destino primario.

Esta autorización regirá hasta el 31 de julio de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — BENITO MEDERO.

10

Decreto 586|972. — Se exonera de depósitos previos derechos consulares, de Aduana, etc., por el término de dos años las importaciones de máquinas destinadas a la industria del calzado.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: el decreto N.o 145|970 de 25 de marzo de 1970 y las prórrogas dispuestas por los decretos 291|971 de 21 de mayo de 1971 y N.o 440 de 22 de julio de 1972, disponiendo excepciones para la importación de máquinas destinadas a equipar nuevas industrias de calzado o reequipar las existentes a fin de permitir su modernización y ampliación de capacidad productiva.

Considerando: I) Que para el adecuado funcionamiento de las fábricas de calzado, es necesario un suficiente abastecimiento de cueros curtidos terminados, que, constituyen la materia prima inicial de las mismas;

II) Que dicho proceso de terminación incrementa el valor agregado, da un más alto nivel de empleo, ocupación y productividad.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 12.570 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase por el término de dos años, a partir de la fecha del presente decreto, del pago de recargos, incluso el mínimo, creado por decreto de 14 de abril de 1963, depósitos previos o consignaciones, derechos consulares, derechos de aduana, así como cualquier otro impuesto o tributo aplicado a la importación o en ocasión de la misma, con excepción de las tasas por prestación de servicios, a las importaciones de maquinarias y equipos destinados exclusivamente para la terminación de cueros curtidos o destinados a la ampliación o reforma de las instalaciones existentes.

Art. 2.o El otorgamiento de los beneficios establecidos por el artículo anterior estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que las importaciones se realicen con financiación del exterior por lo menos a tres años;
b) Que no se fabriquen en el país, en condiciones normales;
c) Las firmas industriales importadoras deberán asumir el compromiso de exportar o vender en plaza a firmas exportadoras de calzado de cuero, en un plazo de tres años a contar del despacho de las máquinas o equipos por un valor FOB, equivalente al costo CIF de los bienes importados con los beneficios del presente decreto. A estos efectos sólo se computarán las exportaciones y ventas en plaza a firmas exportadoras de calzado, de cada empresa, por los valores que excedan los totales FOB alcanzados en el año civil inmediato anterior. El no cumplimiento de esta disposición obligará al pago inmediato de tolos los impuestos, derechos, recargos, consignaciones y demás gravámenes exonerados, en forma proporcional a la diferencia entre el valor CIF de los equipos y máquinas importadas y el valor FOB de las exportaciones y ventas en plaza a firmas exportadoras de calzado. A los efectos de lo dispuesto en este apartado las firmas industriales beneficiadas por las franquicias que otorga este decreto, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio, las exportaciones y ventas realizadas en plaza a firmas exportadoras de calzado, de cueros terminados.

Transcurrido el plazo de referencia, el Ministerio de Industria y Comercio dará cuenta a las Oficinas encargadas de la percepción de los tributos exonerados, de la situación de la empresa respecto del cumplimiento de lo establecido en el presente apartado.

Art. 3.o Para acogerse a los beneficios que se conceden por este decreto se deberá obtener la autorización previa del Ministerio de Industria y Comercio, quien se pronun-

ciará en base a los requisitos establecidos en el artículo 2.o, así como al cumplimiento de los objetivos técnicos y económicos enunciados en la parte expositiva.

Art. 4.o Los procedimientos de control correspondientes se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 96|971, de 18 de febrero de 1971, estableciéndose claramente el volumen de las exportaciones, fecha de cumplido aduanero, valor y destino, así como los mismos detalles en relación con las ventas en plaza en cuanto sea aplicable. Es, asimismo, de aplicación al caso, lo dispuesto en la resolución número 70|972, de 20 de enero de 1972.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA.**

11

Decreto 587|972. — Se fijan retenciones a las exportaciones de carne vacuna

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de Agosto de 1972.

Visto: la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos Nros. 588|970 de 16 le noviembre de 1970; 402|971 de 30 de junio de 1971; 63|972 de 26 de enero de 1972 y 183|972 de 2 de marzo de 1972;

Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las retenciones a las exportaciones de carnes vacunas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes retenciones

A) En $ 144.000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) por cada tonelada de carne vacuna exportada en cuartos, cortes carré, media res, carcasa entera o compensados con hueso en todas sus formas.

B) En $ 109.000.00 (ciento nueve mil pesos) por tonelada de carne vacuna en cortes, con o sin hueso, en todas sus formas.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del día 15 de agosto de 1972, inclusive.

Art. 3.o Comuníquese.

Art. 4.o Publíquese, etc. — **BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — BENITO MEDERO.**

12

Decreto 589|972. — Se amplía la nómina de mataderos industriales habilitados para faenar animales vacunos, tipo conserva para sí y para terceros, durante el período de veda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de agosto de 1972.

Visto: el decreto N.o 499|972, de 13 de julio de 1972, y su complementario N.o 527|972, del día 17 del mismo mes y año.

Resultando: I) Por dichos decretos se estableció un régimen especial para la faena de vacunos tipo conserva, destinado a la industria chacinera nacional;

II) En el artículo 1.o del decreto N.o 499|972, de 13 de julio de 1972, se autorizó a determinados mataderos industriales habilitados, de los departamentos de Montevideo y Canelones, a faenar animales vacunos, tipo conserva, durante el período de veda, para sí y para terceros taxativamente determinados.

Considerando: I), Es conveniente extender las autorizaciones acordadas por el artículo 1.o del decreto N.o 499|972, de 13 de julio de 1972, a otros establecimientos industrializadores, con la finalidad de atender debidamente las necesidades del abastecimiento de alimentación humana sustitutiva, mediante la utilización de carne, tipo conserva, cuyo consumo no afecta los objetivos previstos en el decreto N.o 230|972, de 23 de marzo del presente año;

II) Es de utilidad nacional promover las medidas necesarias, a fin de lograr el aprovechamiento integral de todos los remanentes de carnes, —consecuentes de los cortes especiales de exportación— cuya colocación en el mercado exterior carece de interés económico, así como favorecer la utilización de carnes chicas resultantes de los procesos de preparación en los frigoríficos, que son aptas para la industria de chacinería.

Atento: a lo establecido por la ley N.o 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947 y decretos N.o 848|971 de fecha 15 de diciembre de 1971 y N.o 230|972, de fecha 23 de marzo de 1972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase a la nómina de mataderos industriales habilitados para faenar animales vacunos tipo conserva para sí y para terceros, durante el período de veda, contenida en el artículo 1.o del decreto N.o 499|972, de 13 de julio de 1972, a los siguientes establecimientos: departamento de Montevideo: Sarubbi S. A. (N.o 85); Cristiani Hnos. (N.o 24); Carlos Schoeck (N.o 252); departamento de Canelones: Kegel Hnos. (N.o 157).

Art. 2.o Autorízase a las empresas frigoríficas que faenan para exportación a vender carnes chicas y subproductos no exportables, resultantes de los procesos de preparación industrial, a las fábricas de productos porcinos habilitados por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Los precios de venta de los productos mencionados, se fijarán de común acuerdo entre el vendedor y el comprador.

Art. 3.o Prohíbese la exportación de tripa de bovinos y ovinos durante el lapso necesario para el debido abastecimiento del mercado interno.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, en forma conjunta y previo los asesoramientos correspondientes, quedan facultados para autorizar la exportación de los excedentes, si los hubiere.

Art. 4.o La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura ejercerá los contralores que aseguren el correcto destino de los productos contemplados en el presente decreto e informará quincenalmente a esa Secretaría de Estado sobre el particular.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — BENITO MEDERO. — ALEJANDRO ROVIRA.**

13

Resolución 1.092|972 — Se autoriza a la firma Compañía "Icanhema S. A." de Brasil a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía "Icanhema S. A." Industria e Comercio de Pesca, de Santos (Brasil), tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo al decreto N.o 540|971, de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de bandera brasileña, denominado "Icanhema XII", del que es armadora y para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto.

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca que no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dado que en el caso se han cumplido los extremos exigidos por las normas que rigen la materia.

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se autorice a la razón social peticionaria a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites de doce (12) y doscientas (200) millas

a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de bandera brasileña denominado "Icanhema XII", del que es armadora.

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos N.os 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Compañía "Icanhema S. A." Industria y Comercio de Pesca de Santos (Brasil), a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos al buque de bandera brasileña denominado "Icanhema XII".

2.o La firma Compañía "Icanhema S A." Industria y Comercio de Pesca, de Santos (Brasil), deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondiente, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972), y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o La firma beneficiaria y la Agencia Marítima Chistophersen S.R.L., en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1383 de la ciudad de Montevideo (Uruguay), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiera incurrir el pesquero "Icanhema XII".

5.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la Compañía "Icanhema S. A. Industria y Comercio de Pesca" deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conocen y se someten expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieran establecer ulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes, a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Icanhema XII".

8.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

14

Resolución 1.093|972. — Se autoriza a la firma Compañía Taisei Suisan de Japón a pescar en aguas nacionales

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo a decreto número 540|971, de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad, de bandera japonesa, denominado "Taisei Marú N.o 2", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, debiéndose no obstante, requerirse al promotor, previamente a la expedición de la matrícula y permiso de pesca, una declaración en la que conste que el mencionado buque no es categorizable como barco factoría de conformidad con lo establecido en el artículo 5.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se autorice a la razón social peticionaria a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites de doce (12) y doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, el buque de su propiedad, de bandera japonesa denominado "Taisei Marú N.o 2" debiéndose tener presente la observación formulada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos Nros. 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera japonesa denominada "Taisei Marú N.o 2".

2.o La firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca para poder desarrollar la actividad de que se trata en el numeral 1.o y previo a las mismas, la matrícula y el Permiso correspondiente, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3.o La matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972), y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o Previo a la expedición de la Matrícula y el Permiso de Pesca, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca —una declaración jurada en la que conste que el mencionado buque no es categorizable como barco factoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

5.o La firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón) y la Agencia Marítima Dimou Brothers and Co. Ltd., en su carácter de representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio en la calle Colón N.o 1482, oficina 9 de la ciudad de Montevideo (Uruguay), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Taisei Marú número 2".

6.o Previa a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma Compañía Talsei Suisan K. K. (Japón), deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

7.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

8.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Taisei Marú N.o 2".

9.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS BALPARDA BLENGIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

15

Decreto N.o 7.136. — Se reglamenta la expedición de certificados guías en el Departamento de Lavalleja

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Artículo 1.o Los certificados guías a que se refieren los artículos 182 y siguientes del C. Rural, serán expedidos y controlados desde el 15 de febrero del año en curso por la Intendencia Municipal de Lavalleja, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 431 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Art. 2.o Dichos certificados guías deberán ajustarse a las condiciones fijadas en el artículo 184 del C. Rural debiendo a la vez para su validez, estar debidamente sellados por la Intendencia Municipal. Los certificados guías que desde el 15 de febrero de 1971 hayan sido expedidos sin que conste mediante el sello mencionado en el apartado anterior, que han sido intervenidos por la autoridad Municipal se consideran nulos a todos los efectos.

Art. 3.o Están autorizados para la expedición e intervención de los certificados, tanto las Oficinas correspondientes de la Intendencia como de las Juntas Locales en el interior del Departamento.

Art. 4.o La entrega de las libretas se hará a razón de una por interesado, pudiendo la Intendencia Municipal ante solicitud fundada, aumentar el número de las mismas a las personas o firmas que así lo hagan.

Art. 5.o Los certificados guías serán intransferibles, haciéndose pasibles de las sanciones correspondientes quienes no cumplan con esta disposición.

Art. 6.o La Intendencia Municipal no entregará ni intervendrá libretas de certificados guías a los deudores del Municipio por concepto de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y multas.

Art. 7.o Los contribuyentes que no cumplan con las disposiciones de este decreto o que adulteren en alguna forma los certificados guías, serán sancionados, sin perjuicio en este último caso de pasar los antecedentes a la Justicia con multas desde $ 8.000.00 (ocho mil pesos) a pesos 100.000.00 (cien mil pesos) de acuerdo a la reincidencia o importancia pecuniaria de la defraudación consiguiente.

Art. 8.o Los rematadores que expidan en ventas particulares certificados guías como si hubieran sido vendidos en ferias se harán pasibles de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

RAMON BUSTAMANTE, Presidente. — Carlos María Pintos, Secretario.

Minas, julio 25 de 1972.

Cúmplase, insértese, publíquese y pase a la Oficina de Adquisiciones a sus efectos. — JUAN MIGUEL SALAVERRY OLASCOAGA, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

16

Se establece el precio ficto para los cueros y|o pieles de nutria para calcular el monto del impuesto correspondiente.

Banco de Previsión Social.

Montevideo, 20 de julio de 1972.

Se establece el precio ficto del producto denominado "cueros y|o pieles de nutrias" para operaciones de comercialización en plaza.

El Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 52 de la ley N.o 13.426 de diciembre de 1965, establece el precio ficto para calcular el monto del impuesto en operaciones de comercialización en plaza del producto denominado "cueros y|o pieles de nutrias", fijándose en $ 4.000.00 el quilogramo.

Dr. HUMBERTO TOMMASINO, Presidente. — Nelson Caballero, Secretario General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previo visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

(Continuación)

Léase el artículo 43, que pasa a ser 38.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

Léase el artículo 44 que pasa a ser 39.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La diferencia que veo, con los artículos que se modifican del Código de Procedimiento Penal Militar, por ejemplo en el artículo 260, está en la cantidad de días. Hay una diferencia enorme. Se va de 6 días, que establecía el primitivo artículo, a 90 días.

¿No hay ninguna explicación?

Se alarga el proceso de 6 a 90 días.

SEÑOR BELTRAN. — Lo que ocurre, señor senador, es que hay un recargo tremendo de tareas, en la actividad de los jueces militares. Es imposible ceñirse a ese plazo.

SEÑOR ERRO. — Pero ahora va a haber más jueces.

SEÑOR BELTRAN. — Sí, pero a pesar de todo, no van a poder cumplir al ritmo que se desea.

SEÑOR VAZ. — Pero que se de un plazo, para acusar, de 90 días, me parece un exceso. Evidentemente lo es.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Agrego, además, que en el artículo 70, ocurre lo mismo. De 15 días se pasa a 180. Quiere decir que son unos plazos tremendamente largos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Los señores senadores proponen alguna modificación en cuanto al plazo?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si se pasa a la Justicia Militar y ésta tiene posibilidades, pues que rijan los plazos que se establecían antes.

SEÑOR VAZ. — Propongo concretamente, señor Presidente, que se reduzca el plazo para acusar a 30 días.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy un poco mareado con respecto a lo que se está votando.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Página 37, señor Senador, artículo 44.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Antes hubiera deseado hacer una precisión, pero la voy a manifestar, en este momento, de cualquier manera.

En el artículo 39 —página 35— al final se establece que los jueces deberán tener residencia en la capital de la República.

Días pasados —anoche o antenoche, o hace no se cuantos días— el doctor Bolentini nos leyó un artículo del Código Penal Militar, en el que se establece que los abogados podían entrevistar a los procesados, sólo en presencia del Juez.

Si tienen que tener residencia en la capital de la República o deberán tenerla...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El artículo 80 resuelve el caso, porque dice que los jueces de Instrucción podrán fijar la residencia de modo transitorio, en cualquier otro punto del territorio nacional.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Advierto que con relación al artículo 260, en lo que tiene relación con los 90 días, el señor senador Vaz ya ha propuesto una modificación. Pero, hago notar que en el 283 se repite la situación porque dice: "Del escrito de acusación se conferirá traslado al defensor del reo también por 90 días...".

Noventa días es el plazo máximo, pero lo puede hacer en tres o cuatro días.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—En el artículo 270 se dice que el juez dictará su sentencia dentro de 180 días. Pienso que debemos rebajar estos plazos, que son muy duros.

SEÑOR VAZ. — Propongo que se fije 30 días para el artículo 260.

(Apoyados.)

SEÑOR ORTIZ. — Y 90 días para el artículo 270.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería llamar la atención sobre lo siguiente. Los plazos que se fijan a los Magistrados tienen una doble función: una, de que no se excedan de ellos y, otra, la de permitirles estudiar con detención los problemas. Podríamos fijarles cinco dias para que se expidieran, pero correríamos el riesgo de que el Juez ni dictase la sentencia con la suficiente dedicación por falta material de tiempo.

Tenemos que fijar un plazo similar —no recuerdo ahora cuál es— al que tienen los Jueces comunes. Si estos, como se me acota, tienen 90 días como máximo para expedirse, el Juez Penal Militar debe tener el mismo plazo.

El hecho es señalable por existir una cantidad enorme de personas cuya suerte futura va a depender de la seriedad, la serenidad y tranquilidad con que el Juez pueda estudiar los expedientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 44 que pasa a ser 39, con las modificaciones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 45, que pasa a ser 40.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 45. — (Transitorio). — Las retribuciones que correspondan a los cargos de Asesores Letrados, que se crean por la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales, hasta la sanción del próximo Presupuesto General de Gastos".

En consideración.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que hay que saber es cuales son las que corresponden. Si ya hay cargos similares con una determinada retribución, entonces, el problema está resuelto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Los sueldos de Mayor están fijados presupuestalmente, de manera que ese es el que van a cobrar. Lo que ocurre es que esto no está previsto en el Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase un artículo aditivo presentado por varios señores senadores.

(Se lee:)

"A los abogados civiles en las causas por delitos de lesa nación, no les será aplicable lo dispuesto en el artículo 88 del Código de Organización de los Tribunales Militares. Vaz, Santoro, Ferreira Aldunate, Ortiz y Pereyra".

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — El aditivo que hemos presentado requiere una pequeña explicación.

Ahora van a empezar a actuar mayor cantidad de abogados civiles, y según el Código Militar, los abogados defensores están sometidos a un régimen muy particular que entendemos que para los casos de los abogados civiles no tiene por qué regir.

El artículo 68, que es el que no queremos que se aplique expresa que los defensores responden a sus patrocinados de la negligencia o abandono en la tramitación del juicio, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que podrá imponer el juez que entienda en la causa, apercibimiento o arresto hasta 30 días.

Lo que pretendemos, es que esto no sea aplicable a los abogados civiles en los casos de causas por delitos de lesa nación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Acabamos de votar la contratación de asesores letrados con cargo a Rentas Generales. Estos tienen un cargo asimilado a Mayor. Los Mayores del Ejército ganan 70 mil pesos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Aproximadamente. Ese es el sueldo básico; a eso habría que agregarle las compensaciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — A estos asesores letrados habría que fijarles alguna retribución especial por concepto de viático, porque tienen que desplazarse por todo el territorio nacional.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Los actuales están ganando eso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Precisamente, porque los actuales están ganando eso, es que tenemos que modificarlos. En estos momentos, tienen una función especial que cumplir y deben desplazarse por todo el país.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No podemos modificar los esquemas de sueldos de las Fuerzas Armadas, porque si nos ponemos a hacerlo, por más razonables que nos parezcan, vamos a terminar con que el asesor, de pronto, va a ganar más que un Juez.

Esto debe seguir el trámite normal, y el momento de enmendarlo será cuando venga la ley presupuestal.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Admito, señor Presidente, el argumento, pero llamo la atención de que le va a ser muy difícil conseguir al Ejército asesores letrados que vayan a trabajar por ese sueldo de 70 mil pesos.

De alguna manera, habría que prever, por lo menos, cierto tipo de viático para desplazamiento, porque, evidentemente, es un sueldo bajo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al aditivo presentado?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Creo que la norma en cuanto a los defensores militares es muy sana, porque es una manera de incitarlos al celo funcional, y pienso que pueda ser aplicable sin ningún tipo de mención a los abogados civiles, por la sencilla razón de que estos, actuando como defensores, no tienen estado militar, por lo que no pueden ser susceptibles del arresto, ya que esta es una sanción prevista en el Código para los militares.

Por esta razón, creo que ese aditamento en cuanto a esa sanción, no es necesario.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — La verdad es que aquí se prevén las dos posibilidades y aunque la previsión legal sea un poco hipotética, igualmente está.

Aquí se dice "defensores" y no se hacen distinciones.

El artículo 86 ha hecho una distinción cuando dice que el procesado podrá, en todo caso, designar un defensor que no sea de oficio, pero deberá ser Oficial en actividad, en retiro o un abogado de la matrícula nacional. Posteriormente, se refiere a los defensores, en sentido general. Por lo tanto, pareceria conveniente establecer la distinción aunque la hipótesis, en la práctica, no pueda darse o existan dificultades para ello.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — El Parlamento demostró sensibilidad, extrañado por el sueldo que le puede corresponder a un Asesor Letrado por el hecho de ser equiparado a Mayor.

Voy a recordar esa sensibilidad cuando venga el Presupuesto General para compararlo con relación a los sueldos de los Mayores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y yo le voy a recordar su supersensibilidad, porque en esta materia los parlamentarios no tenemos iniciativa y quien determina es el Poder Ejecutivo.

SEÑOR COSTANZO. — Pero podemos reclamarla.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Tengo entendido que estamos tratando un artículo que figura con el número 45 en el Repartido y que se trata de una disposición transitoria que suple el mecanismo presupuestal que vamos a aprobar dentro de unos meses. Ahora, ¿vamos a incluir un aditivo que no tiene nada que ver con esa materia? No entiendo.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, para aclarar el punto planteado por el señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Tiene que ver. La verdad es que éste es un artículo independiente. Lo incorporamos en estas normas generales porque en un lugar tiene que estar y el más conveniente es éste. Pero no es un inciso sino un artículo autónomo.

SEÑOR SINGER. — Gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el artículo 40.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 45, que pasa a ser 41.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Simplemente para aclarar que el artículo aditivo al que hizo referencia el señor senador Vaz, va antes que el artículo 45, que pasó a ser 41.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 46, que pasa a ser 42.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: Yo leo aquí, al final de este artículo que dice que los titulares de los cargos de Asesores Letrados que se crean por esta ley, podrán ser provistos inicialmente y por única vez con abogados que reúnan las demás condiciones exigidas por el artículo 104 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aún cuando no tengan la antigüedad en el ejercicio profesional exigida en la parte final de la citada disposición.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es claro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es claro que lo dice. Lo que puede no ser tan claro es esto: parece que se exigen cuatro años. ¿Qué significado tiene esto? ¿Qué no hay abogados? Yo digo esto porque la disposición tiene que ver con las carencias y no carencias, con la idoneidad y no idoneidad, todo aquello sobre lo que se conversó tanto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La dificultad estriba en encontrar abogados con más de cuatro años de ejercicio en la profesión que, con estos sueldos, se avengan a desempeñar estas tareas. Es un problema práctico.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Esto se hace para facilitar el nombramiento rápido de los abogados.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: simplemente, yo comprendo el criterio que se aplica y la explicación que se da; pero esto se acepta como causa de fuerza mayor.

Digo, entonces, si no se podría incluir en el texto una redacción que estableciera que solamente para el caso de que no haya personas en las condiciones que se preven en el artículo 104, se pueda adoptar el otro temperamento. Es decir, asegurar, que se da la oportunidad, a todas las personas comprendidas antes de recurrir a otras, cosa que no surge del texto del artículo.

En los términos en que el artículo está redactado, no digo que esto va a ocurrir, pero es posible, factible que ocurra, y no advierto por qué el legislador tiene que abrir esta posibilidad de que antes de recurrir a las personas comprendidas en cuanto a la antigüedad, en la profesión, y en las condiciones exigidas por el artículo 104, se recurriera a otras.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sería difícil desde el punto de vista práctico. Habría que llamar a todos los abogados, prácticamente, que existen en el país. Eso es impracticable. Además, no creo que sea tan importante esta disposición relativa a los cuatro años de actividad. Abogados recién egresados de la Facultad de Derecho están en condiciones de desempeñar este cargo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el artículo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 47, que pasa a ser 43.

Léase.

(Se lee:)

—Hay un sustitutivo presentado por los miembros informantes.

Léase.

(Se lee:)

"Suprímese del Código Penal Ordinario, los artículos 132, 133, 134 y 135. Las personas sometidas a la jurisdicción penal ordinaria por los delitos referidos en el inciso anterior continuarán los trámites de su causa ante el Juzgado respectivo, de acuerdo a las normas vigentes a la fecha del delito, no rigiendo para el caso, lo establecido en el artículo 15 del Código Penal.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: yo no entiendo mucho de Derecho Penal pero me da la impresión de que se crea aquí una situación insólita que no se si la Comisión la previó. Se derogan los delitos del Código Penal ordinario; desaparecen, entre ellos, el de atentado a la Constitución. La opinión conocida de la Suprema Corte de Justicia es que es inconstitucional la definición de estos delitos como militares.

Vamos a suponer, entonces, que se plantea un primer caso ante los Tribunales Militares, de atentado a la Constitución. Se recurre de inconstitucionalidad; la Suprema Corte declara que es inconstitucional, efectivamente y, luego, todos los demás imputados en este delito recurren del mismo modo. ¿Y qué ocurre? No se vuelve a la justicia ordinaria, sino que desapareció el delito. Ya no hay más delito de atentado a la Constitución en ningún Código.

En consecuencia, a esa gente nunca más se la puede juzgar, porque si, a posteriori, se volviera a establecer por ley este delito, no podría aplicarse a esos casos por no tener efecto retroactivo la ley penal.

En la situación actual yo no me imagino que en la práctica, esto concluye con la gente suelta en la calle. Creo que se produce una tremenda colisión de poderes que lo único que va a provocar es un deterioro, quien sabe de que magnitud, de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial.

Por eso yo me pregunto si es correcto esto o si hay una falla. A mi me cuesta creer que resulte tan lógico un desastre de este tamaño.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente; yo digo lo siguiente: hace ya muchas horas se ha aprobado la incorporación de los delitos establecidos en los artículos 132 y siguientes, con el título de "lesa Nación", al Código Militar. Están incorporados y van a quedar incluidos en el Código Penal Militar. Una cosa que se incorpora a otra, desaparece de donde estaba antes.

Pero esta disposición viene un poco como refuerzo, para ratificar que no está más. Yo creo que esta disposición es innecesaria. Si estos delitos, por estas disposiciones, fueron incorporados al Código Penal Militar, una vez aprobada la ley, lo que existe es que estas disposiciones están en el Código Penal Militar y ya no están más en el Código Penal Ordinario.

Por otra parte, en este artículo que figura en el repartido con el Nº 47, se olvidan de los artículos 136 y 137, parece que quedan de regalo para el señor Presidente de la República. Quedan solos, abandonados, a la intemperie, como dijo el señor senador Echegoyen; nadie los quiere.

Creo que eso hay que corregirlo.

Sintetizando: se nos ocurre que esta disposición hay que votarla negativamente porque ya están incorporados al Código Penal Militar y desaparecen del Código Penal.

La observación que hace el señor senador Terra es algo que puede ocurrir y si ocurre, es porque la ley tiene el problema de la inconstitucionalidad. Entonces, se verá que se hace. Ese es uno de los riesgos naturales de la ley, de esa como de cualquier otra. Todas las leyes pueden ser declaradas inconstitucionales en su totalidad o en parte de sus disposiciones. Es el riesgo de inconstitucionalidad que corren todas las disposiciones legales que se dictan en el país.

En el caso de que se de la situación que señala el señor senador Terra, bueno, los legisladores o el Poder Ejecutivo, o quien sea, procurarán los medios conducentes a regularizar la situación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero llamar la atención sobre algo que hemos visto acá. Los artículos 136 y 137 desaparecen automáticamente porque ha variado la redacción. Antes se refería a los ciudadanos, se distinguían entre nacionales y extranjeros. Ahora se dice, "el que ejecutare" es decir, que ya no se hace la distinción entre los ciudadanos.

En cuanto al otro problema planteado, habría que establecer con claridad que aquellos procedimientos que estaban en la Justicia civil anteriormente, sigan, naturalmente, las normas de la Justicia civil.

SEÑOR ORTIZ. — Eso es lo que decimos en el aditivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, desaparece la objeción que hacía el señor senador Terra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dice así: "Las personas sometidas a la jurisdicción penal ordinaria por los delitos referidos en el inciso anterior, continuarán los trámites de sus causas en los Tribunales respectivos".

SEÑOR ORTIZ. — La objeción del señor senador Terra es para aquellos que cometen el delito a partir de la fecha de la sanción de la ley. Evidentemente, queda muy reducida la objeción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el artículo con el aditivo propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

—En consideración el artículo 48 que pasa a ser 44.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Nos vamos a ocupar de dos huérfanos que quedan aquí.

Son los artículos 136 del Código Penal y 137, que no están incorporados al Código Penal Militar. La solución sería incorporarlos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso ya se aclaró, señor senador, porque en los artículos que se incorporan al Código Penal Militar, en el capítulo I, no se distingue a los nacionales y extranjeros. Dice "el que", por lo tanto, esta distinción que antes existía en el Código Penal desaparece automáticamente al poner un término que comprende a todos en el nuevo proyecto.

SEÑOR SANTORO. — Perfecta la aclaración para el primer caso.

¿Qué pasa con el 137, que contempla la conspiración seguida de acto preparatorio? Veo que todavía está ahí.

SEÑOR ORTIZ. — Lo pasaríamos al artículo 1º.

SEÑOR SANTORO. — Sería, el 60, XII.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se agrega el artículo 137 del Código Penal al artículo 1º, es decir, 60, XII.

Previamente, hay que pedir su reconsideración.

SEÑOR SANTORO. — Formulo moción para que se reconsidere.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se reconsidera.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

Ahora, se va a votar el artículo con el agregado propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
17 en 21. **Afirmativa.**

Continúa la discusión del artículo 48, que quedaba como 44.

Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo podrá incautar a las organizaciones subversivas armas, municiones y todo otro equipo bélico y ser utilizado por la fuerza pública en la forma que estime conveniente."

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En vez de "y ser utilizado", habría que poner "para ser utilizado".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me voy a referir a un planteamiento que hizo el señor Ministro de Defensa Nacional en la Comisión del Senado, cuando se trató este asunto. Esto que se va a insertar ahora, es un párrafo de un artículo más amplio que el que proponía. Tal vez lo tenga la Secretaría.

Se refiere, señor Presidente, a la interdicción de los bienes que fueran propiedad de la subversión o de algún elemento vinculado a la organización subversiva, para evitar que en el interín de la captura pudieran enajenarse a otras personas y de esta manera seguir arrimando recursos para la organización delictiva.

Considero que este artículo debe ser tratado por el Senado a fin de ver si es posible encontrar una solución que colme ese vacío, porque si no se legisla en torno a él, con seguridad, va a redundar en favor de la subversión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que no es posible, señor Presidente, porque la iniciativa original atribuía al Poder Ejecutivo la facultad de decretar por sí dicha interdicción. Esto está reñido con todo el esquema de nuestro Derecho y las disposiciones de esta propia ley, de modo que no puede ni pensarse en ello.

Quienes pueden decretar interdicciones, en casos de delitos, o cuando se imputa un delito a un ciudadano, son los Jueces, en este caso, los Jueces militares. Todo es, pues, un problema de celeridad del procedimiento. No creo que lleve mucho tiempo más que el que demanda dictar una resolución o un decreto del Poder Ejecutivo, estableciendo esta interdicción, obtener que el Juez militar la dicte. En ambos casos, para que los embargos tengan fuerza ante terceros, hay que proceder a inscribirlos en el Registro respectivo. No se gana nada y se rompe con algo que es muy importante. Se establece la posibilidad de que aun antes del procesamiento, ante la mera sospecha, el Poder Ejecutivo embargue por sí bienes de un ciudadano. Y eso no se puede hacer en el Uruguay. Además, no se consigue nada, porque el mismo tiempo demanda, en vez de redactar el decreto, hacerlo en forma de solicitud dirigida al Juez militar, el que firmará abajo de conformidad. Con esto lograremos el mismo resultado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que este sistema tiene un riesgo muy grande, porque cuando se pudiera probar, efectivamente, que la propiedad es de la organización subversiva, quizá estuviera dentro de antecedentes en materia de guerra, que en nuestro propio país ya ha ocurrido. Se corre un riesgo, como ser, el que se estén hiriendo intereses de familiares que no tienen nada que ver. De pronto se deja a la mujer y a los hijos sin la posibilidad de disponer de bienes que les proporcionen algún elemento para poder vivir.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estoy utilizando la memoria ya que no tengo el texto delante mío, pero creo que se establecía en la redacción lo siguiente: "sin perjuicio de los legítimos derechos que terceros puedan invocar".

Quizá el señor Secretario de la Comisión pueda tener a mano la redacción del proyecto que proponía el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional. De memoria es difícil ubicar un texto que pueda servirnos de base.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Creo que el problema se soluciona, señor Presidente, aplicando el artículo 105 del Código Penal Ordinario.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Quién queda facultado para constituirse en acción civil?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — El mismo Estado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Entonces, no es necesario.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Aquí dice, señor Presidente: "El Poder Ejecutivo podrá incautar a la organización subversiva..."; etc. Debería decir: "incautará", en forma imperativa. Tiene la obligación de incautarlo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 49, que pasa a ser 45.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 50 que pasa a ser 46.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una brevísima constancia?

Hemos votado este artículo pero se entiende que la finalidad es poder proveer los cuadros que no se podrían llenar por insuficiencia del personal que reúna las condiciones ante las exigencias actuales del servicio. Naturalmente, esto no podrá ser utilizado para prescindir de ningún funcionario que haya llenado esas condiciones y, en virtud de ello, pudiere ascender.

SEÑOR SINGER. — Lo dice el artículo, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración el artículo 51 que pasa a ser 47.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 52 que pasa a ser 48.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 26. **Afirmativa.**

Está en la Mesa un artículo aditivo.

Léase.

(Se lee.)

"Los señores senadores Enrique Rodríguez, Erro, Michelini, Terra y Rodríguez Camusso presentan el siguiente artículo aditivo: a) Las personas arrestadas en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168 numeral 17 de la Constitución de la República, y que a la fecha de esta ley se encuentren internados conforme a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto de 30 de abril de 1972 y respecto de los cuales no se hubiere dictado aun auto de procesamiento por la Justicia Penal así como aquellos cuyas causas penales hubieren sido sobreseídas, serán puestos en libertad en forma inmediata a la fecha de la promulgación de la presente ley. b) Aquellas personas arrestadas conforme a las normas citadas en el inciso anterior y que habiendo sido procesadas hubieran sido objeto de excarcelación provisional, no podrán permanecer internadas por un plazo mayor de 30 días a partir de la fecha de promulgación de esta ley. Los que encontrándose en estas ituación optaren por salir del territorio nacional, serán autorizados de inmediato a hacer uso de dicha opción".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—5 en 26. **Negativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR SINGER. — Formulo moción para que se suprima la segunda votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR SINGER. — Formulo moción para que se comunique en el día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No es necesario; así se hará.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

CAPITULO I

Artículo 1º — Incorpórase al Código Penal Militar el siguiente capítulo:

"CAPITULO VI BIS"

De los Delitos de Lesa Nación

"Artículo 60 (I). — Será castigado con diez a treinta años de penitenciaría, y de dos a diez años de inhabilitación absoluta:

1º) ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL, LA INDEPENDENCIA O LA UNIDAD DEL ESTADO. El que ejecutare actos directos para someter el territorio nacional o una parte de él, a la soberanía de un gobierno extranjero, o con el fin de menoscabar la integridad o alterar la unidad del Estado.

2º) SERVICIOS MILITARES O POLITICOS PRESTADOS A UN ESTADO EXTRANJERO, EN GUERRA CON EL URUGUAY. El que tomare las armas o prestare servicios de carácter militar o político a un Estado extranjero en guerra con el Uruguay, o secundase sus planes con suministro de elementos bélicos o con dinero.

3º) REVELACION DE SECRETOS. El que revelare secretos políticos o militares, concernientes a la seguridad del Estado, o facilitare su conocimiento.

4º) INTELIGENCIA CON EL EXTRANJERO CON FINES DE GUERRA. El que mantuviera inteligencias con un gobierno extranjero con el fin de lanzarlo a la guerra o a ejecutar actos de hostilidad contra la República, o cometiere otros hechos directamente encaminados al mismo fin.

5º) SABOTAJE DE CONSTRUCCIONES Y PERTRECHOS DE GUERRA. El que, en connivencia con un gobierno extranjero, o con el objeto de secundar sus planes, destruyere o inutilizare naves, aeroplanos, puertos, vías férreas, fortalezas, arsenales, o pertrechos de guerra destinados a la defensa del Estado

6º) ATENTADO CONTRA LA CONSTITUCION. El que, por actos directos, pretendiere cambiar la Constitución o la forma de gobierno por medios no admitidos por el Derecho Público Interno.

Artículo 60 (II). — Será castigado con seis a veinte años de penitenciaría y dos a ocho de inhabilitación absoluta:

1º) ACTOS CAPACES DE EXPONER A LA REPUBLICA AL PELIGRO DE UNA GUERRA O DE SUFRIR REPRESALIAS. El que, sin la autorización del gobierno, levantare tropas contra un gobierno extranjero, o ejercitase otros actos susceptibles, por su naturaleza, de exponer a la República al peligro de una guerra o de sufrir represalias.

2º) INFIDELIDAD A UN MANDATO POLITICO EN ASUNTOS DE CARACTER NACIONAL. El encargado por el Gobierno de la República, de tratar asuntos de Estado con un gobierno extranjero, que se sustrajere al mandato, en forma de comprometer los intereses públicos.

3º) SUMINISTRO DE PROVISIONES A UN ESTADO ENEMIGO EN TIEMPO DE GUERRA. El que, fuera del caso previsto en el numeral segundo del artículo precedente suministrare, en tiempo de guerra, a un Estado enemigo, cualquier género de provisiones.

4º) COMERCIO CON EL ENEMIGO Y PARTICIPACION EN SUS EMPRESTITOS. El que, en tiempo de guerra, comerciare con el Estado enemigo, o tomare participación en sus empréstitos.

5º) VIOLACION DE TREGUA O ARMISTICIO. El que violare treguas o armisticio pactado entre la República y otra nación enemiga.

Artículo 60 (III). — (INFRACCION CULPABLE). El que cometiere, por mera culpa alguno de los delitos previstos en los artículos anteriores, será castigado con dos a diez años de penitenciaría.

Artículo 60 (IV). — (DELITOS COMETIDOS CONTRA UN ESTADO ALIADO). Cuando alguno de estos delitos fuere cometido contra un Estado aliado de la República, la pena podrá ser reducida hasta un tercio de la fijada por la ley.

Artículo 60 (V). — (ASOCIACIONES SUBVERSIVAS). Los que se asociaren para pretender cambiar por actos directos la Constitución o la forma de gobierno por medios no admitidos por el Derecho Público Interno, serán castigados, por el solo hecho de la asociación, con pena de 6 a 18 años de penitenciaría.

Artículo 60 (VI). — (ASISTENCIA A LA ASOCIACION). El que, sin formar parte de la asociación le prestare cualquier asistencia susceptible de favorecer su acción o su mantenimiento o su impunidad, será castigado con pena de 2 a 8 años de penitenciaría.

Artículo 60 (VII). — (ASISTENCIA A LOS ASOCIADOS). El que fuera de los casos de concurso en el delito previsto en el artículo anterior, o de encubrimiento del mismo prestare asistencia a una o más personas que participen de la asociación, será castigado con pena de 18 meses de prisión a 4 años de penitenciaría.

No es punible el que comete el hecho en favor de sus ascendientes, descendientes o cónyuges.

Artículo 60 (VIII). — (ASOCIACION USURPADORA DE AUTORIDADES PUBLICAS). Los que se asociaren para sustituir a la autoridad pública, en los casos en que a ella competa entender en la prevención o represión de actos real o presuntivamente delictuosos, por el solo hecho de la asociación, serán castigados con pena de 2 a 12 años de penitenciaría.

Artículo 60 (IX). — (ASISTENCIA A LA ASOCIACION USURPADORA DE AUTORIDADES PUBLICAS). El que sin formar parte de la asociación le prestare asistencia susceptible de favorecer su acción o su mantenimiento o su impunidad, será castigado con pena de 20 meses de prisión a 6 años de penitenciaría.

Artículo 60 (X). — (ASISTENCIA A LOS ASOCIADOS). El que fuera de los casos de concurso en el delito previsto en el artículo 60 (VIII) o de encubrimiento del mismo, prestare asistencia a una o más personas que participen de la asociación, será castigado con pena de 15 meses de prisión a 3 años de penitenciaría.

No es punible el que comete el hecho en favor de ascendientes o descendientes o de su cónyuge.

Artículo 60 (XI). — (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES ESPECIALES). Son circunstancias agravantes de los delitos previstos en el Capítulo VI (bis): 1º El hecho de haberse constituido la asociación en banda armada. 2º La de que los asociados sobrepujen el número de diez. 3º La de ser jefe o promotor y el hecho de que la asociación empleara inimputables para cualesquiera de sus fines. 4º La calidad de funcionario público afectado a los servicios que se sustituyeran. 5º La motivación de odio o venganza.

Artículo 60 (XII). — La proposición, la conspiración, y la conspiración seguida de actos preparatorios, se castigan con dos a seis años de penitenciaría".

Art. 2º — Los funcionarios militares o policiales, en supuestos de comportamiento destinados a dominar a quienes atenten contra la Constitución y se resistan a mano armada están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 28 del Código Penal.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para exigir a cualquier institución pública o privada la implantación en sus establecimientos de sistemas de seguridad conforme a las normas reglamentarias que a tal efecto dictara.

Cuando se trate de instituciones privadas, la reglamentación deberá tener en cuenta las posibilidades económico-financieras de las mismas, y proveer en su caso, la asistencia necesaria a efectos de posibilitar la implantación de dichos sistemas.

Art. 4º — Modifícase el artículo 287 del Código de Instrucción Criminal el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando la inspección deba hacerse en alguna oficina pública, ésta se practicará con conocimiento de la autoridad a la que dicha oficina corresponda, la que podrá asistir si así lo desea".

Art. 5º — El Poder Ejecutivo podrá suspender, en todos los locales de los organismos públicos y personas privadas de derecho público, las reuniones o actividades que ocasionen o posibiliten una alteración del orden público.

Art. 6º — Las normas jurídicas relativas al ejercicio de los cometidos y potestades que competen a las autoridades estatales, respecto del mantenimiento de la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público, serán de aplicación en cualesquiera de los organismos públicos y personas privadas de derecho público.

Las autoridades de dichos organismos deberán requerir el auxilio de la fuerza pública, en los casos de comisión de delitos en todos los locales a su cargo, sin perjuicio de la formulación de la denuncia penal correspondiente.

El incumplimiento de la obligación impuesta por el inciso precedente configurará el delito previsto en el artículo 177 del Código Penal.

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 286 del Código Penal por el siguiente: "El funcionario público encargado de la administración de una cárcel, de la custodia o del traslado de una persona arrestada o condenada que cometiere con ella actos arbitrarios o la sometiere a rigores no permitidos por los reglamentos, será castigado con pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría".

Art. 8º — Agrégase al Título XII, Capítulo II del Libro II del Código Penal la siguiente disposición:

"Artículo 320 bis. — (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES ESPECIALES). Cuando el delito se cometiera por los funcionarios públicos aludidos en el artículo 286, sobre las personas allí referidas, la pena se elevará en un tercio".

Art. 9º — Suprímese del Código Penal la pena de destierro, y derógase el artículo 193 de dicho Código.

Art. 10. — Sustitúyese en el Código Penal: en el artículo 141 (Rebelión), la expresión "dos a diez años de destierro" por "dos a diez años de penitenciaría"; en el artículo 142, (Rebelión), la expresión "dos a seis años de destierro" por "dos a seis años de penitenciaría"; en el artículo 143, "Sedición", la expresión "dos a seis años de destierro" por "dos a seis años de penitenciaría"; en el artículo 146, parte final, la expresión "un año a tres de destierro" por "tres meses de prisión a dos años de penitenciaría"; en el artículo 303 (Atentados políticos no previstos por la ley), la expresión "destierro de dos a seis años" por "dos a seis años de penitenciaría".

Art. 11. — (CONEXION DE JURISDICCIONES). Cuando un imputado hubiera cometido uno o varios delitos sometidos a la jurisdicción ordinaria, y otro u otros sometidos a la jurisdicción militar, continuarán los juicios de acuerdo a las disposiciones de los respectivos Códigos.

Cuando correspondiere la unificación de penas, será establecida por la Suprema Corte de Justicia integrada de conformidad a lo previsto por el inciso 1º del artículo 72 del Código de Organización de los Tribunales Militares y lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en la materia (artículo 54 del Código Penal y concordantes).

Cuando el delito más grave fuera el correspondiente a la jurisdicción militar, la pena se cumplirá en establecimientos militares.

Art. 12. — Los jueces competentes para conocer en los delitos militares podrán expedir órdenes de allanamiento para inspecciones domiciliarias individuales, conjuntas, colectivas o zonales.

Art. 13. — No será aplicable respecto del delito enunciado en el artículo 1º de esta ley, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943.

Art. 14. Incorpórase como inciso final del artículo 174 del Código de Procedimiento Penal Militar el siguiente: "En los delitos de Lesa Nación el auto de procesamiento será apelable en relación, sin efecto suspensivo, ante la Suprema Corte de Justicia integrada conforme a lo previsto en el artículo 72, numeral 1º, del Código de Organización de los Tribunales Militares".

Este artículo es aplicable a todas las causas promovidas por los delitos previstos en los artículos 1º y 2º de la presente ley, en trámite en la jurisdicción militar, que estén en la etapa sumarial a la fecha de su vigencia.

Art. 15. En los casos de delitos de Lesa Nación cometidos por civiles, la gracia podrá ser otorgada por la Suprema Corte de Justicia integrada de acuerdo al inciso 1º del artículo 72 del Código de Organización de los Tribunales Militares, cuando lo considere pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal.

CAPITULO II

Artículo 16. Sustitúyense los artículos 59, 116, 138, 140, 147, 148, 150, 151, 160, 161, 258, 259, 271, 279, 281, 282, 322, 341, 344 y 359, del Código Penal, por los siguientes:

"Artículo 59. (DEL CONCURSO DE DELINCUENTES). Son responsables del delito, además del autor, todos los que concurren intencionalmente a su ejecución, fuere como coautores, fuere como cómplices. En los delitos culpables, cada uno responde de su propio hecho.

La participación de tres o más personas en todos aquellos delitos en los que, para su configuración, no sea indispensable la pluralidad de agentes, se considerará agravante y los límites de la pena se elevarán en un tercio.

La cooperación de inimputables a la realización de un delito, incluso en la faz preparatoria, se considerará circunstancia agravante de la responsabilidad de los partícipes y encubridores y la pena se elevará de un tercio a la mitad.

Artículo 116. (EXTINCION DEL DELITO POR CASAMIENTO). El matrimonio del ofensor con la ofendida extingue el delito o la pena en su caso, tratándose de los delitos de violación, atentado violento al pudor, estupro y rapto.

Artículo 138. (ATENTADO CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FISICA, LA LIBERTAD O EL HONOR DE LOS JEFES DE ESTADO EXTRANJERO O SUS REPRESENTANTES DIPLOMATICOS). El que en el territorio del Estado, por actos directos, atentare contra la vida, la integridad personal, la libertad o el honor de un Jefe de Estado extranjero, o de sus representantes diplomáticos, será castigado, en el caso de atentado a la vida, con cuatro a diez años de penitenciaría y en los demás casos con dos a nueve años.

Si del hecho se deriva la muerte, la pena será de quince a treinta años de penitenciaría.

Artículo 140. (ATENTADO CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA). El que, con fines políticos y con actos directos, atentare contra la vida, la integridad personal, o la libertad del Presidente de la República, será castigado: en el caso de atentado a la vida, con cuatro a diez años de penitenciaría y en los demás casos con dos a nueve años.

Si del hecho se derivare la muerte, la pena será de quince a treinta años de penitenciaría.

Artículo 147. (INSTIGACION PUBLICA A DELINQUIR). El que instigare públicamente a cometer delitos, será castigado, por el sólo hecho de la instigación, con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 148. (APOLOGIA DE HECHOS CALIFICADOS COMO DELITOS). El que hiciere públicamente la apología de hechos calificados como delitos, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 150. (ASOCIACION PARA DELINQUIR). Los que se asociaren para cometer delitos, serán castigados, por el simple hecho de la asociación, con seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría.

Artículo 151. (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA ASOCIACION DELICTUOSA). Constituyen circunstancias agravantes y la pena se aumentará de un tercio a la mitad:

1º El hecho de haberse constituido la asociación en banda armada.

2º La de que los asociados sobrepujen el número de diez.

3º La de ser jefe o promotor.

Artículo 160. (FRAUDE). El funcionario público que, directamente o por interpuesta persona, procediendo con engaños en los actos o contratos en que deba intervenir por razón de su cargo, dañare a la administración en beneficio propio o ajeno, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría y la inhabilitación especial de dos a seis años.

Artículo 161. (CONJUNCION DEL INTERES PERSONAL Y DEL PUBLICO). El funcionario público que sin engaño, directamente o por interpuesta persona, se interesare en cualquier clase de acto o contrato en que deba intervenir por razón de su cargo, será castigado con multa de cien pesos a dos mil pesos y la inhabilitación especial de dos a cuatro años.

Artículo 258. (DE LA SUPRESION DE ESTADO). El que de cualquier manera, hiciere desaparecer el estado civil de una persona o engendrare el peligro de su desaparición, será castigado con dieciocho meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Artículo 259. (DE LA SUPOSICION DE ESTADO). El que de cualquier manera, creare un estado civil falso o engendrare el peligro de su creación, será castigado con dieciocho meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Artículo 271. (PERSEGUIBLE MEDIANTE DENUNCIA DEL OFENDIDO). En el delito de rapto se procederá solamente por denuncia de parte, salvo en los casos siguientes:

1º Cuando se trate de una menor de quince años.

2º Cuando se trate de una menor de veintiún años que no tenga representante legal.

3º Cuando el rapto vaya acompañado de otros delitos en que deba procederse de oficio.

4º Cuando fuere cometido con abuso de las relaciones domésticas, del ejercicio de la tutela o de la curatela.

Artículo 279. (LA ACCION). En el delito de violación se procederá a instancia de la parte ofendida.

Dejará de observarse esta regla cuando la persona ofendida fuere menor de quince años o mayor de quince y menor de veintiún años y careciere de representante legal; cuando el delito ocasionara la muerte de la víctima o se presentare acompañado de otro delito perseguible de oficio, o fuere cometido con abuso de las relaciones domésticas o por los padres, tutores o curadores.

En los delitos de corrupción, atentado violento al pudor y estupro se procederá a instancia de la parte ofendida.

Dejará de observarse esa regla cuando la persona ofendida fuere menor de veintiún años y careciere de representante legal; cuando el delito ocasionare la muerte de la víctima, o se presentare acompañado de otro delito perseguible de oficio, o fuere cometido con abuso de las relaciones domésticas, o por los padres, tutores o curadores.

Artículo 281. (PRIVACION DE LIBERTAD). El que, de cualquier manera, privare a otro de su libertad personal, será castigado con un año de prisión a nueve años de penitenciaría.

La pena será disminuida de la tercera parte a la mitad, siempre que el autor del hecho o un copartícipe de éste, liberara a la víctima de su cautiverio dentro de tercero día de producido.

Artículo 282. — (AGRAVANTES). Son circunstancias agravantes especiales y la aplicación del máximo se considerará justificada cuando el delito se cometa:

1º Por un funcionario público, o contra un funcionario público en el ejercicio de sus funciones o con motivo de haberlas ejercido.

2º Con amenazas o sevicias.

3º Por espíritu de venganza o con propósito de lucro, para utilizar coercitivamente los servicios de la víctima.

4º Cuando la privación de libertad superare los diez días.

Constituye una agravante muy especial el hecho de que el delito se cometa con el fin de obtener de las autoridades públicas, a cambio de la liberación, una ventaja o provecho en beneficio propio o ajeno, consiguiendo o no su objeto, o cuando el hecho obedeciera a móviles políticos o ideológicos. La pena será de seis a doce años de penitenciaría.

Artículo 322. — (DE LA DENUNCIA). El traumatismo, las lesiones ordinarias y las lesiones culposas graves sólo se castigarán a instancia de parte.

Se procederá de oficio cuando medien las circunstancias previstas en los incisos 3º y 4º del artículo 59 del Código Penal.

Artículo 341. — (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES). La pena será de doce meses de prisión a ocho años de penitenciaría cuando concurran las siguientes circunstancias agravantes:

1º Si para cometer el delito el sujeto hubiera penetrado o se mantuviere en un edificio o en algún otro lugar destinado a habitación.

2º Si el sujeto llevara consigo armas o narcóticos, aun cuando no hiciera uso de ellos.

3º Si la sustracción se efectuara sobre persona en estado de inferioridad síquica o física; o con destreza; o por sorpresa, mediante despojo de las cosas que la víctima llevara consigo.

4º Si el hecho se cometiera con intervención de dos o más personas; o por sólo una simulando la calidad de funcionario público; o con la participación de un dependiente del damnificado.

5º Si el delito se cometiera sobre objetos o dinero de los viajeros, cualquiera fuese el medio de transporte, durante la conducción, así como en los depósitos y estaciones, albergues y cualquier otro lugar donde se suministran alimentos o bebidas.

6º Si el delito se cometiera sobre cosas existentes en establecimientos públicos o que se hallaren bajo secuestro, o expuestas al público por la necesidad o por la costumbre o destinadas al servicio público, o de utilidad, defensa, reverencia o beneficencia públicas.

7º Cuando la víctima fuere un encargado de numerario o valores.

Artículo 344. — (RAPIÑA). El que, con violencias o amenazas, se apoderare de cosa mueble, sustrayéndola a su tenedor, para aprovecharse o hacer que otro se aproveche de ella, será castigado con cuatro a dieciséis años de penitenciaría.

La misma pena se aplicará al que, después de consumada la sustracción, empleara violencias o amenazas para asegurarse o asegurar a un tercero, la posesión de la cosa sustraída, o para procurarse o procurarle a un tercero la impunidad.

La pena será elevada en un tercio cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 341 en cuanto fueren aplicables.

Artículo 359. — (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES). Se procede de oficio y la pena será de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, cuando concurran las circunstancias agravantes siguientes:

1º Si mediare alguna de las circunstancias previstas en los incisos 3º y 4º del artículo 59.

2º Si el delito se cometiera sobre cosas existentes en establecimientos públicos, o que se hallaren bajo secuestro o expuestas al público por la necesidad o por la costumbre, o destinadas al servicio público, o de utilidad, defensa, beneficencia o reverencia públicas.

3º Si el daño se efectuare por venganza contra un funcionario público, un árbitro, un intérprete, un perito o un testigo a causa de sus funciones.

4º Si el delito se cometiera con violencia o amenazas o por empresarios con motivo de paros o por obreros con motivo de huelga".

Artículo 17. — Inclúyese en el Título X del Libro II del Código Penal, "De los delitos contra las buenas costumbres y el orden de la familia", el siguiente capítulo:

"CAPITULO VI"

Omisión de los deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y la tutela

"Artículo 279-A. — (OMISION DE LA ASISTENCIA ECONOMICA INHERENTE A LA PATRIA POTESTAD O LA GUARDA). El que omitiere el cumplimiento de los deberes legales de asistencia económica inherentes a la patria potestad, o a la guarda judicialmente conferida, será castigado con pena de tres meses de prisión a dos años de penitenciaría.

Constituye agravante especial de este delito el empleo de estratagemas o pretextos para sustraerse al cumplimiento de los deberes de asistencia económica inherentes a la patria potestad.

Artículo 279-B. — (OMISION DE LOS DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD). — El que omitiere el cumplimiento de los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad poniendo en peligro la salud moral o intelectual del hijo menor será castigado con tres meses de prisión a cuatro de penitenciaría".

Artículo 18. — Auméntase en doscientas veces las cifras fijadas como mínimo y máximo cuando la pena a aplicarse sea de multa.

El artículo 84 del Código Penal quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 84. — (SUSTITUCION DE LA MULTA). Si el sentenciado no tuviese bienes para satisfacer la multa, sufrirá, por vía de sustitución y apremio, la pena de prisión, regulándose un día por cada ochocientos pesos".

Artículo 19. — Todas las modificaciones que anteceden serán incorporadas al Código Penal en la primera edición oficial que se publique.

Artículo 20. — La tramitación de los procedimientos por los delitos previstos en los artículos 266, 267, 268, 272, 273, 274, 275 y 276 del Código Penal, será reservada.

Fuera de las partes, sólo podrán tener acceso al expediente, el denunciante, el obligado civilmente y sus abogados.

La violación del deber consiguiente por cualquier funcionario será castigada en la forma prevista por el artículo 163 del Código Penal.

El expediente será archivado en una sección especial del Juzgado correspondiente.

La publicación de las sentencias y la difusión de fallos relacionados con estas causas, deben prever la eliminación de toda referencia, aun las iniciales, que pueda permitir la individualización de las personas involucradas.

CAPITULO III

Imprenta

Artículo 21. — Constituye delito de imprenta la ejecución en impresos divulgados en el público, de un hecho calificado como delito por el Código Penal o por leyes especiales, siempre que la infracción quede consumada en el escrito mismo.

También se califican como delitos de imprenta y se castigan con tres meses de prisión a dos años de penitenciaría:

a) La divulgación maliciosa de noticias falsas que puedan ocasionar, en su caso alarma pública, alterar el orden, causar evidente perjuicio a los intereses económicos del Estado, o perjudicar el crédito nacional exterior o interior;

b) La excitación al desprecio de la Nación del Estado o sus Poderes, al vilipendio del escudo, de la bandera, o del Himno Nacional;

c) La apología de personas que se hallen requeridas por la Justicia, procesadas o condenadas bajo la imputación de algunos de los delitos previstos en el Código Penal o en leyes especiales, cuando ello implique hacer en forma indirecta la apología de dichos delitos.

Artículo 22. — Los propietarios, o en su caso los directores de las personas jurídicas o empresas propietarias, de cualquier órgano de prensa responderán subsidiariamente por los efectos civiles de los delitos que se hayan consumado por dicho medio.

Artículo 23. — En el caso de difamación cometida por la prensa, la persona ofendida puede solicitar, además del resarcimiento de los daños conforme a lo dispuesto por el artículo 105 incisos b), c), d) y e) del Código Penal, la fijación de una suma en concepto de reparación. Esta no podrá exceder del diez por ciento del monto de la indemnización fijada.

Previa la constitución de parte civil y la acumulación de las respectivas acciones, ejecutoriada que sea la sentencia definitiva, el damnificado podrá solicitar la ejecución de la misma en la sede en que fue dictada.

Art. 24. — La persona o personas que oculten su condición de propietario, redactor o gerente responsable de una empresa periodística, será castigado con una pena de tres meses de prisión a dos años de penitenciaría.

El que se prestare para la simulación responderá conforme a los principios generales en materia de participación criminal.

Art. 25. — El responsable legal de un órgano periodístico que no diere cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 3º al 8º inclusive, y 10 de la Ley Nº 9.480, de 28 de junio de 1935, será castigado con la pena de multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a $ 50.000.00 (ciencuenta mil pesos), o prisión equivalente.

Con la misma pena serán castigados los que publicaren actuaciones, documentos o sentencias relativos a casos de filiación ilegítima, impugnación o contestación del estado civil de padres a hijos y viceversa, de adulterio y otras causales de divorcio, o de procesos relacionados con delitos contra el pudor y la decencia, particularmente los reprimidos por el Libro II, Título X del Código Penal, salvo que el Juez considere que se ha incurrido en alguno de los delitos previstos por los artículos 301 ó 334 del mencionado Código.

No constituyen delito definido en el presente artículo, las publicaciones de índole científica despojadas de toda referencia concreta que permita individualizar a las personas comprometidas en las causas, actuaciones o documentos difundidos.

Art. 26. — Modifícase el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 9.480, de 28 de junio de 1935, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Previa la comprobación de la identidad del interesado y traslado por el término de veinticuatro horas a la contraparte, el juez ordenará, sin más trámite, dentro de las veinticuatro horas, la remisión, debiendo entregar el funcionario judicial comisionado al efecto, el texto de la rectificación o respuesta en el domicilio del diario o publicación periódica, al redactor o gerente responsable, y si éste no se hallara en él, se dejará cedulón en el día conteniendo la resolución judicial, conjuntamente con el documento de la rectificación o respuesta ordenado, el cual llevará el sello del Juzgado y rúbrica del Actuario en cada una de sus fojas. Esta diligencia producirá todos los efectos legales de la entrega personal. Se dejará en autos testimonio fiel del texto de la respuesta o rectificación. Contra la resolución judicial no se podrá deducir recurso alguno excepto el de reposición, que procederá únicamente en el caso de prescripción previsto en el artículo 13 y al solo efecto de oponerla.

Las notificaciones de las providencias judiciales, a que se refiere este artículo, se harán dentro de las cuarenta y ocho horas, por personal del Juzgado".

Art. 27. — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley número 9.480, de 28 de junio de 1935, por el siguiente: "Son responsables de los delitos de imprenta el autor del escrito incriminado o en su caso el redactor responsable. Aún cuando constase notoriamente quien fuese el autor del impreso, la parte interesada en el castigo del hecho, o en su caso el Ministerio Público, ocurrirán al juez competente para que éste intime al redactor responsable a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 9.480, de 28 de junio de 1935, a fin de que manifieste el nombre y domicilio del autor, bajo apercibimiento de tener al intimado por autor responsable del delito.

El redactor responsable no se halla obligado a revelar el nombre del autor; pero si se abstiene de hacerlo se hará efectivo el apercibimiento y se le castigará como autor del delito. Si intimado el redactor responsable en la forma antes indicada revelara el nombre del autor, deberá probarlo perentoriamente exhibiendo la autorización otorgada por escrito, por cuya virtud se hizo la publicación, salvo que la persona acusada integrara la redacción comprometida y reconociese como suyo el artículo impugnado.

Si tras breve búsqueda resultase el presunto autor persona desconocida o se hallara ausente, se hará efectivo el apercibimiento castigándose al redactor responsable como autor del delito.

En estos casos se procederá como indican los artículos 37 y 38 de dicha ley y demás concordantes.

Art. 28. — El autor de un delito contra el honor quedará exento de pena si se retractare antes de la acusación fiscal. La retractación será publicada a su cargo, en todos los diarios del departamento.

Esta disposición no es aplicable cuando la imputación ha sido dirigida contra un funcionario público a causa o con motivo de la función que desempeña o cuando el denunciante no aceptara la retractación.

Art. 29. — Los delitos de difamación e injuria cometidos por medio de la prensa se castigarán siempre con pena privativa de libertad dentro de los límites previstos para cada delito en el Código Penal. La circunstancia de ejecutarse por medio de la prensa se considerará como agravante de la responsabilidad penal.

Art. 30. — Derógase el artículo 34 de la Ley Nº 9.480, de 28 de junio de 1935.

Art. 31. — Los delitos de difamación e injuria se castigarán a denuncia de parte. En todos los demás casos los delitos cometidos por medio de la prensa se perseguirán de oficio.

Art. 32. — En conocimiento de la comisión de un delito por medio de la prensa o formulada la correspondiente denuncia, en su caso, el Juez competente citará al responsable legal de la publicación intimándole la individualización del autor de la pieza incriminada.

Art. 33. — Serán jueces competentes para conocer en las causas por delitos de imprenta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley, los Jueces Letrados de Instrucción y los de Primera Instancia en lo Penal para el sumario y plenario respectivamente en la capital, y los Jueces Letrados de Primera Instancia en los demás departamentos, de acuerdo con el procedimiento a que se hace referencia en el artículo siguiente.

Art. 34. — En los procedimientos por los delitos de difamación e injuria cometidos por medio de la prensa, el sumario deberá instruirse en un término de treinta días.

El Fiscal del Crimen dispondrá de un término de seis días perentorios para deducir acusación de la cual se conferirá traslado a la defensa por igual término.

Contestada la acusación la causa quedará conclusa salvo el caso de haberse articulado prueba. Si así ocurriere se dispondrá por el Juez la apertura a prueba por un término perentorio de diez días para su presentación y la misma se diligenciará dentro del término común e improrrogable de veinte días.

Conclusa la causa el Juez dispondrá de un término de diez días para dictar sentencia.

Contra dicha sentencia habrá un recurso de apelación en relación para ante el Tribunal de Apelaciones que corresponda.

El Superior pronunciará sentencia dentro de los diez días de recibido el expediente.

Contra la sentencia de segunda instancia no existirá recurso alguno ordinario ni extraordinario.

En todos los demás delitos de imprenta las normas de procedimiento serán las establecidas por el Código de Instrucción Criminal.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

Artículo 35. — El lugar de reclusión de los imputados, procesados y condenados por delitos sometidos a la jurisdicción militar, estará bajo la inmediata dependencia de las autoridades militares, debiendo el Poder Ejecutivo fijar el régimen carcelario correspondiente.

Art. 36. — Las normas procesales de trámite y competencia que respecto del abuso de la libertad de escribir estuvieren funcionando a la fecha de promulgación de la presente ley, sólo se seguirán aplicando a los actos de procesos pendientes y hasta la definitiva terminación de la causa.

Art. 37. — Todo diligenciamiento probatorio o cualquier información recabada por cualquier autoridad pública, deberá tramitarse, si tuviera atinencia con operativos vinculados a la materia a que se refiere el Capítulo VI bis del Código Penal Militar, por ante el órgano competente de la Justicia Militar.

Quedan excluidos del aludido diligenciamiento las situaciones que directa o indirectamente pudieran importar develación de secretos militares, los que podrán ser determinados por el Poder Ejecutivo, siendo aplicables en esos casos el funcionario requerido los artículos 29 del Código Penal y 60 (I) apartado 3º del Código Penal Militar.

Las normas procesales referidas en la presente disposición, retrotraen sus efectos al 9 de setiembre de 1971.

Art. 38. — Modifícase los artículos 79, 81 y 89 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, y el artículo 103 del mismo Código, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 79. — Habrá tres Jueces Militares de Primera Instancia designados por el Poder Ejecutivo debiendo recaer en lo posible el nombramiento en militares letrados que tengan como mínimo el empleo de Teniente Coronel del Ejército o grado equivalente de la Armada o Fuerza Aérea. Podrán ser designados Coroneles o Capitanes de Navío que no posean título de abogado. Si el procesado tiene graduación superior a la del Juez, entenderá en la causa otro Juez de Primera Instancia, y si éstos fueran también de graduación inferior, se designará un Juez por sorteo de la lista a que se hace referencia en el artículo 78.

Durarán cinco años en sus cargos, y podrán ser reelectos. Deberán tener residencia en la capital de la República.

Artículo 81. — Habrá seis Jueces Militares de Instrucción que serán nombrados por el Supremo Tribunal Militar a mayoría de votos.

Tendrán preferencia para ser designados los Mayores del Ejército o Fuerza Aérea o los Capitanes de Corbeta con título de abogado. No poseyéndose título de abogado, se requerirá como mínimo el grado de Teniente Coronel o grado equivalente de la Armada o Fuerza Aérea.

Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos.

Tendrán su residencia permanente en la capital de la República, aunque podrán fijarla de modo transitorio en cualquier otro punto del territorio nacional cuando el ejercicio de sus funciones lo haga aconsejable.

Artículo 89. — El Ministerio Público en materia militar será ejercido por tres Fiscales Militares nombrados por el Poder Ejecutivo. Tendrán como mínimo el empleo de Teniente Coronel o Coronel de la Fuerza Aérea o del Ejército o de Capitán de Navío. Durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos y conocerán por turnos semanales. Para su designación se estará a lo dispuesto en el artículo 79 de este Código. Dichos funcionarios dependerán del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 103. — Habrá cuatro Asesores Letrados con rango y sueldo de Mayor, que actuarán: dos con los Jueces Militares de Instrucción; uno con los Jueces Militares de Primera Instancia; y uno con los Fiscales Militares.

Tendrán por cometido asesorar a los titulares de dichos cargos y evacuar todas las consultas que se les requieran por ellos.

Dichos funcionarios serán nombrados por el Poder Ejecutivo, durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelectos".

Art. 39. — Modifícanse los artículos 260, 263 y 270 del Código de Procedimiento Penal Militar, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 260. — Elevado el proceso al estado de plenario el Juez Militar de Primera Instancia conferirá traslado al Fiscal Militar de Turno, a fin de que produzca la acusación dentro de un plazo que no excederá de treinta días.

Artículo 263. — Del escrito de acusación se conferirá traslado al defensor del reo también por treinta días, vencidos los cuales la oficina dará cuenta al Juez de la causa quien dispondrá se intime su presentación dentro del perentorio término de seis días, vencidos los cuales se procederá en la misma forma del artículo 262, separando sin más trámite al Defensor de su cargo y procediendo al nombramiento de otro, sin perjuicio de la pena que le aplique el Supremo Tribunal Militar.

Artículo 270. — El Juez dictará su sentencia dentro de noventa días la que será notificada al Defensor, al Fiscal Militar y al inculpado".

Art. 40. — A los abogados civiles en las causas por delitos de lesa Nación, no les será aplicable lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

Art. 41. — (Transitorio). — Las retribuciones que correspondan a los cargos de Asesores Letrados, que se crean por la presente ley, serán atendidas por Rentas Generales, hasta la sanción del próximo Presupuesto General de Gastos.

Art. 42. — (Transitorio). — El Supremo Tribunal Militar redictribuirá las causas pendientes ante los actuales Juzgados Militares de Instrucción y Juzgados Militares de Primera Instancia, sea cual sea el estado de las mismas, entre todos los Juzgados existentes y los que se crean por la presente ley.

Los titulares de los cargos de Asesores Letrados que se crean por esta ley, podrán ser provistos inicialmente y por única vez con abogados que reúnan las demás condiciones exigidas por el artículo 104 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aun cuando no tengan la antigüedad en el ejercicio profesional exigida en la parte final de la citada disposición.

Art. 43. — Suprímense del Código Penal los artículos 132, 133, 134, 135 y 137.

Las personas sometidas a la jurisdicción penal ordinaria por los delitos referidos en el inciso anterior, continuarán los trámites de sus causas ante el Juzgado respectivo, de acuerdo a las normas vigentes a la fecha del delito, no rigiendo para el caso lo establecido en el artículo 15 del Código Penal.

Art. 44. — El Poder Ejecutivo incautará a las organizaciones subversivas, armas, municiones y todo otro equipo bélico, para ser utilizado por la fuerza pública en la forma que estime conveniente.

Art. 45. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 años a partir de la sanción de esta ley, para promover Oficiales de Policía, en todos los grados, sin necesidad de haber cumplido con aprobación el curso de pasaje de

grado, cuando no existen funcionarios policiales que los hubieren realizado. Se exigirá en todos estos casos una antigüedad mínima de un año en el grado.

Art. 46. — Suspéndense por el lapso de 4 años los tiempos mínimos exigidos para ascender por el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (Texto ordenado según Decreto Nº 75/72 de 1º de febrero de 1972). Se exigirá igualmente como mínimo un año de antigüedad en el grado para el ascenso.

Los ascensos que correspondieran por aplicación de estas disposiciones transitorias podrán conferirse con cualquier fecha.

Art. 47. — La presente ley será obligatoria a partir de la fecha de su publicación.

Art. 48. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 49. — Comuníquese, etc.

12

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De acuerdo con una promesa reiterada —no voy a hacerlo con música de tango antiguo, "¿dónde están los juramentos que me hicistes aquella tarde?"— propongo que discutamos ahora, sobre tablas, el proyecto de ley que acuerda nuevos plazos para ampararse a lo dispuesto por la Ley Nº 13.981, sobre consolidación de deudas de los trabajadores rurales e industriales.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se hizo esa promesa, de todas formas. Se juró reiteradamente que no podía levantarse esta sesión sin realizarse la discusión sobre este tema.

En consecuencia, propongo que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Se necesitan dos tercios de votos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 26. **Negativa.**

SEÑOR ERRO. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar en ese sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 26. **Negativa.**

13

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 12 y 55 minutos del día 28 de junio presidiendo el señor Vicepresidente don **Agustín C. Caputi** y estando presente el señor Presidente don **Jorge Sapelli**, y los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Costanzo, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. De la Bandera
Dn. Orlando Aldama
Prosecretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

43ª SESION ORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVANACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

un plazo de 60 días a los deudores para acogerse a diversos beneficios. (Carp. 365)
—A la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales integrada con dos miembros de la de Fomento.
—Intervención del señor senador Jude. (22)

—Licencia. (11)
—La solicita el señor senador don Mario Heber por los días de hoy y mañana.
—Concedida.

—Funsa. (12)
—Detención del Secretario General del Sindicato de esa empresa.
—Pedido de informes solicitado por el señor senador Michelini al Ministerio de Defensa Nacional sobre las razones de su detención.
—El referido señor senador fundamenta la solicitud y mociona para que juntamente con el pedido de informes se remita la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, a la Secretaría de la Presidencia de la República y a la Comisión Especial Investigadora Sobre Actividades Terroristas.
—Constancia del señor senador Costanzo. (14)
—Se vota **afirmativamente.**

—Detención por las Fuerzas Conjuntas de un ex legislador. (13)
—Su internación en el Hospital Central.
—Planteamiento del señor senador Erro. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional.
—Se vota **afirmativamente.** (14)

—Tratamiento a que son sometidos ciudadanos sometidos por las Fuerzas Conjuntas. (14)
—Manifestacines del señor senador Erro. Pide que la versión taquigráfcia de lo expuesto se remita al Ministerio de Defensa Nacional.
—Constancia del señor senador Costanzo.
—Se vota **afirmativamente.**

—399 Aniversario de la fundación de la Provincia de Córdoba (República Argentina). (15)
—Moción del señor senador Grauert para que el Senado envíe un telegrama de solidaridad a sus autoridades.
—Se vota **afirmativamente.**

—Cuartos intermedios. (16)
—Lo solicita el señor senador Rodríguez Camusso en nombre del sector.
—Se vota **afirmativamente.**
—(El Senado pasa a cuarto intermedio.)
(Vueltos a Sala.)
—El mencionado señor senador lo pide, en nombre de su sector.
—Se vota **afirmativamente.**
—Moción del señor senador Ferreira Alduante para que se pase a intermedio por una hora. (18)
—Se vota **afirmativamente.**
(El Senado pasa a cuarto intermedio.)

—Sesión secreta. (17)
—Moción del señor senador Jude para que el Senado pase a sesión secreta para considerar el primer punto de la orden del día.
—Así se resuelve.
—(Vueltos a Sala.)
—El Senado pasa a sesión secreta. (19)
—Se da cuenta de lo actuado. (21)
—El Senado, en sesión secreta concedió el acuerdo al Poder Ejecutivo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios al doctor Glauco Segovia y al señor Joaquín Alberto Costanzo Garmendia (Carpetas 305 y 327). Concedió las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles señores Virgino Vega, Luis E. Revello, Aldo Bustamante, Gabriel A. García, Juan C. Ferradás, Amílcar N. Osaba, Jorge M. Martínez, Carlos P. Pache y Ariel Fagúndez (Carp. 346) y para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío a los Capitanes de Fragata señores Jorge A. Ruibal, Glauco Peirano y Caracé Magallanes (Carp. 305).
—Constancia de varios señores senadores.

—Prórroga del término de la sesión. (18)
—Moción del señor senador Ferreira Aldunate.
—Se vota **afirmativamente.**
(En sesión pública.)

—Frigorífico Nacional. (20)
—Suspensión de las elecciones por la Corte Electoral.
—Moción del señor senador Rodríguez para que la Comisión de Fomento llame a su seno al señor Ministro de Industria y Comercio a efectos de considerar el tema.
—El señor senador Ferreira Aldunate mociona para que las palabras del señor senador Rodríguez pasen a la Comisión de Fomento. (23)
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (24)

(Es la hora 0 y 11 minutos del día 5.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 4, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para acreditar en el exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al doctor Glauco Segovia. (Carp. 291. Rep. 205)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se acuerdan nuevos plazos para ampararse a lo dispuesto por la Ley Nº 13.981, sobre consolidación de deudas. (Carp. 324. Rep. 191)

3º Se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos" no están comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972)

4º Exposición del señor senador Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales, a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

5º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija una renta a otorgarse al señor Washington Escobar, sustitutiva de los beneficios graciables que actualmente percibe. (Carp. 299. Rep. 168)

6º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121)

7º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972)

8º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se dispone la realización de varios actos con motivo del centenario del natalicio del doctor Carlos Vaz Ferreira. (Carp. 192. Rep. 118)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se crea la Cátedra Libre de Conferencias "Carlos Vaz Ferreira". (Carp. 261. Rep. 116)

10. Se establecen normas a efectos de regularizar los pagos a Retirados y Pensionistas Militares. (Carp. 2077/971. Rep. 132/972)

11. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Rep. 150 y 150 (bis)/972)

12. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 (bis)/972)

13. Se interpreta que la Ley Nº 9.585 no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764. (Carpeta 1464/969. Reps. 198 y 198 (bis)/972)

14. Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Joaquín Costanzo Garmendia. (Carp. 327. Rep. 2106)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) **Marina.** (Carp. 305. Rep. 207)

b) **Fuerza Aérea.** (Carp. 346. Rep. 208)

16. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972.) (Carp. 255. Rep. 199)

b) Jefe de Sección de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972.) (Carp. 256. Rep. 200)

c) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1972.) (Carp. 260. Rep. 209)

ch) Cocinero de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1972.) (Carp. 262. Rep. 210)

d) Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972.) (Carp. 1879/971. Rep. 211/972)

e) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972.) (Carp. 263. Rep. 212)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Heber** y **Rath.**

Sin aviso, el señor senador **Barbot Pou.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se regularizan las sumas adeudadas hasta el 31 de diciembre de 1971, al Banco de Previsión Social, por concepto de aportes patronales y obreros, impuestos, contribuciones y demás gravámenes, y por el que establece un adicional al impuesto al patrimonio, para financiar el nuevo índice de revaluación de las pasividades. (Carp. 360)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con dos miembros de la de Hacienda.

La misma Presidencia remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto fijando en el 32,46 % el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social.

Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 356)

Funcionario del Consejo del Niño. (Carp. 355)

Y funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 357)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de diversos pedidos de informes formulados por el señor senador Zelmar Michelini, sobre actuaciones de las Fuerzas Conjuntas.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El mismo Ministerio acusa recibo de los informes solicitados por los señores:

Senador Juan P. Terra, sobre la detención del sacerdote Saverio Mori y sobre la causa de la muerte del señor Luis Carlos Batalla.

A disposición del señor senador Juan Pablo Terra.

Senador Enrique Erro, relacionados con el detenido Julio César Modernell.

A disposición del señor senador Enrique Erro.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por los señores:

El senador Zelmar Michelini, sobre persecución de carácter sindical en la persona del Secretario del Sindicato del Portland de Pan de Azúcar, Sr. Darío Toledo.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El senador Enrique Erro, sobre naturaleza y actividades de diversas organizaciones.

A disposición del señor senador Enrique Erro.

Y del senador Juan P. Terra, sobre la detención del sacerdote Saverio Mori y los solicitados por el ex-senador señor Dr. Plá Rodríguez, sobre la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y su funcionamiento.

A disposición del señor senador Juan Pablo Terra.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de los informes solicitados por el senador Wilson Ferreira Aldunate, referentes al costo total del Terminal Pesquero y copia del o los contratos celebrados con la o las firmas que lo construyeron.

A disposición del señor senador Wilson Ferreira Aldunate.

Y el senador Justino Carrere Sapriza, relacionados con la veda de carnes que comenzará a regir el próximo 15 de julio.

A disposición del señor senador Justino Carrere Sapriza.

El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita informes del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre monto del crédito otorgado a los frigoríficos de todo el país, deudas que mantienen las empresas periodísticas con el Banco de la República y monto destinado a créditos para los productores agropecuarios.

El señor senador Michelini los solicita del Ministerio de Defensa Nacional sobre las razones de la detención del Secretario de la Gremial de Funsa, señor León Duarte.

Y el señor senador Enrique Erro los solicita del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los fundamentos por los cuales la Delegación uruguaya votó por la negativa, para el reintegro de Cuba a la Organización de Estados Americanos.

Procédase como se solicita.

La Mesa de cuenta de que ha integrado la Comisión de Asuntos Internacionales, para el estudio de la instalación de una boya petrolera, con los miembros de la Comisión de Fomento señores senadores Jaime J. Montaner y Walter Santoro, y con los miembros de la Comisión de Defensa Nacional señores senadores Nelson Costanzo y Mario Heber.

Y que ha integrado la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para el estudio del proyecto de ley, por el que se regularizan las sumas adeudadas por el Banco de Previsión Social, por concepto de aportes patronales y obreros, con los miembros de la Comisión de Hacienda, señores senadores Luis Hierro Gambardella y Washington Beltrán.

El señor senador escribano Dardo Ortiz solicita informes del Ministerio de Educación y Cultura relacionados con el monto global e individual de las becas otorgadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y diversos problemas en los Institutos Normales de Montevideo.

Procédase como se solicita.

4

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución por el que se establece que serán de cargo de la Cámara de Senadores a partir del 15 de febrero de 1972, las diferencias entre la liquidación de pasividad nominal legal y la que perciben los ex senadores, ex funcionarios del Cuerpo y de la Comisión Administrativa y sus causahabientes. (Carpeta 358).

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carp. 358)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Serán de cargo de la Cámara de Senadores a partir del 15 de febrero de 1972, las diferencias entre la liquidación de pasividad nominal legal y la que perciben los ex legisladores, ex funcionarios del Cuerpo y de la Comisión Administrativa y sus causahabientes.

La Mesa recabará del Banco de Previsión Social el monto de la pasividad que está sirviendo a cada uno de los beneficiarios en esta resolución conjuntamente con el importe que a cada uno le corresponde, por aplicación de las disposiciones pertinentes.

Dardo Ortiz. Luis Hierro Gambardella. Héctor A. Grauert. Eduardo Paz Aguirre. Nelson Costanzo. Walter Santoro. Alejandro Zorrilla de San Martín. Mario Heber. Carminillo Mederos. Jorge Barbot. Washington Beltrán. Agustín C. Caputi. Raumar Jude. Jaime Montaner. Senadores".

5

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución por el que la Cámara de Senadores liquidará a los ex senadores, ex funcionarios del Cuerpo y de la Comisión Administrativa, y a los causahabientes, una suma equivalente a la deuda que el Banco de Previsión Social mantiene con los mismos. (Carpeta 359).

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carp. 359)

"PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Senadores liquidará a los ex legisladores, ex funcionarios del Cuerpo y de la Comisión Administrativa y a los causahabientes respectivos, una suma equivalente a la deuda que el Banco de Previsión Social mantiene con los mismos, al 14 de febrero de 1972.

Las sumas resultantes serán entregadas a los beneficiarios en ocho cuotas mensuales consecutivas, facultándose a la Mesa para afectar a esos fines y en las sumas que sean necesarias, los aportes que por concepto de montepíos deben verterse mensualmente en el Banco de Previsión Social.

Dardo Ortiz. Luis Hierro Gambardella. Héctor A. Grauert. Eduardo Paz Aguirre. Nelson Costanzo. Walter Santoro. Alejandro Zorrilla de San Martín. Mario Heber. Carminillo Mederos. Jorge Barbot. Washington Beltrán. Raumar Jude. Jaime Montaner. Senadores".

6

El señor senador Nelson Costanzo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que los integrantes de las Fuerzas Armadas, en situación de retiro, que por designación del Poder Ejecutivo, hubieren prestado o presten servicios en los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, tendrán derecho a ser promovidos en retiro, por antigüedad calificada. (Carp. 361).

A la Comisión de Defensa Nacional integrada con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentado:)

(Carp. 361)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los integrantes de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, que por designación del Poder Ejecutivo, hubieren prestado o presten servicios en las jurisdicciones de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, tendrán derecho a ser promovidos en retiro, por antigüedad calificada, al computar tiempo doble de los establecidos para el ascenso en la correspondiente jerarquía de actividad.

Art. 2º — No se otorgarán ascenso a los grados de General, Brigadier y Contralmirante por aplicación del artículo anterior, pero sí se reconocerá el derecho al haber de retiro correspondiente a dichas jerarquías.

Art. 3º — Estos ascensos no darán derecho al reingreso a los escalafones de actividad, ni a reparaciones

por haberes devengados, diferencias de sueldos ni otras compensaciones. Serán regularizadas de oficio las situaciones existentes a la promulgación de la presente ley.

Art. 4º — Por aplicación de esta ley podrá ascenderse una sola vez en situación de retiro.

Art. 5º — Los causahabientes de Jefes y Oficiales con derecho a pensión, podrán modificar sus pasividades si los causantes se hubieren hallados comprendidos en los beneficios de los artículos precedentes.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 4 de 1972.

Cnel. Nelson D. Costanzo
Senador

(Carp. 361)

EXPOSICION DE MOTIVOS

En setiembre de 1963 el Poder Ejecutivo propuso al Parlamento, mediante Mensaje Nº 2.900, un proyecto de ley, que posteriormente se transformó en Ley Nº 13.316, por el cual se contempló la situación de viejos servidores de las Fuerzas Armadas, que en situación de retiro estaban desempeñando cargos efectivos en los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. Dichos oficiales retirados fueron beneficiados por un ascenso al grado inmediato superior al completar, en retiro, tiempo doble de servicio de los que están establecidos para el ascenso, en cada jerarquía, de los jefes y oficiales que están en actividad.

Esa norma legal tuvo efecto correctivo de situaciones creadas pero por una sola vez cuando, en realidad, esas situaciones son producto de un proceso continuado. En otros países está establecido en los institutos armados una situación de carácter permanente, que se llama la situación de "retiro activo" para contemplar los servicios que prestan oficiales retirados en dependencias que son de las armas combatientes.

Pasaron ya casi diez años de la ley a que hacemos referencia, se han creado situaciones para varios jefes y oficiales que han prestado y están prestando valiosos servicios en oficinas, en dependencias de la Justicia Militar, del Hospital Militar, etcétera, que tienen una ínfima remuneración por encima de su retiro (jubilación) y que es justo contemplar con un ascenso que, como en la oportunidad anterior, no significará, de ninguna manera, el derecho a volver a la actividad, a la percepción de haberes atrasados y, además, no creará ninguna lesión el Cuerpo de Oficiales Combatientes. Además, por resoluciones posteriores, la posibilidad de prestar servicio para quienes están en retiro se ha hecho extensiva también al personal de tropa lo que, en consecuencia, obliga a tener en cuenta, para el caso que sea aprobado este proyecto de ley, a estos modestos servidores de las clases más humildes de las Fuerzas Armadas dándoles la posibilidad de un ascenso en retiro cuando han cumplido, en estas condiciones, servicios por el doble del tiempo del que se exige para ascender estando en actividad.

Un proyecto similar a este fue presentado el año pasado en la Cámara de Representantes —en aquella oportunidad limitado a los jefes y oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas—, que no pudo ser considerado por estimarse que estando en año preelectoral el proyecto era inconstitucional.

Entendemos que ha llegado el momento de contemplar las situaciones creadas y darle a este proyecto el carácter de generalidad que corresponde a todo precepto legal y, en consecuencia, amparando no sólo a los que ahora están en condiciones de ascender, sino a todos los que en lo sucesivo, por los servicios prestados puedan corresponderle estos ascensos.

Cnel. Nelson D. Costanzo
Senador"

7

El señor senador escribano Dardo Ortiz presenta un proyecto de ley, con exposición de motivos por el que se declara que en todos los casos en que la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, referente a aforos, alude a los que regían a la fecha en que entró en vigencia dicha ley. (Carp. 363).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 363)

"PROYECTO DE LEY

Declárase que en todos los casos en que la Ley número 12.100, de 27 de abril de 1954 se refiere a aforos, alude a los que regían a la fecha en que entró en vigencia dicha ley".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 50 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, dispuso que ninguna persona física o jurídica podía tomar en arrendamiento, sin autorización del Instituto Nacional de Colonización, tierras de una extensión de 5.000 hectáreas o de aforo mayor de $ 400.000.00.

Es evidente que la finalidad de la ley fue la de evitar el latifundio en materia de arrendamientos. Y entendió que el latifundio se configuraba cuando la extensión a arrendar era superior a 5.000 hectáreas. Pero, también estimó que constituían latifundios campos que, por su ubicación, calidad de tierras, etc. tuvieran un aforo superior a $ 400.000.00, aún cuando su superficie fuese mayor que la expresada.

Obvio es señalar que escasísimos campos en el país en el año 1954, menores de 5.000 hectáreas, tenían un aforo mayor de $ 400.000.00. Es decir que la hipótesis del artículo 50 se daba excepcionalmente.

Con el correr del tiempo, habiéndose sustituido el aforo por el valor real —y aunque se ha discutido si ambos tienen, actualmente, el mismo significado jurídico—, lo que era excepcional en 1954 se ha convertido en lo común. Es decir que una inmensa cantidad de campos, aún de pequeña superficie (100 hectáreas, por ejemplo) caen dentro del ámbito de aplicación del artículo 50 de la Ley Nº 12.100, pues su valor real supera la cantidad de $ 400.000.00 prevista en la ley.

No es preciso poner de manifiesto que ello contraría abiertamente el designio de la ley y obliga a solicitar autorización del Instituto en casi todos los casos en que se arriendan inmuebles rurales. Pero además, esto va a crear una verdadera perturbación social, puesto que, sin duda, debido a que no se advirtió, al haberse sustituido el viejo aforo por el valor real, que muchísimos campos estaban comprendidos por el artículo 50, casi ningún arrendatario, al celebrar el contrato de arrendamiento, solicitó la autorización pertinente al Instituto Nacional de Colonización, haciéndose así pasible de la multa que la ley establece, que es considerable.

La solución del punto está en dictar una norma interpretativa que disponga que cuando el artículo 50 de la Ley Nº 12.100 se refiere a aforo, está aludiendo al vigente a la fecha en que se dictó la ley.

Esto no haría más que hacer extensivo al artículo 50 lo que la Ley Nº 13.957, de 6 de mayo de 1971, estableció para la aplicación de las excepciones previstas en los incisos B y D del artículo 13 de la Ley Nº 12.100. Quiere decir que, lo que se propone, tiene ese valioso antecedente legislativo.

El texto de la disposición que se postula, la cual podría incorporarse a la próxima ley de emergencia, en materia de arrendamientos rurales, podría ser el siguiente.

Dardo Ortiz
Senador"

8

El señor senador Enrique R. Erro presenta un proyecto de ley con exposición de motivos por el que quedan comprendidos en los beneficios jubilatorios establecidos en la Ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, a los trabajadores de la empresa "El Acero S. A.". (Carp. 362).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 362)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declaránse comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, a los trabajadores de la empresa metalúrgica "El Acero S.A.", que realicen tareas en la fundición de dicha firma; en condiciones de riesgo y de altas temperaturas.

Art. 2º — En el caso de que los trabajadores dejen de pertenecer a la sección incluida en el Art. 1º sin alcanzar derechos jubilatorios con arreglo a las disposiciones de la presente ley, sus servicios se computarán a razón de tres años por cada dos de servicios efectivos, en la actividad mencionada en esta ley.

Art. 3º — Para la determinación del sueldo básico a los efectos jubilatorios y pensionarios, tratándose de las causales previstas en el Art. 1º de la Ley Nº 12.133, de 27 de agosto de 1954, se tomará en cuenta el promedio de lo ganado durante el último año. En los casos de imposibilidad permanente y absoluta a causa o en ocasión del trabajo, se tomará, cualquiera sea el tiempo del servicio prestado, el último sueldo, salvo que convenga más al beneficiario el promedio del último año.

Art. 4º — Los beneficios establecidos por la presente ley se harán efectivos a los noventa días de su promulgación, excepto en los siguientes casos, en que se aplicarán de inmediato:

a) Cuando las jubilaciones de acuerdo al amparo de la causal de la imposibilidad física absoluta y permanente, sea o no originada a causa o en ocasión del trabajo; y

b) En los casos de pensión.

Art. 5º — Las obligaciones creadas por la presente ley, serán financiadas con el producido dispuesto por el Art. 5º de la Ley Nº 12.679, de 22 de diciembre de 1959.

Art. 6º — En la misma proporción establecida en el Art. 2º, se computarán los servicios de las personas exclusivamente comprendidas en el Art. 1º, a los efectos de la liquidación del Beneficio Especial de Retiro.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa que presentamos a la consideración del Senado, se fundamenta en la necesidad de hacer justicia a un núcleo de trabajadores, —aproximadamente unos treinta—, que cumplen sus tareas en el sector de fundición de los Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A." con los riesgos permanentes para su salud. Resulta de toda injusticia, que a iguales condiciones de trabajo, unos trabajadores metalúrgicos tengan beneficios que otros carecen. De ahí, que la Ley de 1954, invocada en este proyecto de ley, contempla estas situaciones inconvenientes para la salud de los trabajadores, por las altas temperaturas que soportan y el desprendimiento de sustancias peligrosas para el organismo, todo lo cual fue probado al discutirse y sancionarse la ley mencionada. Esta jubilación anticipada, además, no ha ocasionado quebrantos a la Caja de Jubilaciones, puesto que cuenta con una financiación adecuada.

Esta financiación, estimamos que alcanza a cubrir las obligaciones que se crean por este proyecto de ley, por lo que consideramos viable la aprobación urgente del mismo.

Enrique A. Erro
Senador"

Montevideo, 3 de julio de 1972.

9

Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador escribano Dardo Ortiz, por el que se agrega al inciso 3º del artículo 234 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, una cláusula sobre el Registro de Protocolización. (Carp. 364).

A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley exposición de motivos Presentados:)

"PROYECTO DE LEY

(Carp. 364).

Artículo 1º — Agrégase al inciso 3º del artículo 234 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, la cláusula siguiente:

Exceptúanse de la obligación de integrar el acta referida, los documentos autorizados, o cuyas firmas se certifiquen, para ser presentados o registrados ante cualquier clase de Oficinas Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 (Rendición de Cuentas) introdujo modificaciones al concepto y estructura del Registro de Protocolizaciones llevado por los escribanos, que se regía hasta entonces por las disposiciones del Decreto-Ley Nº 1.421 de 31 de diciembre de 1878 llamado Ley Orgánica o Ley Madre del Notariado Nacional.

La actividad notarial, en los últimos años, en virtud de leyes, decretos y costumbres, se realiza en buena parte fuera del Protocolo, en el que se redactan, autorizan y otorgan exclusivamente escrituras públicas. Exigencias de diverso tipo han hecho que sean muy frecuentes los casos en que deben certificarse firmas, contenido de documentos, situaciones de hecho, fotocopias, etc. Entre otros casos ilustrativos puede señalarse el del Registro de Automotores. La trasmisión de la propiedad de los automotores debe realizarse, según la legislación vigente, por medio de un contrato escrito cuyas firmas deben certificarse por escribano. Como no sólo se deben registrar las trasmisiones de propiedad posteriores a la ley sino aún las anteriores, las certificaciones realizadas y a realizar ascienden a tantas como automóviles en circulación. De cada una de esas certificaciones hay que anotar diversos datos, o sea un resumen y lo mismo ocurre con las demás intervenciones notariales fuera de las escrituras públicas.

Con todos esos datos se debe confeccionar, al fin de cada mes un acta especial que a su vez debe protocolizarse o sea incorporarse al Registro de Protocolizaciones

con las formalidades y requisitos pertinentes, todo lo cual debe cumplirse dentro de los tres primeros días de cada mes.

En la práctica y excediendo sin duda las previsiones de los redactores del artículo 234 de la citada Ley Nº 13.835, esta exigencia se traduce en un factor de complejidad y muchas veces se deja de cumplir involuntariamente.

La actividad notarial sujeta al pago de aportes jubilatorios puede controlarse de otras maneras que no impliquen esta verdadera carga formalista que se agrega a los muchos contralores que por cuenta y en interés exclusivo del Estado, está obligado a realizar el escribano. Cuando los documentos en los que media intervención notarial, deban presentarse o registrarse en oficinas públicas, es obvio que el contralor puede efectuarse en ellas directamente, como se hace con otros casos similares, por ejemplo los aportes jubilatorios en las intervenciones letradas, los de los agrimensores, los de las demás profesiones, en fin, sujetas al pago de montepíos.

El adjunto proyecto de ley tiende a solucionar la engorrosa formalidad referida en párrafos anteriores, dejándola vigente sólo para los casos de intervenciones notariales en documentos o actos que por mantenerse exclusivamente en la esfera privada y no ser de tránsito preceptivo ante ninguna repartición pública, podrían constituirse en casos de más difícil control acerca del cumplimiento de los aportes jubilatorios.

Montevideo, 4 de julio de 1972

Dardo Ortiz
Senador"

10

Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Raumar Jude, por el que se otorga un plazo de 60 días a los deudores del Banco de Previsión Social para acogerse a diversos beneficios. (Carp. 365).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con dos Miembros de la de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 365).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las personas físicas o jurídicas de derecho privado, deudoras de aportes obreros o patronales al Banco de Previsión Social, dispondrán de un plazo de sesenta días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para acogerse a los beneficios que otorga la misma.

A tal efecto el deudor deberá presentar ante la Oficina correspondiente, declaración jurada estimativa del monto de sus adeudos exigibles a la fecha de presentación.

Art. 2º — Quienes efectuaren la declaración a que se refiere el artículo anterior, podrán regularizar sus situaciones mediante el pago de sus adeudos, incluidos intereses, recargos y demás sanciones por morosidad, en ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés del uno por ciento mensual sobre los saldos.

Art. 3º — El Banco de Previsión Social otorgará bonificaciones que no podrán ser inferiores al 3 % mensual de sus aportes mensuales a aquellos contribuyentes que nunca hayan registrado atrasos con el organismo.

Art. 4º — Los contribuyentes que a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren acogidos a regímenes de facilidades acordados por convenios, podrán acogerse a los beneficios establecidos por la presente ley.

Art. 5º — Los contribuyentes que estimen sus adeudos en un treinta por ciento (30 %) menos de lo que efectivamente den por concepto de aportes, excluidos intereses, recargos y demás sanciones por morosidad, perderán los beneficios de la presente ley, a juicio del Banco de Previsión.

Art. 6º — Regularizada la situación del contribuyente, si las deudas hubieran sido reclamadas judicialmente, el Magistrado, a pedido de parte interesada, decretará la clausura de los procedimientos y el levantamiento de los embargos y las medidas precautorias decretadas. No obstante, si el Banco de Previsión Social se opusiere al cese de las medidas de garantía por entender que corre riesgo el crédito, el Magistrado resolverá sobre su mantenimiento o alzamiento, sin ulterior recurso. Los tributos serán de oficio y los costos serán de cargo de las empresas deudoras cuyo monto no podrá exceder del 50 % que marca el arancel del Colegio de Abogados del Uruguay.

Art. 7º — Si se produjeran atrasos de más de tres cuotas consecutivas en el pago de los convenios autorizados por la presente ley, éstos se tendrán por no celebrados y la deuda se hará exigible íntegramente con más sus intereses, recargos y sanciones por morosidad.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando: la necesidad imperiosa que existe para urgir y facilitar la regularidad de los adeudos que mantienen los contribuyentes con el Banco de Previsión Social.

Considerando: que tales regularizaciones resultan imprescindibles para que el Banco de Previsión Social pueda cumplir plena y eficazmente con sus obligaciones y funciones específicas.

Considerando: que los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad aplicadas a los deudores del Banco de Previsión Social, constituyen un medio indispensable para prevenir, exitar y compeler el pago de los adeudos.

Considerando: la crítica situación económica porque atraviesan muchas empresas deudoras que no pueden, si no es con un régimen excepcional regularizar sus adeudos con el Banco.

Considerando: que es primordial para la economía general del país, para las empresas privadas y para el propio Banco, buscar un medio expeditivo que permita al deudor moroso reivindicarse de su morosidad para convertirse en puntual contribuyente de sus adeudos para con dicho Banco.

Considerando: que a los contribuyentes del Banco de Previsión Social que cumplen puntualmente con sus contribuciones debe estimulárseles para no registrar atrasos en el pago de sus adeudos, determinándose un régimen de bonificación en sus aportes mensuales.

Atento: a lo expuesto elevo la presente iniciativa.

Raumar Jude
Senador"

11

El señor senador Mario Heber, solicita licencia por los días de hoy y mañana.

Oportunamente se resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Mario Heber.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros presentamos un pedido de informes sobre la detención del Secretario General del Sindicato de Funsa, León Duarte. Queremos expresar brevemente al Senado, que después de 17 días de estar detenido, fue liberado en la madrugada del domingo.

Tuve oportunidad de conversar con él. La mayoría de los senadores seguramente lo conocen, porque es un dirigente gremial de larga actuación en uno de los sindicatos más serios del país. Este es, además, un sindicato de lucha.

Siento la obligación de informar al Senado acerca del tratamiento a que fue sometido este dirigente obrero que, finalmente, fue liberado. Pienso que sería bueno que el país conociese todas las vicisitudes que este hombre pasó, además, como una ratificación de muchas de las denuncias que nosotros hemos presentado y de los apremios físicos, morales y espirituales que reiteradamente hemos denunciado.

El señor Duarte, de esos 17 días, pasó cuatro en la Jefatura de Policía de Montevideo, donde se le dispensó un trato correcto, salvo las dificultades propias de la situación.

Posteriormente fue trasladado a Unidades del Ejército que están en San Ramón, donde pasó casi toda su detención, y pasado, en alguna oportunidad, a alguna Unidad que no conoce, ajena a ese establecimiento. Todo lo que se le puede hacer a un hombre, señor Presidente, en materia de apremios físicos, morales y espirituales, se le hizo a León Duarte. Sufrió desde plantones, encapuchamientos, palizas, hasta el famoso procedimiento del "submarino" que es meterle la cabeza abajo del agua hasta terminar, prácticamente, ahogado, pero además, se le sometió a un nuevo sistema, que utiliza la policía brasileña, que es el denominado "del teléfono", que consiste en colocarle dos audífonos conectados a un aparato de radio u otro, mediante el cual se hace un ruido impresionante que termina desmayándolo y dejándolo en una situación de lo más perjudicial. También, señor Presidente, se le "fusiló". Es decir, se le hizo toda la escena del fusilamiento, incluso, con disparos de armas de fuego. Después que decirle porque no declaraba y confesaba reiteradas cosas que se le preguntaban y que él manifestaba reiteradamente que no sabía, se le puso contra unos árboles, se formó a su frente un pelotón, se dieron las órdenes correspondientes, previas las invocaciones a que dijera la verdad, y, finalmente, se dijo "fuego" y dispararon. Por supuesto que las armas no estaban cargadas o se dispararon al aire. Eso no lo sabe porque estaba encapuchado; pero, inmediatamente de terminado ese episodio, le aplicaron un golpe en la cabeza y un puntapié en la boca del estómago terminando desmayado.

Considero que estas declaraciones de León Duarte el país las tiene que conocer. Hace pocos días, nosotros presenciamos lo que fue un verdadero "show" hecho a través de las cadenas de radio y televisión, por la cual una persona que había pertenecido a la sedición, manifestaba su arrepentimiento y establecía, para conocimiento de la opinión pública, sus reflexiones sobre todo el drama que había vivido. Posteriormente, se hizo una conferencia de prensa en la cual fue ampliamente interrogada para que relatara todo lo que quería sobre la organización del Movimiento de Liberación Nacional e hiciera las consideraciones que ella creyera oportuno hacer.

Sería interesante, señor Presidente, que al obrero León Duarte, Secretario General de un sindicato, se le permitiera dirigirse a la opinión pública para narrar todas las vicisitudes que él vivió, el drama tremendo de esos 17 días y los apremios y torturas a que se le sometió.

El tiene especial interés en hablar con el señor Ministro de Defensa Nacional, y también lo tienen los miembros del Sindicato de Funsa. Incluso lo tendrían en hablar con el señor Ministro del Interior, el Secretario de la Presidencia y autoridades del país.

Estos hechos, señor Presidente, me parecen sumamente graves porque son la reiteración de procedimientos que hemos denunciado hasta el cansancio, sin que se diera crédito a nuestras palabras. Inclusive se ha pretendido conectar nuestras denuncias, con una supuesta campaña de desprestigio a las Fuerzas Armadas.

Hemos sabido de estos hechos por boca de un auténtico trabajador, un hombre perfectamente conocido en los medios sindicales y por varios Ministros de Trabajo y autoridades públicas que ha tenido el país. Se trata de un hombre serio, consciente y responsable, que sabe lo que tiene entre manos. Nos parece que el país debe tomar conocimiento de lo que él dice. Esta es una denuncia totalmente certificada y quienes conocen a León Duarte, tanto como legisladores, como autoridades del país que alguna vez han estado en contacto con este dirigente de Funsa, saben que siempre dice la verdad y que asume responsabilidad por sus actos, estando dispuesto a enfrentarse con cualquiera para sostener su opinión. El no puede reconocer a ninguno de aquellos militares que estuvieron interrogándolo y sometiéndolo a todos estos vejámenes; pero tengan la seguridad, señor Presidente y señores senadores, que todos los procedimientos lesivos y vejatorios que hemos estado denunciando durante todo este tiempo, le han sido aplicados a León Duarte: palizas reiteradas, plantones de horas y horas, no darle de comer, obligarle a hacer sus necesidades encima no permitiéndole ir al cuarto de baño, etc. Todas esas torturas le fueron aplicadas a León Duarte.

Esto es algo que debe ser aclarado de inmediato. Si el señor Ministro de Defensa Nacional tiene sensibilidad, tendría que llamarlo, ya sea para decirle que es un mentiroso o para iniciar de inmediato las investigaciones correspondientes. Hay una Comisión del Senado trabajando en este problema de las torturas, que espero lo llame a declarar, porque él como los miembros del sindicato de Funsa, están a disposición, tanto del Senado como de cualquiera de las comisiones nombradas por él, para ratificar, en cualquier momento, estas declaraciones.

Esto no es una campaña de desprestigio para las Fuerdas Armadas. Lo que hay que probar es que el señor León Duarte miente y no fue sometido a estos vejámenes; mientras esto no suceda y no haya interés ni sensibilidad por parte de nadie, para averiguar la verdad de los hechos, nosotros nos quedamos con la verdad de León Duarte. Lo conocemos desde hace mucho tiempo y estamos al tanto de sus antecedentes; lo sabemos responsable y estamos absolutamente seguros de que lo que él nos contó en la mañana de un domingo delante de otros compañeros, responde, exactamente, a todo lo que sucedió. Se sentía consternado porque esto pudiera suceder en el país, y más allá de las diferencias políticas que él pudiese tener con oficiales de las Fuerzas Armadas, era un hombre dolido de que hombres egresados de la Escuela Militar, que habían elegido la profesión castrense, pudiesen haberlo hecho víctima de estos vejámenes. En el país había una manera de dirimir diferencias, que ya ha desaparecido, y es bueno que se sepa que también desapareció la tradición con que Oficiales de las Fuerzas Armadas encaraban las acciones en que ellos intervenían.

Señor Presidente: pido que junto con la solicitud de informes, pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio del Interior y a la Secretaría de la Presidencia de la República, y que se eleve, además, a la Comisión que estudia las torturas y actos de terrorismo, a los efectos de que adopten las disposiciones pertinentes.

Expreso en nombre de los miles y miles de trabajadores pertenecientes al Sindicato de Funsa y de los cientos de miles de trabajadores del país, como de toda la opinión pública, nuestra protesta más enérgica porque en el Uruguay puedan suceder estos hechos y porque no se adopten las medidas necesarias, a los efectos de que se esclarezcan definitivamente.

Espero que los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior tengan sensibilidad para llamar al señor León Duarte y conversar con él, y para que de inmediato se arbitren los recursos para esclarecer estos hechos y sancionar a los culpables, de modo que, en el futuro, no puedan repetirse, estos acontecimientos.

Nosotros podríamos referirnos, también, a muchos otros episodios similares a éste, pero no queremos distraer la atención del Senado ni parecer reiterativos; pero el plantón, el encapuchamiento, el sometimiento de hombres y mujeres a la prueba del agua y esta nueva técnica que aparece ahora del teléfono, se siguen repitiendo. Todo el país se pregunta, con nosotros, hasta cuando. Bueno sería que quienes ocupan espacios radiales y televisivos para dar información, prestasen, también, sus espacios para que un auténtico obrero que durante muchísimos años no sólo dedicó su esfuerzo y su capacidad al trabajo que realiza, sino que, además, trabajó para el establecimiento de conquistas y para reivindicaciones de la clase obrera, tuviese acceso a los medios de expresión para expresar, categóricamente, todos estos vejámenes a que se le sometió.

Termino diciendo que en la noche de ayer fue difundido por radio y televisión, un comunicado de las Fuerzas Conjuntas, en el que se afirmaba que todos los días los médicos estaban a disposición de aquellos detenidos que los solicitaban, a los que se les hacía llenar una ficha donde se anotaban determinadas constancias referentes a su salud. Muy bien; que consulten a León Duarte a ver si cuando él solicitó médico, no pasó más de una semana sin que este apareciese; y si es cierto o no que cuando reclamó reiteradamente ser asistido por un especialista, debido a que no se sentía bien ya que, además, sufre de una grave enfermedad en una pierna, se le contestó siempre con evasivas y no se le facilitó la atención debida. La respuesta al parte de las Fuerzas Conjuntas del día de ayer, lo puede dar el Secretario del Sindicato de Funsa. Este sindicato lo respalda, y en estos momentos se encuentra en conflicto con el Estado; tienen la fábrica paralizada y quieren, por sobre todas las cosas, que estos hechos sean esclarecidos, en defensa de los derechos humanos y de la dignidad de los trabajadores.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Suscribo las expresiones del señor senador Michelini en su totalidad. Agrego que conozco al Secretario General del Sindicato de Funsa, León Duarte. Se que es un luchador, un hombre de bien con ideas muy claras en el movimiento sindical del país.

Estuvimos presentes en oportunidad en que Funsa fue ocupada hasta lograr la libertad de los compañeros detenidos, o el acceso a ellos en caso de que pudieran ser procesados, para escuchar, de sus propios labios, su confesión. Observamos como fue puesto León Duarte en libertad, en las condiciones expuestas a consideración del Senado y del pueblo, por el señor senador Michelini.

Creo que todos los apremios físicos que hasta ahora se han inventado, con una mentalidad creativa que habría sido útil para solucionar otros problemas del país, han sido soportados con estoicismo y firmeza, por este trabajador.

En nuestra opinión, esto no podía quedar, simplemente, limitado al pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio correspondiente, porque tenemos la inquietud de que las respuestas puedan demorar más allá de lo aconsejable, sino que estimamos que el Senado y el pueblo habrán de tener cabal conocimiento de esta nueva arbitrariedad.

13

Agrego, ahora, que se ha creado una situación muy difícil, injusta y arbitraria, a nuestro compañero y ex-legislador doctor Ariel Collazo quien, como es público y notorio, fue detenido el 17 de febrero —es decir, 48 horas después de perder sus inmunidades parlamentarias— en su casa, sometido y los dos Jueces de Instrucción que habían actuado a raíz de algunas denuncias que se le habían hecho en forma infundada, resolvieron que no tenía ninguna culpabilidad. A pesar de haber sido liberado, fue llevado al campo de concentración de Punta de Rieles, donde se encontraba sometido a un régimen muy duro, muchas veces enviado al calabozo, como sanción no sabemos por qué, y en el cual permaneció 3 o 4 días sin poder salir ni un sólo minuto al patio.

Lamentablemente, el doctor Ariel Collazo ha tenido, hace poco, una suba de presión, y ha sido internado en el Hospital Militar. Nosotros entendemos que este ex-legislador tendría que ser puesto en libertad de inmediato, y ahora volvemos a insistir en ese reclamo, ya que no hay ningún cargo en su contra. El fue internado en el campo de concentración de Punta de Rieles bajo las Medidas Prontas de Seguridad, y cuando el Parlamento las levantó, a raíz de lo cual quedaban todos los presos —que eran 92— en libertad el 30 de abril, surgió, casi a la misma hora, el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se establecía que esos liberados tenían que permanecer en el campo de concentración de Punta de Rieles.

No sólo digo esto por solidaridad con nuestro compañero, si no porque deseo que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que se decrete la libertad inmediata del ex-legislador, doctor Ariel Collazo, quien ahora, debido a los apremios y agravios que ha sufrido, se encuentra hospitalizado en las condiciones que acabo de referir.

Hace un momento, señor Presidente, para agregar otra denuncia, se ha dicho, por gente responsable...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero la Mesa le advierte que usted está anotado para hacer uso de la palabra, en la hora previa, en primer lugar.

14

SEÑOR ERRO. — Termino, señor Presidente, diciendo que el compatriota Carlos Enrique Revello, el sábado, alrededor de las 15 horas, fue violentamente tratado en la Escuela de Armas y Servicios, haciéndole sentir, en determinado momento, la necesidad de suicidarse ante la desesperación de los terribles apremios físicos que se le estaban haciendo.

Finalmente, denuncio la aprehensión de un dirigente del Bao, el trabajador Francisio Hernández.

Hacemos referencia a estos hechos para evitar toda esta conjugación de torturas que en forma permanente se está dando en los cuarteles de este país.

Como si todo este marco de arbitrariedades fuera poco, ayer, fue llevado de su domicilio el ciudadano Heber Luis Machado. Parecería que de alguna manera quieren que confiese determinados hechos en los cuales no tiene nada que ver. Sus familiares, que nos visitaron en la tarde de hoy, sufren la angustia consiguiente de no saber, siquiera, a donde fué llevado. Fue transportado en una camioneta de esas que el pueblo, muy gráficamente, llama "Camellos". Había 6 personas, dos de las cuales entraron en su domicilio, y el resto quedó apuntándole a todos los vecinos con sus armas largas. Repito que fue llevado con rumbo desconocido, sin que hasta el momento se sepa dónde ha sido confinado. Aseguramos que este compatriota ha sido injustamente detenido, no teniendo, seguramente, vinculación con nadie. Se trata de un hombre joven cuyo padre fue en el período pasado Presidente de la Junta Departamental de Montevideo, de filiación colorada batllista, y que actualmente ocupa el cargo de Gerente de la Caja Rural.

Este hecho debía ser denunciado a los efectos de que el Senado y la opinión pública tuvieran conocimiento.

Solicito que mis palabras, juntamente con las del señor senador Michelini, tengan el destino que el señor senador ha pedido.

(Apoyados.)

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Como es de práctica dar curso a estas exposiciones, votándolas sin que ello implique ningún compromiso por parte de quien vota, de acuerdo al Reglamento del Cuerpo, dejo constancia de que no voy a votar el pase de la versión taquigráfica solicitado, porque entiendo que el ámbito natural para tratar estos problemas, sobre todo estas denuncias serias, muchas de ellas no compartidas, en lo que a mí respecta, es la Comisión Investigadora que ha nombrado el Senado.

En consecuencia, como el votar puede conducir a errores de interpretación a quien no está interiorizado con el trámite dispuesto por el Senado, en lo sucesivo, no voy a votar este tipo de solicitudes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras pronunciadas por los señores senadores Michelini y Erro, de acuerdo a lo solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Se insiste mucho con que el ámbito natural de estas denuncias es la Comisión respectiva. La Comisión es la que tiene que procesar y realizar la investigación. Las denuncias se pueden formular en cualquier cuerpo legislativo.

Se habla del secreto. El no es con respecto a la denuncia, sino con respecto a los procedimientos que lleva a cabo la Comisión.

Quiero que quede esto bien claro para que no aparezca alguien incurriendo en demasía, cuando plantea una denuncia públicamente. El secreto comienza cuando toma conocimiento de la denuncia la Comisión, y se refiere a todos los trámites y procedimientos que la misma lleve a cabo.

Nosotros seguiremos insistiendo en todas aquellas denuncias que entendamos fundadas y sobre las cuales podamos aportar las pruebas correspondientes con respecto al tratamiento que se le da a los detenidos en Unidades del Ejército, debido a la suspensión de garantías, sean posteriormente procesados o no.

15

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: solicito que el Senado envíe un telegrama de solidaridad a las autoridades locales de la Provincia de Córdoba, en la Argentina.

Con motivo del cumplimiento del 399 aniversario de la fundación de esta Provincia, las autoridades locales y gubernamentales, han organizado una serie de actos y festejos, cursando invitaciones a personalidades de distintos países. En lo que respecta al nuestro, han sido invitadas distintas autoridades, como el señor Vicepresidente de la República, varios señores senadores e integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo tanto, solicito que el Senado envíe un telegrama de solidaridad, adhiriendo a los testejos que en este momento se están realizando en esa Provincia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

16

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 18 y 36 minutos.

(Así se hace, siendo las 18 y 06 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

(Es la hora 18 y 47 minutos.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE —. Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nuestro sector, en estos momentos, está reunido considerando temas de solución inaplazable, por lo que nos vemos obligados a solicitar un nuevo cuarto intermedio por cuarenta y cinco minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 32 minutos.

(Así se hace.)

17

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 42 minutos.)

—Tiene la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: yo había solicitado la palabra hace ya largo tiempo, pero quizás la ineficacia con que funciona la hora previa en el Cuerpo hace que en estas circunstancias haya perdido interés el planteamiento que deseaba realizar.

Sin embargo, creo que es oportuno el momento para mocionar en el sentido de que el Cuerpo pase a sesión secreta a los efectos de tratar el primer punto de la orden del día.

En tal sentido hago moción.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que el Senado pase a sesión secreta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: la sesión de hoy ha tenido un trámite bastante irregular, consecuencia de que el Senado ha ido accediendo a solicitudes que, en uso de su legítimo derecho, han ido formulando varios sectores políticos.

Nosotros hemos sido uno de los que hemos hecho hincapié en la necesidad de sesionar a los efectos de considerar el primer punto de la orden del día.

Pido excusas al Senado, pero nuestro sector se ve obligado a solicitar un cuarto intermedio, antes de que se pase a sesión secreta, de una hora.

Repito que pido excusas al Senado, pero esta solicitud de cuarto intermedio está motivada en el hecho de que nuestro sector político debe realizar una reunión, que debió ser postergada reiteradamente, para considerar problemas políticos suscitados en la otra rama del Parlamento.

De modo, pues, señor Presidente, que nosotros proponemos, concretamente que se prorrogue el término de finalización de la sesión y se realice un cuarto intermedio de una hora.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 19 y 45 minutos.)

19

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

(Es la hora 20 y 57 minutos.)

—Se pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

20

(En sesión pública.)

—En sesión pública...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en el día de hoy se debían haber llevado a cabo las elecciones en el Frigorífico Nacional y no se han realizado por las causas más o menos conocidas, es decir, porque la Corte Electoral suspendió la sesión con el argumento de que el Frigonal no dio fondos.

Hago moción concreta, señor Presidente, para que la Comisión de Fomento llame a su seno al Ministro de Industria y Comercio a los efectos de conversar con él sobre la necesidad de realizar esta elección y las causas que motivaron que la misma no se realizara.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado en sesión secreta concedió el acuerdo necesario al Poder Ejecutivo, para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios al doctor Glauco Segovia y al señor Joaquín Alberto Costanzo Garmendia (Carpetas 305 y 327). Concedió las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles Virginio Vega, Luis E. Revello, Aldo Bustamante, Gabriel A. García, Juan C. Farradás, Amílcar N. Osaba, Jorge M. Martínez, Carlos P. Pache y Ariel Fagúndez (Carp. 346); y para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío, a los Capitanes de Fragata señores Jorge A. Ruibal, Glauco Peirano y Caracé Magallanes. (Carp. 305).

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: es para dejar constancia de que el sector "Por la Patria", con la concurrencia de todos sus miembros votó afirmativamente las venias para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Costanzo así como las venias militares y negativamente la venia solicitada para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al doctor Segovia.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Es para dejar constancia que voté negativamente la venia para designar al doctor Segovia y afirmativamente la venia para designar al señor Costanzo.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Es para hacer constar, señor Presidente, que nuestro sector votó afirmativamente ambas venias.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: es para dejar constancia, en nombre de nuestro sector, de que hemos votado afirmativamente las venias militares y la del señor Costanzo. En cambio, hemos votado negativamente, por las razones expuestas en Sala la relativa al doctor Segovia.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Es para dejar constancia de que hemos votado negativamente la venia del doctor Glauco Segovia y afirmativamente las venias militares.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: es para dejar constancia de que nuestro sector ha votado afirmativamente todas las venias solicitadas.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Es para dejar constancia de que hemos votado negativamente ambas venias.

22

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — Solicitaría que se diera trámite de entrada a un proyecto que he presentado sobre facilidades para el pago de los aportes patronales y obreros del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fue presentado a la Mesa?

SEÑOR JUDE. — Sí, señor Presidente.

23

SEÑOR RODRIGUEZ. — Solicito que se vote la moción que he formulado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo, señor Presidente, que correspondería votar el pase de las palabras del señor senador Enrique Rodríguez a la Comisión de Fomento, a los efectos de que esta invite a su seno al señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

24

No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace siendo la hora cero y 11 minutos del día 5 de julio, presidiendo el señor Presidente, don **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Costanzo, Erro, Ferreira Aldunate, Jude, Machado Brum, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos y Vaz**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Lunes 28 de Agosto de 1972 — Núm. 18863

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1955	....	"	500.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

			la página
Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	....	" 28.500.00

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 36 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARION MARTINEZ ALVES o ALVEZ (S|504|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16073 Ag.23_v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ROMERO SALOMONE o ROMERO SALOMON, (S 236 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15771 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LOPEZ de MAGNANI (S|242|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15628 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RIQUEL (S|72|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15629 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA o VILMA DORA EDITH RUSSO PESANTE (S|234|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15630 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TORTORELLA CAMMARANO o TORTORELLA CAMMARANO de SAU (S|110|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15632 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IMBERT de BORDA (S|162|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO GERVASIO SANCHEZ, (S 182|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 15113 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RIVAS o RIVAS PIQUERO, (S 255-964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 9 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 15102 Ag.14_v ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GAGO RUIBAL, (S 250|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15381 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO DU PRE (L.o 55, F.o 374) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16072 Ag.23_v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OBEROSLER (Ficha E|2.680|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16077 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA SUGO de VELAZQUEZ (Ficha E 1.662|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16078 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MENDAÑA o MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ de CERVETTI, (Ficha E 742|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15772 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MICHELOTTI o MICHELOTTI CASTAÑO de OTERO, (Ficha E 404|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15773 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.088|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMERO, (Ficha E 1 588|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 15503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIDEE RENNE de GARAZA, (Ficha E 1.502|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $1.800 10|pub. 15383 Ag.17_v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARTINEZ PIOVANI de ISOLERI, (Ficha E 1.274|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15384 Ag 16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GONZALEZ (Ficha E 430|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15273 Ag 15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DJALMA MARANHÃO, (278|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15793 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PEREZ, (252|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15440 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GERARDO BLOUSSON o BLOUSSOM, (S 228|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15779 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ROCHA LEITE, (S 424|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15774 Ag 21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PIEDRA BARROS (S|212|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15655 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA UHALDE BREMO de ZAPATER (S 226|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15637 Ag 18_v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENEN FUENTES PEREZ (S|208|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15650 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA SELASCO AMONDARAIN, (S 246|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15441 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PIRIZ de FARINA o PAULA OFELIA PIRIZ ESCUDERO de FARINA, (S 124-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 15165 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCOTTO DI PERROTOLO (S 254|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CUKIER GELERNTER (S|202|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14263 Ag.2-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BRITOS o BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16052 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DI DOMENICO DITUCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15693 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HERMENEGILDO ARRONDO GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15694 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15701 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO o WASILO BILO TANCZAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15704 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZILIANI de LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 11993 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de ELBIO MIER ABERASTURY (S|154|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 15685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA BENITA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15892 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BALDOVINO ARECO, (S 278|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15896 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA REBOLLO de COLLAZO, (S 114|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15897 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CASTRO MENA de RODRIGUEZ o CASTRO GOMEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15899 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANSEVERINO, (S 286-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15903 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDA DA SILVEIRA de LAPIQUE y OSCAR JULIO LAPIQUE o LAPIQUE DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15670 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA SARAVIA de RODRIGUEZ y DOROTEO FEDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15684 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARECO o ARECO GARIBALDI (S|64|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15680 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FREBONIA ZUNINO o ZUNINO BRUNETTO de PASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15681 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CORREA de MARCOS (S|290|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15682 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASAL ZAMORA (S|280|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15686 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ LASEPPA (S|276|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15688 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MINUCHA LAKIEROWICZ DORMAN de MALOWANY (S|248|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15689 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO SILVA o SILVA REYES (S|256|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15321 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GONZALEZ o GONZALEZ GIMENEZ (S|278|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15322 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBERTINA GONZALEZ de GUTIERREZ, (A 332|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de agosto de 1972. — Julio Maia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15881 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA LAURENCET. (A 116|72). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de mayo de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 15528 Ag.22.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG. (A 206|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROUSELE PEREZ (A|98|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15589 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES PEREZ de MARTINES (60|125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15623 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM TROSMAN PETASNY o ABRAHAM JACOBO TROSSMAN o ABRHAM TROSMAN. (A 270|72). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 9 de 1972. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 2 400.— 10|pub 15525 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME WALTER PADROS de LILLA. (A 232|72). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de junio de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15527 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO URBANO FORNIER de SERRES BERRHOUET (A 30|72). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15529 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA o ERNA SARA LEVI de LION. (58|110). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15433 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GARCIA DELGADO (A|282|72) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15294 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o CLEMACO AMALIO GARCIA. (A 176|72). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de junio de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15162 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EUDORO ALMADA RODRIGUEZ. (A 310|72). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15167 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDERVIL LEON BARRETO ROCHA (F. 458|72) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16080 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAQUELA ANTONIA LEMBO REBELLA. (F 490|1972). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 15506 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO MORENA BALDI. (F 488|1972). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15512 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMATO PEDRUCCI o AMATO PEDRUCCA o AMADO SANTIAGO PEDRUCCI (F 666|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15513 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MÜLLER de FRANCO. (F 384|72). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15386 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO MARTIN ROBERTO CERIZOLA y CELIA ROBERTO CERIZOLA (1.002|69) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15277 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR BUXEDA SILVEIRA de ACOSTA (F. 486|1972) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15278 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA LUISA MIGUEZ CRIZ (F. 492|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15324 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA CASAS de FERREIRA. (F 458|72). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15122 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PILOSOF, (F 446|72). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15143 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO ALFONSO HERMIDA (A|242|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16081 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CIOCIANO. (A 416|69). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 15777 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FAOTTO. (A 226|72). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15387 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA UGARTEMENDIA CAMPS. (A 154|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15388 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MANTARAS ROGE (A|82|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15281 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA o ELSIRA BRUNA FERNANDEZ de GELLSI o GELSI (Ficha A|230|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15279 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DOMINGO ALVES o ALVEZ. (A 244|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15128 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FAUSTO ROBERTONI SUAREZ (A 160|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15132 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GELINCIR o GELENCIR CSILLAG o CSILAG, (A 116|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15153 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|166|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14854 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEOFFREY o GEOLFREY o GEOFFREY NORMAN SPRIGINGS (S|225|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16074 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SAN MARTIN o SANMARTIN (S|227|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16075 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SAVIO (S|163|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15631 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ QUINTEROS. (S 115|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15499 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DUEÑAZ, (S 229|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 15500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RAMA de TRONCOSO, (S 143|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15455 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DUBARRY RODRIGUEZ (S|197|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15265 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENDERIZ de OLAVE (S|139|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15266 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MUTTER GARCIA (S|309|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15268 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINICIO SINISCALCHI o SINISCALCHI PIERRI (S|177|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15269 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FERRARI LAUREIRO, (S 232|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15101 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA o ANTONIA FERRARI PARODI, (S 171|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15106 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GALLI o MARIA MARCELINA o MARIA MARCELINA LETICIA GALLI, (S 3|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15107 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR o WALDEMAR LEOVIGILDO SANCHEZ DE LA FUENTE, (S 11|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15114 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOWICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $5.400 30|pub. 13890 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINER o GINER POLOP, (S 193|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 14045 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA. (S 468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KAREKIN CHAMACHOURDJIAN (Ficha E|1.555|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16076 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALVAREZ PINTOS (Ficha E|41|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15698 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA BERMUDEZ, (Ficha E 1.481|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15563 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIBEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORBO de MOLINA, (Ficha E 345|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15574 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA o IDELFONZA LUCRECIA o ILDEFONSA LUCRECIA MARTINEZ de RAMOS o MARTINEZ AMEIGENDA o AMEGENDA de RAMOS, (Ficha E 1.875|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15380 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ABDON CURBELO, (Ficha E 3.723|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE TENREIRO LOPEZ, (L.o 65, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15385 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA ALBA MANCINA LAGRECA de CAREAGA, (Ficha E 1.707|72), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 14733 Ag.15.-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ SAURA de PEREYRA (Ficha E|1.817|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15271 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUTRARO (Ficha E 1.831|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15270 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA o GARCIA ISLA (Ficha E|1.469|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15272 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO MOTTO (Ficha E|1.925|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15274 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOUZO FERNANDEZ, (249|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16106 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA ISIDORA GODINHO de CASTRO y ARACY CASTRO GODINHO de ARISPE (289|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16016 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALONSO PEYRALLO o ROGELIO ALONSO PEYRAYO (263|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16017 Ag.23_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO AVELINO MARTINEZ o TELMO AVELINO MARTINEZ PEÑA, (267|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15883 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BOUISSA AQUINO, (227|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15884 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARDO de VARELA o ELVIRA MANUELA PARDO RODRIGUEZ de VARELA, (257|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15790 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO GALLO o GALLO ETCHEVERRY, (175|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 16 de 1972. —Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15792 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL LAPETINA o LAPETINA LINGUITI (7|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA GAIDUK o GAYDUK de BONDIUK (219|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15648 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA (261|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15649 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA ESTHER TRENCHI de MIRABALLES; (25|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAQUEL VARELA RIAL, (253|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15531 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA SOLDINI de AYALA, (251|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15434 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SUSANA CALZONE COLICIGNO, (165|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15435 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BALTRONS de FIANZA o BALTRONS o BALTROUS BONOMI (241|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VILLAR o VILLAR SANTACRUZ, (239|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15154 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE GORGA D'ANDRAIA, (275|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15157 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DOS SANTOS de FABREGAT, (211|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15155 Ag.14_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CONCEPCION SCHIAVONE de SCHIAVONE, (229|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15158 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRAGUAS de MARTINEZ, (221|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15161 Ag.14_v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROMANO, (S 383|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONTI ERMOLAEV KOT (S 229|72) citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16018 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER LA BANCA COSIMINI, (S 267|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15387 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO HILEMA PEDROZO, (S 191|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15791 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CALISTRO (S 53|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15634 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SUNIV o SUNIV CORREA LUNA (S|213|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15636 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PONCE DE LEON TERRERO (S|265|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15651 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA RABUÑAL de RODRIGUEZ, (S 186|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15442 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA FORMOSO de GONZALEZ, (S 255|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15443 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ELISEO VARELA PARDIÑAS, (S 415|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15444 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO YANONE MOSQUERA, (S 175|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15445 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FITIPALDI de NATELLI (S|195|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ECHENIQUE OYARZABAL de COUTINHO (S 219|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10.pub 15302 Ag.15 - ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON ANSELMO PONCIOLO (S|129|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15304 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON YAÑEZ (S|449|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15305 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COLMAN de CLAVIJO (S|37|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15306 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GARATE OLIVERA (S|214|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15307 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAAL LUBASTYK (S 173|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15169 Ag.14-v.ag 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA DE LEON GARCIA de DE LEON o BERNABELA DE LEON GARCIA, (S 179|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15170 Ag.14-v ag.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCUR LEON o JULIA BENTANCUR de AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15906 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN IGNACIO GARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15775 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CORRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15662 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRAU o CARRAU ESTEVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15664 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15667 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEIGE SACHNO LIPIANSKY de GORKLIANSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15692 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ULRICH o JOSE ULRICH MALATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15702 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA PANNELLA CHIARELLO o CARMEN PANNELLA CHIARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15703 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL de BRITO o MANUEL de BRITO DAS NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15705 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARMEN o CARMEN CODARI de MARTEGANI o ELISA C. CODARI de MARTEGANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15706 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de JOSE o JOSEPH o JOSEF LION ELLENBOGEN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO IRIBERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 15504 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAFFO MONTEVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1972. —, Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15325 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SOCORRO ANDRADA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15326 Ag 15-v ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS SEVERINO TRAVERSO o TRAVERSO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15890 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PENEIREIRO, (S 273|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15891 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ANDRADE de GOMEZ, (S 293|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15893 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CATALINA BASCOU ARISTEGUI (S 159|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15895 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IWANIW HASKIW, (L.o 56 F.o 653) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15898 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION D'ANGELO, (S 327|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15904 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COTOGNO o COTOGNO ALBANESE de LOPEZ, (S 269|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15902 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARTIN ALDECOA ROMERO, (S 301|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15905 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INAH o EURYDICE MARIA AZEVEDO o DE AZEVEDO DE MAÑE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15671 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIEGO SUPPARO o SUPPARO CORE (S 315|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15683 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PAULOS POMBO (S.261|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15687 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DOMINGO o DOMINGO JULIAN MAESTRO CAPILLA (S|271|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15690 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCIUTO CADENZO o CADENAZZO o CADENASO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15691 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DELFINO (S|251|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 14 de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15700 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRUZADO SOSA (S|535|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15707 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA GONZALEZ o GONZALEZ AÑON de GOMEZ (S|255|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15323 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RENATO BROSENS (S|165|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub 14157 Ag 2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR o JULIAN OSCAR ADI o ADE (A'77|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16019 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO TELMO ALBARENGA (A'313|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16079 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEFANTE o LUIS MIGUEL ELEFANTE MANZI o LUIS ELEFANTE MANZI, (A 353'72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15888 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DEI—CAS de PORTELA, (A 47'72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1972. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 15889 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COHEN JALILA, ESTHER o ESTHER MIRIAM y GABRIELA o GABRIELA SELMA COHEN CARDENAS, (A 235|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15789 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ. (A 263'72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15796 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CZEIZEL de KUZMAN, (A

359|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15797 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO AZANZA MOREIRA (58 617) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15624 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RIVERA (A 339|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto ? de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 15163 Ag.16.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA OLIVIERI de BERTIZ (A|21|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15298 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES IPATA ABARACON (A 545 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 3 de 1972 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15297 Ag 15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ BUSTAMANTE (A 569|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15164 Ag 14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERARDO FERMIN ROBERTO CERIZOLA, (F 477|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15824 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JOSEFA BOZZOLO DE LEON (F. 7|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15638 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GAIMARI DI ROSA o BERNARDO GAIMARE DI ROSA. (F 515|1972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 15517 Ag 17-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA VAITULIONIS de ZAVALETCHI o VERONICA VACTOLONITES de ZAVALETCHI o VERONICA VAITULONITE de ZAVALETCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15278 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BARERA POCHELU (F. 545|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15275 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA CEFERINA ESTEFAN de BONILLA (F 265|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15319 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIOCIANO, (F 1.009|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15123 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIA HERNANDEZ PEREZ, (F 251|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15127 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17 o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION BARRIOS y JUANA BARRIOS de CUFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 15121 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VISITACION CASTRO RODRIGUEZ, (A 361|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15776 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ, (A 279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15778 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OLIVERA, (A 263|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15779 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ HERMAN MICHAELIS (A|383|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15584 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS INGOLD HUGO (A|63|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15280 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA DONDERO COSTA de CANTARINI (A|277|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15320 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HOSPITALECHE de PENA, (A 351|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15129 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARTIN MUSSI (A 135|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15130 Ag.14-v ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROBASIO ANIDO, (A 131|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15131 Ag.14-v ag 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o RENEE VILLAR DE LOS REYES, (A 353|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 2 de 1972 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15133 Ag 14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO MOTTA VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15981 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA SUAREZ de MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 31 de mayo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15980 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA TERESA SILVA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15979 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesio-

nes de ALIPIO SILVA y de doña ZELMIRA LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15978 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO ERBA y de doña ROSA BLANCA FERRER de ERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15758 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña RIVADAVIA RODRIGUEZ de ALMEIDA de PAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15099 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MUHLETHALER, (B 52|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 12 de 1971. — Esc. Víctor M. Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15484 Ag 17-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ de CANEPA y DOMINGO TOLOMEO CANEPA, (Ficha civil N.o S 151|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1971 — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15152 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MEDEROS de CASTRO, (Ficha civil N.o S 92|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de julio de 1972. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub 15102 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMONINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16035 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO PERDOMO, (Ficha 221|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15519 Ag.17-v ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA NIEVES CANEPA de VILLARINO (Ficha V 154 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — Ma S. López Morana, Actuaria Adjunta.
1) $3.300 10 [illegible] Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GUIDO o AMERICO JOSE FEBO GUIDO, (Ficha V N.o 204|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de agosto de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15369 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA o MARIA MAXIMA o MARIA de HORTA de CAMBON, (Ficha V N.o 218|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de agosto de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15370 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALVAREZ de del CASTILLO (Ficha V|199|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15258 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ZULMA MICHETTI de DELPIANO, (Ficha V 223|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de julio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15076 Ag 14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIERIDO BOIDO (V 163|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15077 Ag.14-v ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERMINA TESORE BACCINO (Ficha V 157|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15078 Ag.14-v ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOLIOLO, (Ficha V 215|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15079 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERNADA CARAVATTI, (Ficha 213|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15075 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAPADO, (Ficha 2|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 15119 Ag 14-v.ag 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HARO BERNADET, (Ficha V 242|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15176 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SPERDUTTI FERRI, (Ficha V 126|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15177 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAPAZZANI BROGGI o RAVAZZINI BROGGI, (Ficha V 243|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 10 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15120 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARSICANO, (Ficha V 180|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15074 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENIGNO UMPIERREZ, (Ficha V 144|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15178 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RUBENS BASCANS BRAU, (Ficha V 168|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15179 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVERO PAIS, (Ficha V 143|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15180 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA GARCIA de TORRES, (Ficha 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14693 Ag.8-v.set 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VEGA MARTELO de ALEGRE (Ficha 232, Letra V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15976 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de

SANTIAGO FRACHIA o SANTIAGO FRACHIS GATTI, (L.o 3, F.o 324, N.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15599 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDINA SANCHEZ de ESTEVEZ (Ficha 194|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15598 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 226|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $1.800 10|pub. 15409 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO BERGGERO o BERGIERO o BERYERO, (Ficha 250|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15408 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO GALLINA, (Ficha 237|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15410 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA BENEDETTI de COLLAZO, (Ficha 154|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15411 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALBARENQUE de TABERNA, (Ficha 175|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15412 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o ADORACION SCAYOLA de PIANTANIDA, (Ficha 67 Letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15413 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AMBROSIO o AMBROSIO MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15991 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABAYUBA VILA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15988 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NUNCIO MUCCIA ANDRIACHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15987 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDRO o ESMILINDRO o ERMELINO o ERMELINDO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de julio de 1972. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15989 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16184 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE CASERAS, MARCELINO, (F. C. 304|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Iparraguirre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14072 Ag.1.o-v.st.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALA de DE ROSA, (Ficha C N.o 252, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15160 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL MELO (Ficha C. N.o 161|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $3.600 20|pub. 13535 Jl.21-v.ag.3. Ag.21 v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEVERRIA OCHOGARAY de BETARTE, (Ficha C N.o 651, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15482 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO, RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha C. N.o 210, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15481 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA OLIVERA de PIAZZA, (Ficha C N.o 241, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de julio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15414 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SIMON IGNACIO PEREIRA BRITOS y SANTA ISABEL ANDRADE de PEREIRA, (Ficha C N.o 222|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16094 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MARINO GRECCO SENATRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16029 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO PIRIZ CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16028 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA AREOSA de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15832 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TICIEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15619 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALCAIN URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15618 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la

sucesión de CLODOMIRO FORTUNATO ACOSTA SANTA MARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16009 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LABOURDETTE BARBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16008 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIA PELAEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16007 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELOQUI CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16006 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANSOLABEHERE o GERMAN ANZOLABERE o GERMAN ANZOLABEHERE MORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 2 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16005 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRA o DELMIRA GONZALEZ de LARREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16004 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PATIÑO IRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16011 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTORANO DE SANTA MARTA o EMA MARTORANO DE MARTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16010 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA y GREGORIA SEIJAS o DIAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15853 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESBERT de CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15854 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL WALDEMAR ALVAREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15958 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15857 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MELANIA MATO o MATOS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15856 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO IGNACIO DIBARBOURE o DIBARBOURE TEJERIA y MARIA ANGELICA PAZ BARCELO de DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15855 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPAZ ITURBIDE de PIÑEYRO o ITURBIDE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15726 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15727 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15728 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FAUSTINO o FAUSTINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15729 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL COSIMINI PAEZ o COSSIMINI PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15730 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIMEON o SIMION LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA LARROSA POMBO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15732 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15733 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JESUSA IGARZABAL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15734 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIGUEIRAS BARDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15735 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA BENAS de COBBOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15736 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15737 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO OMAR FRANQUIN o FRANQUINI, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15788 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MELERO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15828 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZUASNABAR de PIQUINELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16071 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO JOSE o HUGO PEDRO TORTEROLO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16070 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15816 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA NORBERTA o JORGELINA NOLBERTA BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15567 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA SCAMPINI de ORTIZ o TERESA SCAMPINI de ORTIZ o TERESA S de ORTIZ o TERESA SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15559 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO INOCENCIO GASTAMBIDE BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15560 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CORTES de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15561 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FONTANA de MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15562 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VIGLIONI o VIGLIONE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15563 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NYLIA o NILIA ALZUGARAY de LAENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 15564 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEFERINA RAMOS de CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15565 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LA LLANA RODRIGUEZ o MAGDALENA DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15566 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS GALLO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15568 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15569 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AURELIANO GONZALEZ o TOMAS AURELIANO GONZALEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15570 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RANCAL de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 15571 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO HERNANDEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15572 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARANDA o RICARDO BARANDA GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15573 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ANTONINI (PEREZ) de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16122 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORBO CORBO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16123 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO ANFUSO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16124 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS DUTRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16125 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de SALES RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16126 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16127 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LELIA del PILAR MACHADO URBIN de NUÑEZ o MARIA LELIA MACHADO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16128 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEK CABRERA ARTURO o ARTURO SECUNDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16129 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TAJTELBAUM EVJKEYTT,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16130 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ VARELA de FIGUEREDO o BRENDA GONZALEZ de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16131 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY JADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GALVANY y BENEDICTA o BERNADICTA OSCARIZ de GALVANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15400 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LUCRECIA HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15080 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO BIRRIEL TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15081 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA CARMEN o CARMEN LILA PEREYRA o PEREIRA (VAZQUEZ) de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Acuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15082 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TIMBRIO ACOSTA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15083 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SBEGHEN TARGON o TORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15084 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIRIZ LOBATO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15085 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO VILLAGRAN LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15086 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CABRERA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15087 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILKAR ARCHONDO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15088 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER MENDEZ de ACOSTA y MERCEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15089 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CARMELO MORALES DOTTI, (L.o 27, F.o 369, N.o 422) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15712 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ DIAZ, (L.o 27, F.o 369, N.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15714 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIRO ZANONIANI, (L.o 27, F.o 374, N.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15546 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LEMES de PEREZ, (L.o 27, F.o 205, N.o 1.199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15545 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REGINA CURTO VOLPE de NEGRO, (L.o 27, F.o 371 N.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15544 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIANO PIAZZA, (L.o 27, F.o 393, N.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15542 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES AYALA, (L.o 27, F.o 379, N.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15541 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISMAEL GARCIA MILLER, (L.o 18, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15713 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ORESTES o MIGUEL ORESTES DI SANTO MELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
1) $ 2.400.— 10|pub. 15543 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GOYENECHE de MASCOLO, (L.o 18, número 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15547 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO DELAMAR, (L.o 18, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15548 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta última defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS CHALELA SILVA, (L.o 18, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15125 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RECAREDO EUGENIO UGARTE MARESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14924 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO CACERES o CACERES NORES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1972 — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16032 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CASTRO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16031 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16033 Ag.23-v.set.6.

JUZG. DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 29 de octubre de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15526 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO GRELA (hijo) o CLARO LORETO GRELA JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15466 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1972. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15849 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, julio 28 de 1972. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15597 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA FRANCISCA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15596 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15595 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO EUFRASIO PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15594 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIO OLIVERA o FLAVIO CIRILO OLIVERA DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15417 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE ELUEN MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15418 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA GARCIA de APARICIO, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15419 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CLARA OLIVERA de AMARAL u OLIVERA UBAL de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1972. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15109 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES HUMBERTO GONZALEZ SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1972 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15110 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA PIRIZ de GIAMBIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15755 Ag.21-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOREALE GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15432 Ag 16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 10 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15752 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNTA GIAMBIASI de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15753 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PETIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15754 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15616 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAHEL CAMILA DAL LAGO de PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15615 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN GARCIA o MANUEL FERMIN GARCIA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15436 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JAVIER MASSINI o MASSINI VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15437 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MARTINEZ o DORILA GONZALEZ LAGO de MARTINEZ o LAGOS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400. —10|pub. 15583 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15582 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO o MARIA HILARIA COLLAZO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de junio de 1972. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15581 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o LUIS M. o LUIS MARIA o VICTOR LUIS MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15580 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSARIO di MAGGIO o DI MAGGIO o de MAGGIO o DE MAGGIO PRICOLA o PRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15578 Ag.18.v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO LINK o LINKE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15579 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO ADOLFO o SANTIAGO ADOLFO o ADOLFO MACHERONI LUSQUIÑO o LUZQUIÑO o LUQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15577 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, 23 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14946 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE RAFAEL o DANTE PAGALDAY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15767 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL CABRERA o CABRERA MARTINEZ y de JUSTINA LECHINI FERRARI de CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se ha habilitado la feria judicial para las publicaciones — Mercedes 24 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15243 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO GARCIA ALCANTARA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15251 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GASTON FRANTCHEZ o JUAN G. o JUAN GASTON FRANTCHEZ ITURRIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15250 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO ANTONIO FAVON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15248 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA MORAN de UNDARZ o MARIA MORAN de UNDARZ o MARIA MORAN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15247 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SILVA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes agosto 4 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15246 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO BIDEGAIN LISTUR o AGUSTIN EUGENIO o AGUSTIN BIDEGAIN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio 29 de 1972.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15244 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIA JOSEFA y GRACIANA ROMANA GOROSTIAGA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15249 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGILIO o VERGILIO FREITA FREITA o FREITAS FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINA INOCENCIA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16049 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16048 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TOMAS GHISELLINI DE VINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16047 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA DALERA de BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16046 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLIO CARRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15357 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABRAHAM BERNARDO KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15358 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN ROSAS y de doña EDINA FERREIRA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15359 Ag 16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AMARILLO o AMARILLO ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15744 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO AGRASSO, citándose y emplazándose por el término legal, a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15745 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA A. o ANA DANIELA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15746 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN MORALES LEDESMA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15747 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA TEODORA GIOACHINI o JIOACHINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15115 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15335 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15836 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LADISLAO MORENO, ANTONIA B. OLIVERA o ANTONIA BONIFACIA OLIVERA o ANTONIA BONIFACIA OLIVERA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15837 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15610 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MEDINA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15609 Ag.18-v.set.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ANGEL FIGUEREDO STAGNARO Y ANA N. de ODIZZIO

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago, comunican la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho de los solares ubicados en esta ciudad. Segunda Sección de Maldonado, empadronados con los N.os 7.519 y 7.515 y a que se refiere el plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto el 26 de diciembre de 1969.

Walter Orestes Silva, solar 15, padrón 7.519.

Alfredo Arrutti, solar 19, padrón 7.515.

2) $ 10.500.— 15|pub. 15091 Ag.14-v.set 4.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931 y artículo 10, ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa a LUIS MARTINEZ y PASCUAL BAILON BATISTA, sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores sobre un solar de terreno ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Vicente Figoli", empadronado en mayor área con el N.o 6.227 y señalado con el N.o 47 del plano respectivo. — San Carlos, julio 21 de 1972. — Brenda Vicente Figoli de Paez, Propietaria.
2) $ 12.600.— 15|pub. 15090 Ag.14-v.set.4.

ROBERTO ARAUJO GENTA

Roberto Araújo Genta, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo o sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933 habrán caducado sus respectivos derechos Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Fortuna". — Roberto Rodríguez y Miguel Curbelo, padrón 3.684 m|a manzana C, solar N.o 48.
2) $ 6.300.— 15|pub 15259 Ag.15-v.set.5.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicado en el Balneario "Bello Horizonte", Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Blanca Elida Garofolo Albondoz, solar 7, manzana 21, padrón N.o 358.

Ricardo Nelson Carbone Sansón, solar 5, manzana 25, padrón N.o 443.

Daniel León Jarubas, solar 3, manzana 61, padrón N.o 1.110.

Fernardo Enrique Pereira Benítez, solar 12, manzana 66, padrón N.o 1.210.

Blanca García de García, solar 14, manzana 67, padrón N.o 1.236.

Luis Alejandro González Gianoni y Rina Carmen Caputi Grenno, solar 7, manzana 75, padrón N.o 1.366.

Bernd Bodo Koller Schlerling, solar 15, manzana 76, padrón N.o 1.386

Nélida Filpi o Filpe Núñez de Prats, solar 14, manzana 73, padrón N.o 1.433.

Nina Bernardet Medina Píriz de Vázquez, solar 10, manzana 81, padrón N.o 1.473.

Walter Lescano solar 8, manzana 81, padrón N.o 1.471.

2) $ 16.800.— 15|pub. 16053 Ag.23-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 1.o de setiembre a las 19 horas en el local de Ituzaingó 1324 Esc. 305 para considerar el siguiente orden del día

1.o) Liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo al fijado para al reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000.— 10|pub. 15475 Ag.16-v.ag.30.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 1.o de setiembre a las 18.30 horas en el local de Ituzaingó 1324 Esc. 305 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1970 y 1971; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo al fijado para al reunión. — El Directorio.
3) $ 7.500.— 10|pub. 15474 Ag.16-v.ag.30

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de setiembre de 1972 a las 19 y 30 horas en el local de la sede social Soriano 791 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1971; 2.o) Designación de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 14.700.— 15|pub. 15748 Ag.21-v.set.11.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 7 del próximo mes de setiembre a las 11.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 1310 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, debiendo depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación en la sociedad. — El Directorio.
3) $ 3.750.— 5|pub. 16003 Ag.23-v.ag.30.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1972, a las diez horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969; 4.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970; 5.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1971; 6.o) Destino de los resultados de los mencionados ejercicios; 7.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 8.o) Remuneración de los señores Directores. 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.200.— 15|pub. 15970 Ag.22-v.set.12.

SANTA CLARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1972 a las 16 horas y 30 minutos en la sede social de la calle Paysandú 935 piso 3.o de esta ciudad (Estudio de los Dres. Zerbino, Rachetti y Kuster) a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de setiembre de 1971; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la citada asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios dos (2) días antes de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 2.100.— 2|pub. 16187 Ag.24-v.ag.28.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. PAYLANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios de Avda. Salto y Pereda, el día 5 de setiembre de 1972, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, artículo 26; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre su resultado, 4.o) Informe de la Comisión Fiscal.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en Institución Bancaria. — Paysandú, 8 de agosto de 1972. — El Directorio.
3) $ 6.000 3|pub. 15922 Ag.24-v.ag.29.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dichos restos por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 8|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázques.
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázques.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 19|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez.
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.

16.718 — 5|2|66 — Ema Rodrígues.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2.66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodrígues.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3.66 — María Alvarez de Lago
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3 66 — Martínez Ferreira
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 8|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3 66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Hértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo
16.791 — 23|3|66 — Maslya Batacosto.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.835 — 6|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes
Segundo Turno, se hace saber que se decretó
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garea.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno
16.882 — 5|6|66 — Dora 4. de Vázquez
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971
6) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.16

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI. (V 156|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag.28-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMADEO ARMANDO AREBALO y ELODINA CORREA. (V 74|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15516 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR FUHRMAN y ANA MARIA FUENTES (S 48|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14864 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA RUVERTONI y MARIO LOMBARDERO DORSA (V|54|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10783. — Montevideo junio 23 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13900 Jl 31-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDA RENEE ARAUJO y ERNESTO SALERNO. (Ficha C 780|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María del C. Todeschini de Martínez, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15134 Ag 14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS ZILIANI BELLINI y MARIA JULIA FERNANDEZ BALOGH (Ficha L.o 60, F.o 550) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14034 Ag.1.o-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALCARCE y BLANCA MARGARITA GINI (Ficha C 836|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 4.800 — 20|pub. 14033 Ag.1.o-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GYORGY SIMONSICH y GLORIA MASTALLI (L.o 64, F.o 534) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15780 Ag.21-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO y MARIA DEL CARMEN CORREA SOSA (296|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15391 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyubes GUZMAN ENRIQUE VELAZQUEZ e HILDA MARGARITA CAPOTTE (106|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 14252 Ag.4.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL A. PEDRO BORNES ACCINELLI y HORTENCIA TERESITA LEINDEKAR, (Ficha 266|V|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE del PILAR TERRA PEREIRA y ULISES MORALES MEDINA, (Ficha 248|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15873 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUVIA ETHEL RAVERA y JUAN RAMON SANCHEZ, (Ficha 200|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15910 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS SALEATO BELLO y ELSA GARCIA CARBAJAL (Ficha 286|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15722 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCIA y CELESTE AIDA SANCHEZ, (Ficha 268|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 15708 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo agosto 17 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15875 Ag.22-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO URRUTIA FLASCHLAND y MARIA ALCIRA SILVA BRUM, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 16 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 15661 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO RIOS MARQUEZ y MARIA RAQUEL BONIFACINO LABORDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15658 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 5 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ y LILA GRACIELA NION LONGO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15653 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO LEONGINO GOMEZ GOMEZ y ALBA CLOTILDE PEREZ RUBANO, (Ficha B 486|72) (por auto de 16|6|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15514 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL MARTINEZ PEREYRA y OLGA ABREU, (Ficha F B 390|72), (por auto de 19|5|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14414 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUDEBER PEREIRA MENDIOLA y NORMA RODRIGUEZ SOBRERA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14452 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha junio 7 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ANTONIO ERRICO CRESI y EMA SILVA RAMOS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20 pub. 13952 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL CRESPO y MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha C 532|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14449 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16104 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUY EDMOND CLUDIE o ANDRE CONSTANT VAN DAELE y ELENA GABARAIN (A|346|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15798 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ y ELIDA JOSEFA PETITO, (A 40|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15521 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO LACORDELLE STORACE y MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ, (F 294|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15260 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARREIRO LOUREIRO y HORTENSIA EIRAS GARCIA, (A 262|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14437 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSADA, MARIA ZULMA y GONZALEZ CARO, MANUEL, (Ficha E 170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14745 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REMERSARO, JORGE y MATURRO OFELIA RAQUEL (Ficha E 314) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14508 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA CAMACHO, ANTONIO y CAMACHO LONG RAQUEL (Ficha E|192) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14035 Ag.1.o-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ PESQUERA, MARINA y VA HI MOSQUERA, DANUBIO (Ficha E|202) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13953 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEPEKIAN, MADELEINE y MAGUERDICHIAN, MEGUERDICH (Ficha E|58) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 13954 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMOS MADEIROS, LAURA ISABEL y PRESEDO RAÑA, RAUL MANUEL, (Ficha E 278), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15640 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA FERRARI contra ROMULO DARIO PERERA (Ficha E 92|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15285 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS EULA GONZALEZ c| ALFEU DA SILVA PEREIRA (Ficha E|194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15010 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO DIAZ con MARIA ESTHER RIEIRO, (Ficha E 72|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14415 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA NOBLE CORNE y LUCIA RITA VARSI, (Ficha E 32|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14863 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ALBERTO BENADERET y MARIA ELENA SAMPAYO (V|295|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15781 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAUL EDGAR SCARONI y CLEDIA ETHEL DOTTA, (V 237|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de

la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15641 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ALVES y ZULEMA PORTO. (V 357|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15515 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN PARODI y MYRIAM ADELAIDA KLINGER. (V 283|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15135 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUETA GUTIERREZ JURADO y AMADOR FUENTES FERNANDEZ (V|129|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15006 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GLADYS SILVEIRA y MANUEL IGLESIAS del RIO. (V 63|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14416 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HAGOP AVCHARIAN y BEATRIZ TERESITA MARTINEZ (V|267|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14306 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ECKENER EMILIO VENTURA y ESTHER MYRIAM FERNANDEZ (V|3|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14026 Ag.1.o-v.ag.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAZ FEREIRA y GLADYS ALVAREZ (Ficha D 1.301|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, agosto 10 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 15282 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SAUL y CATALINA ANA BENADERET (Ficha D 2.617|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15283 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI ANGELICA ABELLA y MANUEL PEREZ (Ficha B|825|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15005 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ROCCA y HECTOR FERMIN CESPEDES. (Ficha B 1.199|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14746 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CLOTILDE NUÑEZ y NICASIO HUMBERTO AÑASCO. (43|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15642 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO ALBERTO LAFARGE y MARIA JOSEFINA REYES (325|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15390 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ALVAREZ SCHMITD y AMALIA MARGARITA DIAZ. (D 375|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 14865 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE RAUL QUINTANS e IRIS BARREIRO. (D 373|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14866 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO KINDER y MARIA CEBRINSKI de KINDER (D 329|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 14850 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE y MIRTA NELLY PEREZ (D|341|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14664 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DARDO EDISON VEGA y YOLANDA VICTORIA SOLARI. (237|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 14251 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE HUMBERTO SANSONE y SONIA KLESTORNY BRUNIG. (303|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14250 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEANDRO RODRIGUEZ OUVIÑA e ITHEY MAGELA ACCIARI CATTANEO. (151|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14249 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA JOAQUINA MEDEROS y JOSE RUBENS PEREZ (297|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10 783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20 pub. 14248 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MANUEL ABAL y MARIA ESTHER PERALTA. (159.72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, Ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4 800.— 20|pub. 14247 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PLOST ANATOLE FRANCE y AGUÑIN JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D 13 972), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aguñin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972 — Alfredo L. Liugain Actuario.
5) $ 9.000 30|pub. 12001 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE PAVONI y NANCY CARBAJALES. (Ficha 441|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lonata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15710 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: GALINA SOLOVEY c| ANATOL MILECHNIN.

"Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 885|68) se cita y emplaza por el término de noventa días a Anatol Milechnin a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 14621 Ag.8-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GALINA SOLOVEY y ANATOL MILECHNIN (Ficha 885|V|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14620 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO y RAMON FEDERICO LACA. (Ficha 73|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14450 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI RAFAEL MICHELINI y NAIR MENDIBURU (Ficha 15|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —Montevideo, junio 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13951 Jl.31-v.ag 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELENA TRIMARCO ROTELA y OSCAR ALMADA CORREA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15660 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de mayo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME WAINSTEIN LEGAL y REGINA SZWARCFITER BLUWNSTEIN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14642 Ag.8_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN BRUM REQUENA y ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA PINTOS y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14448 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABET ALMEIDA y GERARDO MARCORIGHI, (Ficha C 1.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15711 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN RAMON BRIANO y MARIA ESTHER ESPASANDIN, (Ficha C 427|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15709 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEBO COSTA y JUANITA ESMERALDA PAN, (Ficha C 637|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14451 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ORLANDO SORIA y EVER FERREIRA LAGORIO, (A 251|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15832 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARIA CIBILS y ANGEL FRUCTUOSO PAIS (A|351|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15799 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ y CARMEN NAVARRETE MARIN, (A 229|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15523 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARTIRENA de POGGIO y ELBIO POGGIO (A 237|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 3 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15262 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA PIROTTO de COLLAZO y RAUL MANUEL COLLAZO (A|217|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14651 Ag 8_v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA PEREIRA das NEVES de TECHERA y ESTEVAN RIVERA TECHERA, (A 343|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14433 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORON BARMAIMON, ALEJANDRO ELIAS y YACOEL ASSEO, FLORA o FLORA JACOEL ASSEO, (Ficha E 299), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15639 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO, ANA MARIA y VIANA, CARLOS ALVARO, (Ficha E 323), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15284 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO, ROBERTO y BALBI, CORINA, (Ficha E 235), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14862 Ag.10_v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRENKEL, SAUL y SARACHO, VELIA, (Ficha E 61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14763 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JOSE ENRIQUE y CUELLO, WALCONDA (Ficha E|113) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 13695 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARONRUT FANNY y DE CLERCK, RENE SILVIO (Ficha E 525) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13955 Jl.31_v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LIGERO c| CLELIA PAULA MERNIES (Ficha E 237|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14305 Ag.3_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS WRYN y SIMA ITA WAINGUT (Ficha E 244|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13889 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ABELINA ODILA SCAGLIONE y OTTO ZADCOVICH (F 218|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15983 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELIDA ESTHER MEDINA y HERACLIO de los SANTOS (Ficha 387|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14006 Ag.1.o_v.ag.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: NORMA LYDIA ABELLEIRA contra EDGAR GUTIERREZ FURTEMBACH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B 44|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norma Lydia Abelleira y Edgar Gutiérrez Furtembach, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, julio 5 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14822 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IRMA SARDEÑA de CILISTANO con JUAN ALBERTO CILISTANO. (F 231|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 24 de 1972. — Jorge Wálter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14394 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO LOPEZ y ERUNDINA SOTELO. (Ficha V N.o 220|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de comparecer en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15845 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGNACIO ANCIZA e INES TERESA MAYOR (Ficha V N.o 219|72) y que se cita y emplaza a que comparezcan en los respectivos autos a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15371 Ag.16_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE NEIRA y DOMINGO MECOL. (Ficha V. N.o 177|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15118 Ag 14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO MOROTTI y NELLY LUISA LOPEZ (Ficha V|382|971) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15182 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO ELIARES RODRIGUEZ y CARMEN FELIPA DELGADO, (Letra V, año 1972, N.o 209), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, agosto 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20pub. 14362 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GREGORIO CURBELO contra BLANCA PAJARES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (195|969), se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Gregorio Curbelo y Blanca Pajares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 15996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia número 3.584 de fecha 24 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR WASHINGTON GONZALEZ BARCELO y NELLY ESTER GARAY MASTRANGELO (F.C. 335|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia mayo 31 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14071 Ag.1.o_v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MIGUEL PAY y NELLY ARACELI AVELINO BORDALDE (Ficha C N.o 221 año 1972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15040 Ag.11_v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIO WALTER MELO y LIDIA JORGE. (Ficha C N.o 210, año 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800. —20|pub. 14366 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ELSA CASTRO de GONZALEZ contra OSCAR GONZALO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 404|72) se hace saber al público que con fecha 27 de julio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Castro de González y Oscar Gonzalo González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16027 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ARTEMIO ANIBAL TESTURI y CARMEN BLANCA SCHOL de TESTURI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 381|72), se hace saber al público que con fecha 29 de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Artemio Aníbal Testuri y Carmen Blanca Schol de Testuri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15613 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAMONA RIVERO de BERRONDO contra ALFREDO BERRONDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 170|72), se hace saber al público que con fecha 6 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramona Rivero de Berrondo y Alfredo Berrondo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14765 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SANTOS ISABELINO LOPEZ contra BEATRIZ SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 103|72), se hace saber al público que con fecha 7 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santos Isabelino López y Beatriz Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 14477 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NOEMI PIRIZ CARDOZO contra JUSTO CONRADO RODRIGUEZ. "Disolulión y liquidación de la sociedad conyugal". (C 175|72), se hace saber al público que con fecha 5 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Noemí Píriz Cardozo y Justo Conrado Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 26 de 1972. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14228 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: OSCAR RENE GOMEZ IFRAN e IRMA RODRIGUEZ MARQUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar René Gómez Ifran e Irma Rodríguez Márquez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de junio de 1972. Esc Hugo N. Etchandy, Ad-hoc.
5) $ 8.400.— 20|pub. 14147 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO CATALINO MORALES y MIRTHA GLADYS CURA de MORALES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15739 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada

la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO. (Ficha N.o 590|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16133 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNALDO RIVERO LABORDA y AIDA BERNARDINA DE LEON ROIG (Ficha N.o 1.783|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15098 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE APOLINARIO PEREZ MENDOZA y BELLA GLADER DA SILVA MELGARES (Ficha N.o 381|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15097 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WELLINGTON PEREZ ISNARDI y GRISELDA PEREZ COUSO (Ficha N.o 1.631|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972 — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15096 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANGELICA AGUIRRE de PUÑALES y ALFREDO PUÑALES (Ficha N.o 511|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1972 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 3.000.— 20|pub. 15095. Ag.11-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON BUSTAMANTE y ELBA FAJARDO (Ficha N.o 1.953|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15094 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON SILVEIRA RIVAS y LUISA FERNANDEZ PEREZ (Ficha N.o 132|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15093 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LAUREANA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ y JOSE ANTONIO HUALDE PEREIRA (Ficha número 141|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15092 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS HORTA contra BLANCA ESCOBAR de HORTA, "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 627), se hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Horta y Blanca Nélida Escobar, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de mayo de 1972 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 14150 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OVIDIO MELLO PAZ y MARIA WALTER de MELLO (Ficha A|182|1971) emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 16 de junio de 1972. — Amelia Rosa, Actuaria.
5) $ 6.600.— 20|pub. 14591 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges BELA ARTENSTEIN y SAUL WINISKY (517 C|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15421 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: PIOLI, JOSE ARTIGAS c| ROQUELINA PEREYRA LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (630|C|1972) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de la sociedad que integraban los nombrados debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15112 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado, la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS ORIBE PRADERE y VIOLETA PERDOMO DE LOS SANTOS. (548|C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14647 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 1|2|972, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS RUMI y ZULMA SEVERO de RUMI, (Letra A, ficha 824, año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Salto, 15 de junio de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14229 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.899, de 11 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT SUSANA CALLERO y CESAR OMAR ESPINOSA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — San José noviembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14495 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO ISAURO FERNANDEZ y MATILDE GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14573 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL WALTER BERRO y ZULMA HERRERA de BERRO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15360 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BELEN EVANGELISTA PEREYRA y MARCELINA MACHADO, (Ficha N.o 109, C, año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15612 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ACOSTA y MIREYA IRMA GONZALEZ (Ficha 353|C|1972) emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 26 de junio de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 14086 Ag.3-v.set.3.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de junio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO RAMON RIVERO LEMOS y MELBA IBARRA PINTOS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15043 Ag.11-v.set 8

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal". (D 108|1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

7) $ 9.000.— 30|pub. 15644 Ag.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio" (Ficha V 504|97...), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 1 de la Capital Federal (Repca. Argentina), Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285 de fecha 16 de junio de 1972.

Y a los efectos de notificar Roberto Bernardo ... publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 197... — ...

7) $ 12.600.— 30|pub. 15308 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña YOLANDA PAGANI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Victorio José Eusebio Lorio. (Ficha D 358|71) — Montevideo, junio 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 7 200.— 30|pub. 14417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Majmudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

7) $ 9.000.— 30|pub. 15331 Ag.15-v set 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 319, año 1971), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) $ 7.200.— 30|pub. 15332 Ag.15-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio". (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

7) $ 5.400.— 30|pub 15666 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Pumar, Mary Isabel contra CARDOZO WALTER. Divorcio s|v.). (F E. 553|970) se cita, llama y emplaza a Walter Cardozo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31741 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alberto Ramón Suárez c| ELIDA INES FREITAS. "Divorcio" (Ficha E|91|72) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Elida Inés Freitas a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32013 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Nelinda de León c| CARLOS MELLA. "Divorcio" (Ficha E 99|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Mella a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto

7) $ 9 000.— 30|pub. 14355 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN Divorcio" (F C. 416|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efrén Paulsen a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia junio 22 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 7 200.— 30|pub 14911 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Malte, Juana contra PEDRO HONORIO SUAREZ BUSSON. Divorcio". (F. C. 393|1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Honorio Suárez Busson, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 22 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 7.200 30|pub. 14577 Ag.7.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CARBAJAL ANIBAL contra EMELINA LAURA DIBAR Divorcio" (F. C. 332|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emelina Laura Dibar Dupetit para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Colonia, 7 de junio de 1972 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

7) $ 9.000.— 30|pub. 11627 Jn 23-v.jn 30. Jl.24.-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictado en los autos caratulados: "Hermida Ana María contra CHAJIAS RUBEN OMAR Auxiliatoria de Pobreza "(Divorcio Ficha 500|971)" se emplaza a Ruben Omar Chajías para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, y asimismo llenar el requisito de la conciliación (Ort. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Rosario 19 de mayo de 1972 — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

7) (C. C.) 30|pub. 31549 Jl.4.-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos. Salaberry Plada Ilda Esperanza contra Giménez Martínez ELCIRO MARIA "(Divorcio Unilateral. Ficha N.o 657 972-C)" se cita y emplaza a Elciro María Giménez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado junio 16 de 1972. - Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto

7) $ 7.200 30|pub. 12615 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c| LILA ESTHER SIRI de ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 294|1971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) $ 10.800.— 30|pub. 15049 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA EDY DOS SANTOS COSTA (Ficha A 64|1972) para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Francisco Pírez Da Cuña por divorcio por causal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Rivera, 27 de junio de 1972 — Amelia da Rosa Actuaria.

7) $ 7.200.— 30|pub. 14015 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: "Marcial contra LARROSA (PAULA) "(Divorcio por Causal La A Fa 232|972:" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a doña Paula Larrosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 9 de junio de 1972 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

7) $ 9.000 30|pub. 11901 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMER AINSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Rendón contra JOSE FELIPE BIANCHI. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 691, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irurueta a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalas Actuario.

7) $ 7.200.— 30|pub. 15253 Ag.15-v.set.26.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señora OLGA AGUINSKY de TARAGAN a retomar servicio en la División Personal de la Gerencia de Hacienda dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será tenida por renunciante tácito por abandono del cargo de acuerdo a resolución de Directorio N.o 241|69 del 20 de mayo de 1969.

8) (C. C.) 3|pub. 32140 Ag.24-v.ag.29.

VICEROY S. A.

Se cita y emplaza a EDUARDO DOMINGUEZ OCAMPO con domicilio en el Viejo Pancho 2431|4 a concurrir, en un plazo má-

ximo de 48 horas a su lugar habitual de trabajo bajo apercibimiento de considerarlo de renunciante.
8) $ 600.— 2|pub. 16182 Ag.24-v.ag.28.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con el N.o 6.247 con una superficie de 4 Hás 5.984 metros, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, propiedad de Antonio Cardozo y otros. Que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la construcción de viviendas populares según resolución de esta Intendencia, otorgándose la anuencia por la Junta Departamental con fecha 29 de junio de 1972.

Los que se consideren con derechos al bien en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes expropiatorios en esta Intendencia, calle 18 de Julio N.o 164. Asesoría Letrada, donde están de manifiesto por el término de ocho días, a los efectos previstos en la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1921 y decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942. — Eduardo González Olalde, Asesor Letrado Municipal.
9) (C.C.) 8|pub. 32059 Ag.17-v.ag.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ELBA IRIS SAMACOITZ de COLLAZO "Incapacidad". (Ficha S 20|72), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1972 N.o 4.964 se designó curador interino de la presunta incapaz a la señora Amalia Sassi de Mendoza, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 15263 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MASAGUEZ MANEIRO, MARIA ELVIRA "Incapacidad". (S 47|970), se hace saber que por resolución N.o 3.393 del 27 de abril del corriente año se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre JORGELINA MANEIRO de MASAGUEZ. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.800 — 10|pub. 15909 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES COUTO de OHOLEGUY, "Presunta incapaz". (Ficha C número 112|972), se hace saber que por resolución N.o 2.117, de 9 de junio de 1972 se declaró a doña María Inés Couto de Oholeguy, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la incapaz a don Regino Antonio Piñeyro Couto. — Trinidad 4 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16012 Ag.23-v.set.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — WASHINGTON ALBERTO PUPPO LOMBARDO (V|276|972) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de la Esc. Lucía Galipolo y del señor Andrea Di Segni acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Washington Alberto Puppo. — Mario Beja, Abogado". — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16107 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVIA GENTA (V|326|972) domiciliada en Magallanes 1997 optando al título de Procuradora ofrezco declaración de Elena Celi y Bernardo Curbelo. — Silvia Genta. — Jorge C. Perera, Abogado". — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 15800 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ENRIQUE ANDREOLI ACUÑA, (V 270|972), constituyendo domicilio en Cerrito 491, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración de los señores Daniel Vigo y Pedro Silva, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Andreoli Acuña. — Gustavo Puig, Abogado". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 15717 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — OFELIA TARDAGUILA FALERO, (V 378|972), domiciliada en Paysandú 1735, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de M. Rosario Blanco y Elena Celi. — Ofelia Tardáguila. — Laura Miglierina Blanco, Abogado". — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 15315 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno JAIME ROS GARESE, (V 236|972), domiciliado en Juan P. Laguna 3486 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Carlos Vivas y Mario Ceriani sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndome testimonio. — Jaime Ros Garese — Olga Martínez Burlé de Figueredo, Abogada". — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15330 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, MARIA DEL ROSARIO BLANCO CAILLIEZ, (V 248|972) domiciliada en Paysandú 1747, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Ofelia Tardáguila y Elena Celi. — María del Rosario Blanco. — Laura Miglierina Blanco Abogada". — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15310 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno WASHINGTON SALVO STOTZ (V 274|972 constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, Esc. 4, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Milton Ruibal y Jorge Ruibal; expidiéndose testimonio. — Washington Salvo. — Dr. Carlos Balsa D'Agosto, Abogado". — Montevideo 9 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15311 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno LAURA BEATRIZ AGNESE BULLESSICH, (V 272|972) constituyendo domicilio en la casa N.o 2060 de la calle Durazno, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, se interrogue sobre mi vida y costumbres a Cecilia Wolff y Helga Rauhut, expidiéndose testimonio — Laura Agnese — Dr. Carlos Balsa D'Agosto Abogado". — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15312 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CARLOS SCHNECKENBURGER, (V 278|972), constituyendo domicilio en la calle Sarandí 539 piso 4, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos José Luis Shaw Urioste y Ana María Alonso quienes declararán sobre mi honor y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio — Carlos Schneckenburger". — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub 15313 Ag 15-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno MABEL CELI (V 352|972) domiciliada en Magallanes 1993 optando al título de Procuradora, ofrezco declaración de Silvia Genta y Bernardo Curbelo. — Mabel Celi. — Roberto Carballo, Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub 15314 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Turno: NELLY KLECKIN de BERGSTEIN, (V 332|972), domiciliada en Avda. 18 de Julio 841, Apto. 3, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública sobre mi vida y costumbres, declararán Elena Waltier de Krigier y Margarita Fogel de Steimberg, expidiéndose certificado. — Nelly Kleckin de Bergstein. — Dr. Nahum Bergstein, Abogado". — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15309 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — MARTA FAROPPA GUERRA (V|390|972) con domicilio en Avenida Soca 1104 Ap. 301 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de la señorita Mariana Malet y el señor Dardo Preza sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marta Faroppa Guerra. — Armando R. Malet, Abogado". — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15136 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno — OSCAR KLEKI (rematador público matrícula N.o 1.434 según certificado adjunto) (V|246|972) optando al título de Corredor Público domiciliado en Uruguay 872 Esc. 502 ofrezco la información de Julio Soffer y Jorge Goyenola acerca que declaren sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Oscar Kleki. — Julio Soffer Abogado". — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15137 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — CARLOS SALMENTON LOPEZ PINTOS (V 356|972) constituyendo domicilio en Juncal 1395 Esc. 54; optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración testimonial de los señores Teodoro Poradozú y de Alberto Puppo, acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Carlos Salmentón. — Guillermo De Los Santos, Abogado". — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000. —10|pub. 15138 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — MARIANA C. MALET VAZQUEZ (V|388|972) con domicilio en Colonia 1884 (Ap 1603) expresa que teniendo el título de Procurador Universitario solicita a los efectos de la información sobre vida y costumbres, que se reciba la declaración de los testigos Marta Faroppa y Dardo Preza y

se me entreguen las cédulas citatorias correspondientes. Sírvase ordenar la publicación del edicto correspondiente, en lo demás proveer de conformidad y expedir me el testimonio que corresponda.. — Mariana C. Malet Vázquez. — Armando R. Malet, Abogado". — Montevideo agosto 9 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 15139 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANDRES RAMIREZ, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1393, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se interrogue a los señores Alvaro Berreta e Ignacio Risso, acerca de mi honradez de vida y costumbres". — Montevideo, julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub 15880 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. CARLOS ROSA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de la señorita Juanita Campodónico y el señor Miguel Costa quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Rosa.
Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000 10|pub. 15329 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó LUIS VAZQUEZ GAZZANO, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Sylvia Restorán y Raúl Hodara. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10 pub. 15655 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — GERARDO ESTRAGO SANTALLA constituyendo domicilio en Canelones 1075 expreso: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Domingo Acosta y Rodrigo López sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Gerardo Estrago. — Víctor Ruben Bonifacino, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10 pub. 15073 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — EDUARDO JORGE SUNHARY ALBIN, constuyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, P. 4 c Esc. 51, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a los doctores Jorge Giannetto Williams y Carlos Vázquez Netto, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Sunhary Albin Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub 15643 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — LILIANA CELLA CASTRO con domicilio en Vázquez 1[illegible] [illegible] optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración testimonial de las señoritas Beatriz Fernández y María Dolores Zuffo, acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio — Liliana Cella — Ana María [illegible] de Nieto, Abogado" — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15290 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Rosario. — JULIO ROMERO constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 a Ud. digo que debiendo cumplir con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Félix Grimoldi y Angel A. Blanco domiciliados en esta ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin previa citación (Ley N.o 13.355 Art. 35). Otrosí digo yo, Ramiro Julio Borrás que el suscrito está inscripto en el R. Cívico Nacional con Cred. Serie NLB N.o 5.263 resultando de las mismas que votó en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971 en el circuito N.o 10 (195 número de la lista ordinal de votantes). — Julio Romero. — Ramiro Julio Borrás, Abogado". — Rosario, 3 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 15821 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Rosario. — TERESA ROMERO constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 460 a Ud. digo: Que habiendo cumplido con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Uruguay Fuica y Félix Grimoldi domiciliados en esa ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin previa citación, (Ley N.o 13.355, Art. 35). Otrosí digo, yo Dr. Ramiro Julio Borras: Que la suscrita está inscripta en el R. Cívico Nacional con Cred. Cívica Serie NLB número 7.133 resultando de las mismas que votó en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971 en el circuito N.o 15 (N.o 198 de la lista ordinal de votantes). — Teresa Romero. — Dr. Ramiro Julio Borras, Abogado". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 15820 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, ARMANDO JOSE GONZALEZ IGUINI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 745 al señor Juez digo que: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Angel Pazliari, Artigas Abreu, Carlos Abreu y Ariel de Lima, sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Armando José González Iguini. — Ariel de Lima Escribano". — Maldonado, 27 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 16000 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, LIBORIO FERNANDEZ ARRIONDA ALDO MARTINEZ SENA, LEOPOLDO LENIN FERNANDEZ VOGLER y TOMAS VALENTIN CORBO PEREYRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 94 al señor Juez dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 331|971, que reglamenta la ley N.o 13.925 los comparecientes, para ejercer la profesión de Despachantes de Aduana, deben hacer información de solvencia moral y buenas costumbres. Que atento a lo establecido por el artículo 1.275 y ss. del C. de P. C. efectúan información ad-Perpetuam para que conste la solvencia moral y las buenas costumbres de los comparecientes y solicitan se interrogue a los señores Nicolás Batisto Casanyes y Raúl Virginio sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio" — Rocha, agosto 9 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario
11) $ 4.800.— 10|pub. 15850 Ag.22-v.set.5.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 77|42

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la venta de papel en desuso a partir del mes de junio de 1972, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en Cerrito 318, primer piso, Sector Servicios Compras.
La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados en la Sala de Licitaciones (Cerrito 318, primer piso) en las fechas que se indican a continuación:
Primer llamado: 3 de octubre de 1972, hora 15. — Segundo llamado: en caso de ser necesario: 5 de octubre de 1972, hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 32114 Ag.23-v.ag.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 801

Confección de medallas de oro.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 5 de setiembre de 1972 a las 15 horas.
Segundo llamado: 5 de setiembre de 1972 a las 15.30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Dpto. de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 32138 Ag.24-v.ag.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.595

Apertura: 20 de setiembre de 1972 a la hora 15.
Adquisición de: 1.000 cajas de papel carbónico de 100 hojas c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32069 Ag.18-v.set.1.o.

Licitación Pública N.o 1.597

Apertura: 11 de setiembre de 1972, a la hora 15.
Adquisición de: 350.000 fórmulas número 30.001.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32070 Ag.18-v.set.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972
Tercer llamado

Lic. N.o 29|72. — Arrendamiento de servicios para limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Apertura: 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 32139 Ag.24-v.set.5

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 40|72 — Uniformes.
Apertura: 1.o de setiembre de 1972 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 4 de setiembre de 1972 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos)
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32038 Ag.16-v.ag 28

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 387. Máquinas de escribir.

Apertura: 26 de setiembre de 1972 hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo 21 de agosto de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32088 Ag.21-v.set.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 11|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de medicamentos con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 29 del corriente a la hora 14. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30.

Valor del pliego de condiciones $ 1.000. — Montevideo, agosto 14 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32049 Ag.16-v.ag.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONCURSO DE PRECIOS N.o 4|972

Objeto: Adquisición de harina de soja tostada y|o pellets.

Aperturas: Primer llamado 5 de setiembre de 1972 hora 10.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado total o parcialmente se hará efectivo un segundo llamado el día 7 de setiembre de 1972 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del local sita en la calle 25 de Mayo 511 desde las 8 a las 18 horas en días hábiles.

12) $ 720.— 3|pub. 16100 Ag.24-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Calefacción y ventilación del "Campus de Investigaciones Agropecuarias" del Ministerio de G y Agricultura de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 9 de agosto de 1972. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 32012 Ag.14-v.ag.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 101
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 15.000 unidades de caldos concentrados, surtidos: carne, gallina etc.

Hasta 9.000 unidades de sopas concentradas surtidas: carne, gallina, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 21 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 21 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 21 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 99
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Confección de 1.000 polies en tela lisatel para uniforme de paseo del personal de tropa, según modelo y característica. El Servicio entregará la tela y forro necesario para dicha confección. El resto de los materiales correrá por cuenta del confeccionista.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 20 de setiembre de 1972, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 20 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 18 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32097 Ag.22-v.set.1.o.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 98
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 40.000 quilos de fideos al huevo envasado tipo comercial de hasta 1|2 quilo.

Hasta 50.000 quilos de fideos comunes, envasado tipo comercial de 1 quilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 19 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 19 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 17 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32082 Ag.21-v.ag.31.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 97
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 8.000 paquetes de café en envases tipo comercial de hasta 1 quilo.

Hasta 14.000 paquetes de café en envases de tipo comercial de hasta medio quilo.

Hasta 72.000 sobres de café instantáneo.

Hasta 27.600 frascos de café instantáneo en envases de tipo comercial, varios tamaños.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 18 de setiembre de 1972, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 18 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 16 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32072 Ag.18-v.ag.30.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 96
Primer y Segundo Llamados

Artículos: Hasta 7.200 Kgs. de sal fina en envases tipo comercial de hasta 1 quilo.

Hasta 7.200 Kgs. de sal gruesa en envases tipo comercial de hasta 1 quilo.

Hasta 120.000 litros de aceite comestible en envases tipo comercial de hasta 2 lts.

Hasta 300.000 Kgs. de azúcar en envases tipo comercial de hasta 50 quilos.

Hasta 120.000 Kgs. de yerba mate en envases de tipo comercial de hasta 1 quilo.

Hasta 6.000 Kgs. de grasa vacuna en envases de tipo comercial de hasta 1 quilo.

Hasta 105.000 Kgs. de harina de trigo en envases tipo comercial de hasta 70 quilos.

Hasta 50.000 Kgs. de arroz en envases tipo comercial de hasta 1 quilo.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 15 de setiembre de 1972, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 15 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas, — Montevideo, agosto 15 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32053 Ag.17-v.ag.29.

13-Llamados a Acreedores

INTEGRAL S. A.
(En liquidación)

Se hace saber de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 junio 1893 Art. 8.o que la sociedad se ha disuelto de pleno derecho estando a la fecha en liquidación.

Acreedores presentarse en, el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1475 P. 4.o Of. 1 de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.

13) $ 4.500.— 10|pub. 15146 Ag.14-v.ag.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 24 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

6.a Sección

MARIO BENDELMAN KATZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carapé 2001 y SILVIA PRZETYCKI CITRIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2001, Apto. 501.

RUBEN ESCAMES FERNANDEZ, 50 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2071 e IRMA ELEUTERIA MACHADO PAGANI, 30 años soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2071, Apto. 2.

VICTOR LETEO BACCHETTA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo de María 1239 y ANA MARIA PEREDA, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pablo de María 1239.

7.a Sección

ENRIQUE LUIS DE SIMONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1869 y SONIA LUISA SPANO 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada La Paz 1869.

MANUEL CRUZ, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cufré 1974 y MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ, 65 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Cufré 1974.

9.a Sección

DEOGRACIA PEREIRA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 2446 y PETRONA PERDOMO 59 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 2446.

RAUL MARIÑO 29 años, soltero mecánico oriental, domiciliado Guttemberg 6372 y NORMA INES APPRATTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1952.

NELSON HECTOR MORIN, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Fco. Alvarez 1311 y MARIA DEL CARMEN APELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Navajas 1235.

JOSE RAMON RUBEN LORENZO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1572 y ANA MARIA DULCINI 31 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1572.

10.a Sección

MARTIN ALBERTO DOMENECH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6627 y ANA MARIA BAPTISTA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Belanger 6627.

NESTOR PALOP, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial A número 2242 y BLANCA IRENE MUSLERA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial A N.o 2242.

RICARDO ANTONIO LAINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1700 y SYLVIA ELIZABETH SARDO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1700.

FRANCISCO JAVIER COLUCCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Comedia 1520 y ALBA CELIA SCHMIDT, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Nariño 2286.

11.a Sección

JOSE LUIS SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4726 y ANA MARIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4726.

WALTER RICARDO ALBARENGA, 24 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2582, Apto. 3 y MARIA VICTORIA UMERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2582, Apto. 3.

12.a Sección

HUGO DANIEL GIRARD 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 4

N.o 4579 y ZULEMA NOBLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Gallinal 1620.
JUAN CARLOS NOYA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tiliaut 1446 y OLGA MIREYA SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3195.
VICTOR HUGO RAMOS, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Koch 3767 y MARIA ESTHER FERRANDO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr Koch 3764.
EDUARDO GONZAGA BARNECHE, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2815 y JUANITA MALIANKA, 38 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Ceibal 1322.

13.a Sección

JUAN NICOLAS SZOSTAK, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Centro América 1938 y ALBA ELIDA LEIVAZ 23 años soltera, oriental, domiciliada Centro América 1899.

14.a Sección

JOSE CIOFFI, 47 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado José María Gutiérrez 3599 y ROSA GRILLO, 53 años divorciada, modista, italiana, domiciliada José María Gutiérrez 3590.
JUAN JOSE MIHALY, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Máximo Gomez 1585 y MILAGROS LEON, 24 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Burgues 3769.

15.a Sección

ROBERTO JULIO MAILHOS, años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graseras 694 y MARIA de los MILAGROS MEDERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 694.
LUIS ALBERTO LARREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2460 y LUCIA BEATRIZ DENIS, 25 años, soltera, oriental domiciliada García Cortinas 2460.

16.a Sección

DAMASO WALTER SANCHEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Nery 3636 y MIRTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Nery 3676.

17.a Sección

WILSON ARIAS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4280 y ADELA SIERRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4280.
NELSON YAMANDU ARCE, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4473 y SONIA STELMASZCZUK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4473.
FRANCISCO NERI GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza s|n, y MARIA ISABEL MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4320, Apto. 1.

18.a Sección

GONZALO SANTORO, 31 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1223 y GRACIANA ECHEVERRY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1223.
EDUARDO HEBER TANCREDI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 2933 bis y MARIA JULIA NUÑEZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada R. Massini 2933, bis.
ALFREDO FRANCISCO SANGUINETTI, 29 años, soltero, agente de cargas, oriental, domiciliado M. Bruto 1471 y ANA MARIA FILIPPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Bruto 1471.

19.a Sección

WASHINGTON de VERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2981, Apto. 4 y ROSARIO SALAFRANCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2981, Apto. 4.
MILTON JUAN PEDRO REGALINI, 37 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Las Heras 2205 y OTILIA AMERICA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2205.
ROBERTO VICTOR CANTON, 34 años, soltero arquitecto, oriental domiciliado Br. Artigas 2849 y HORTENCIA ISABEL MEYER, 25 años, soltera, traductor público, oriental, domiciliada Br. Artigas 2849.

20.a Sección

BALTAZAR SPERONI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado V. Basagoiti 4089 y MARIA DAVILA, 59 años, soltera oriental, domiciliada Iglesia 4089.
GARABED CARLOS MAMIGONIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 648 y MARIA CRISTINA ASSOULOUYAY, 21 años, soltera, argentina, domiciliada G. Camino 648.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4573 y EMA GRACIELA DIAZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4577.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO FILGUEIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3366 y LIRA ESTTER DE VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4196.
HUGO NELSON GOMEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3541 y MIRTHA SUSANA ACUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3541, bis.
LIDIMAR ANTONIO BRUZZONI, 29 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado G. de Zúñiga 3471 y RAQUEL AMELIA FERREIRA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3471.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MORALES, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Videla 2929, bis y MARIA MERCEDES DIAZ, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Videla 2929, bis.
14) $ 260.— 3|pub. v.ag.29.

Montevideo, agosto 28 de 1972

1.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON SANDE, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1381 Ap. 301 y DORINDA COUSILLAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tacuarembó 1381 Apto. 301.

2.a Sección

JOSE ISRAEL KALANSKY 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1676 P. 12, Ap. 1202 y KELLY KOLBERG, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Agraciada 1676 P. 12, Apto. 1202.

4.a Sección

DANIEL JOSE CINCUNEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1186 Ap. 5 y ANA MARIA MATTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1239.

5.a Sección

PEDRO MIGUEL GOETZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado San Salvador 2024 bis y MYRIAM DORA HANTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2024 bis.
JULIO CESAR ROMERO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1528 y BLANCA AURORA COSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1528.

6.a Sección

LUIS EDUARDO RIÑON VALLEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1132 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ GOMEZ, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Pablo de María 1132.
JUAN PABLO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2112 y NORMA MABEL MILANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2112.

8.a Sección

VICTOR SALIM OLAS HERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Agraciada 2726 y MABEL SARA ANIDO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, técnica de laboratorio, oriental, domiciliada Agraciada 2726.
CARLOS ENRIQUE MIGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1418 e IRMA GRACIELA LONGO PERNAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaycurú 2026.
HUMBERTO RESPANE, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2971 Ap. 3 y ANNA GERMAINE SOUQUE ESTEBE, 37 años, soltera, secretaria, francesa, domiciliada Joaquín Suárez 2971 Ap. 3.
ROBERTO ANZA MARTINEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1235 e IRIS GLADYS BOEDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Tajes 1235.

9.a Sección

CARLOS MANUEL SANCHEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dielafoy 1398 y MARIA CELIA ALANIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dielafoy 1398.

10.a Sección

LUCIO MIRANDA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 5749 y AMADA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada D. Comedia 1616.
MARIO HUGO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. T. Domínguez 1932 bis Ap. 2 y GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. T. Domínguez 1932 bis Ap. 2.

11.a Sección

ANTONIO BRUNO, 43 años, soltero, diarista, italiano, domiciliado Rambla Costanera 6348 y ROSA MARIA FERRARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o N.o 6025.
GUILLERMO JORGE BARRIOS, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Villademoros 2410 bis y NELLY DELMA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2410 bis.

12.a Sección

SILVERIO GOURGUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1464 y GLADYS NOEMI ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1464.
ROBERTO ALONSO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Koch 3836 y TERESITA FELICIA MANDARANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3836.
JUAN ENRIQUE BELLONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de Flores 1721 y NELIDA SUSANA SILVOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2652 B Ap. 701.
JOSE MARIO RAMIREZ, 40 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2181 y RAMONA OLGA FARIAS, 49 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada M. Sosa 2612.

14.a Sección

ANGEL ISMAEL BORGES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4482 y MARGARITA ISABEL FLORINDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4321.

15.a Sección

CESAR ELLERO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri N.o 54 y MARIA CELIA FERRO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri número 54.
RAUL VALENTIN MEDINA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2843 Ap. 1 y GRACIELA ELENA WELKER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2843 Apto. 1.

16.a Sección

RAUL ALBERTO SALTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3116 y NORMA MERCEDES CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3116.
JESUS ALFREDO MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4855 Ap. 9 y MIRTA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4778.
CLAVEL VITO RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6525 y CECILIA INES BARRETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6525.
ROBERTO CACHON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3114 bis y CARMEN MIRAZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3114 bis.
RODERICO FUSSATTI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 7822 y MARIA APARECIDA PORTO, 23 años, soltera, doméstica, brasileña, domiciliada Oficial 2 N.o 7822.

RODOLFO FABIO DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2965 y TERESITA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2965.

MIGUEL FERRANTE, 20 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Carlos Nery 3599 y GLADYS MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3599.

18.a Sección

ULISES DARDO RIOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Mac Eachen 1376 e IRIS MABEL PORTA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mac Eachen 1376.

LUIS ALFREDO VARES, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ponce 1325 y TERESA ARTAGAVEYTIA, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Ponce 1325.

LUIS ALBERTO CHANS VOTTA, 43 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Canstatt 2940 y LIDIA GONZALEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3184.

19.a Sección

EDUARDO HERIBERTO MAQUIOLA, 27 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4995 y EDIT DINORA QUESADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2710.

JORGE DANIEL ULFE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2925 y MIRTA OLGA RAIMONDO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2925.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671 Ap. 6 y MARIA INES NOCEDAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2671 Ap. 6.

VIRGILIO RAMOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Armonía 3197 y MARIA AUXILIADORA FLORES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3197.

20.a Sección

JOSE OMAR CABALEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 558 y SUSANA CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alaska 558.

WASHINGTON DOUGLAS OJEDA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1007 y DELIA ISABEL OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1040.

SAN RAMON SUAREZ, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado A. Salvo 94 y BRAULIA SILVA, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada A. Salvo 94.

21.a Sección

ANGEL ARIANO CERETTO, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Francisco Miranda 4518 y GRISELDA RAMONA CASTRO BERMUDEZ, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 724.

OMAR PARODI GARCIA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 705 Ap. 5 y ROSA MABEL SILVA MARTINS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 819.

22.a Sección

JUAN CARLOS GALIAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Ramírez 4038 y GRACIELA LILIAN PETROCCELLI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Ramírez 4042.

JORGE PAOLILLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4088 e IRMA MARIA NEGRI, 42 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Callao 3563.

JOSE ENRIQUE CARRASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3667 y EMA BILMA SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3777.

JORGE ALBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Corumbé 4350 y ALBA CRISTINA DOÑORO, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Corumbé 4350.

OSCAR WALTER BAZZARDI, 21 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3733 y JULIA GLADYS TROCHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3733.

EMILIO HARLEY FRANCO, 23 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Callao 3466 Ap. 2 y MARIA del CARMEN URRUZMENDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4008 Ap. 2.

24.a Sección

JACOBO OXMAN KOGAN, 27 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Caraguatay 2076 y RAQUEL BERGER NUROVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3180 Ap. 3.

ROBERTO ISOLICA MONCHETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Ap. 3 y STELLA MARIS MORETTO ERRICO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1778.

ROBERTO POSSE, 34 años, soltero, partero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2793 y MARIA JOSSELEEN PINTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1549 Ap. 401.

IVO CARBONE DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3665 Ap. 301 y MARIA RENATA ROTHERMEL, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José María Montero 3006 Ap. 601.

14) $ 260.— 8|pub. v.ag.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: WOLFGANG, RENOTH. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 380|972), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Renoth Wolfgang, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el N.o 130.236 (antes en m|á. N.o 88.242), con una superficie de 534 metros 95 centímetros cuadrados dando su frente al Norte a la calle Barros Arana 5548.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Manuel Segade y Cía., a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000.— 30|pub. 11773 Jn.26-v.jn.30. Jl.24.-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 826|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1968, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 15287 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ROMANO DE MACIEL, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 27.949 sito en Martín Berinduague N.o 373, en la 20 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien indicado, y en especial a los linderos, señor Ricardo Villar, señor Jorge Etcheverría y Familia Xal, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Pereira, Actuario.

16) $ 10.800 30|pub. 13430 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID. "Prescripción", (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050, (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839, entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.

En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.— 30|pub. 15986 Ag.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIESTRA de PEREZ, ANA MARIA y otros. "Prescripción" (Ficha V 197|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Carmelo Carrato, Piero Yanetti, Juan Coletta y Matías Monroy, sus herederos, o sucesores y, a los linderos del inmueble, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (ex Decimoprimera), empadronado con el número 75.861, el que, según plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio del mismo año con el N.o 36.053, tiene una superficie de metros cuadrados 2.479 y decímetros cuadrados 34 y el siguiente deslinde: 31 metros 40 de frente al Noroeste a la calle José Shaw (antes del Ferrocarril); 63 metros 44 por calle Norberto Susviela Guarch, (antes Rincón); 36 metros 05 al Este limitando con el padrón número 187.944; 4 metros 66 al Sureste de frente a la calle Bernardino Duhalde (antes Maroñas) y tres tramos rectos por el Suroeste según se detalla: 42 metros 68 con el padrón número 75.867, 2 metros 28 y 42 metros 47 con el padrón N.o 75.832; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor a tal efecto. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 27.000 30|pub. 12947 Jl.4.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.701 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400 30|pub. 13927 Ag.3.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen, donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noroeste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.152, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presento levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos: I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.152 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción" (Ficha C|2691|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazapá s|n (al lado y lindante con el de Caazapá N.o 4835) entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 343 con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S.O. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 14.280 30|pub. 14037 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.671|71) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 convertible, motor N.o 227.531 chasis N.o 889.156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros, diámetro, 72, motor a explosión de combustible a nafta, matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.694 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

16) $ 19.800 — 30|pub. 14748 Ag. 9 v.set. 20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL Prescripción Treintenaria" (F. B. N.o 232|1972), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiribarety Pelfor, Actuario.

16) $10.800 30|pub 13677 Jl27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PADRON CARLOS c|. Propietarios del inmueble padrón 2.209 de la Decimocuarta Sección de Canelones. "Prescripción treintenaria". (Letra C 45, año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, la fracción de campo, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.209, zona rural, Paraje Piedra Sola que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 14 del mismo mes y año con el número 2.994, se compone de una superficie de 36 hectáreas 5.013 metros deslindada así: Sur 284.50 de frente a camino Vecinal: Norte: 284.50 con padrón 2.211; Este: 1.283 con padrones 2.212, 2.213 y 2.211; y al Oeste; 1.283 con frente a servidumbre de paso existente en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que le represente. — Pando marzo 5 de 1971. — Esc. Marta Elhorduy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 19.800 30|pub. 8517 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA HILDA NIZ Y BRESQUE. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 519|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Hilda Niz y Bresque iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Melo, que integra el padrón 667 con una superficie de 128 metros 79 decímetros y cuyos límites son: Sur, 6 metros sobre calle Florencio Sánchez; Norte, 6 metros con Domingo Antonio Montenegro; Este, 21 metros 46 centímetros con Araoz, Alfaro y al Oeste, la misma longitud con Eugenio Acosta y Lara y Guc. Magdalena Lacaz de Mántaras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 14000 Ag.10-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS DE DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva" (Ficha C|481|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento, padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Ra. fragán de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 6 hectáreas, 28 áreas, 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 23.400.— 30|pub. 14910 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES CARMEN. Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 167|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Eulalia Rosales, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.467, que tiene una superficie de 1.786 metros cuadrados, con frente de 40 metros al Norte a calle Ignacio Barrios y que linda además en 43 metros 80 ctms. al Este con padrón N.o 2.468; en igual extensión al Oeste con padrón N.o 2.466; y por el Sur, 41 mts. 90 cmts., también con padrón N.o 2.466. — Carmelo, 24 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 13344 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario 26 de Junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub 15822 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintañal". (C 351|71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal, compuesta de tres rectas, que miden: 708 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, en autos: ALBERTO WILSON CEDREZ TRUCIDO. "Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo El Carmen, cuarta sección judicial de Durazno zona urbana, empadronada con el N.o 136 manzana 81, compuesta por una superficie de 1.000 metros y que se deslinda así: Al Suroeste en 20 metros con la calle Francisco Fonterosa, al Noroeste en 50 metros con Justo Arancegui y Sucesores de An-

drés Faraut; al Noreste en 20 metros con Ruperto Arvelo y hermanos y al Sureste en 50 metros con Sucesores de Andrés Faraut, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Habilitado para la feria menor. — Carmen marzo 7 de 1972. — José A. Ríos Piñeyro Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 13091 Jl.13.v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos: GOMEZ de RODRIGUEZ GREGORIA. "Prescripción Treintenaria" (L.o 2 F.o 300 N.o 33), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 569, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Villa 25 de Mayo compuesto de una superficie de 2.477 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados que linda por el Norte: en 60 metros 50 con la calle Rincón; al Sur: en 60 metros 80 con Galdel Estupovoy; al Oeste: en 41 metros con Antonio Viero y al Este: en 40 metros 70 con la calle San Ramón; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — 25 de Mayo, junio 20 de 1972. — Julio H. Martínez Ferreira. Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 13033 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1:307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el ... de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingó y ... Artigas, distando el extremo más ... 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por ... metros de fondo, lindando: al Suroeste, ... y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LEON GUEDES ROSAS, (Ficha A 314|1971) iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, solar 7 de la manzana 195, Décima Sección Judicial de Rivera, con superficie de 222 metros 351.250 milímetros cuadrados, empadronado con el número 1.083, la que, según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 643 el 19 de diciembre de 1968 linda 92,95 metros al Sur de frente a calle Artigas por 2.475 también de frente al Oeste sobre calle Tangarupá, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Fortunato Sosa Da Rosa, Zolaina Rosa o Da Rosa Biassa, Visitación Rosa Biosa, sus sucesores, causahabientes y todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria.
16) $ 18.000 30|pub. 12364 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.
16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17_v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A.219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27,98 Mts. al Noroeste con padrón 8.787; 56,93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14,84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32,43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13,14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4,50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17_v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción", (A N.o 29|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras ubicado en el Huerto N.o 130, Primera Sección de San José padrón 3.558, con superficie según plano de 768 metros 40 decímetros cuadrados que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con María E. Garcia al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.359 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Feo. Placeres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen ... de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José febrero 20 de 1970. — Isabel C. Ferrer, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14948 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras. "Prescripción" (A 695 972), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra él y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 127 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.921 la que consta de un área de 92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Marcos A. Barboza de fecha 7 de julio de 1969 inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y linda al E. 3 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O. padrón 4.925 por el N. padrón 1.920 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.923 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: VILLERO ANTONIO. "Prescripción" (F.a "A" número 456|972), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho sobre el bien que se describirá, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 1.179 en el plano del Agrimensor José María Tejeiro, que consta de un área de 898 metros 74 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de mayo de 1968, linda por el Norte con calle Detomasi en 34 metros 76 decímetros; por el Este en calle Antonio Ran en 23 metros 10 decímetros; al Sur con padrón N.o 1.180 de Luis A. Rodríguez en 3 metros 72 decímetros y al Oeste con padrón 1.178 de Milka Beatriz Licio en 23 metros 50 decímetros, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14500 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ROJAS RODRIGUEZ, ELEUTERIO. "Prescripción" (A 223|972), se cita y emplaza a todos los que tuvieran derecho o interés y, en forma especial a Ricardo Fernández, Tomás Peña, Manuel Batista y María Rodríguez o a quienes sean sus sucesores a título universal o particular sobre tres fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial de San José empadronadas actualmente con los números 1.929, 1.930 y 1.931 los que corresponden al solar 7 y parte del 8 de la manzana 49 del cuarto cuartel del ejido de la ciudad de San José manzana actual 127 con una superficie total de 2.093 metros incluida la ochava según plano del agrimensor Peter Alves, de julio de 1962, inscripto con el N.o 4.273 el 19 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y por ser linderos se deslindan en conjunto con frente al Sureste a la calle Evaristo Ciganda y frente al Oeste calle Gral. Rivera, por ser esquina unidos ambos frentes son una ochava recta en la intersección de ambas calles al Noroeste en tres líneas quebradas con los padrones 1.932, 1.913 y parte del 7.375 al Este con tres líneas quebradas lindando con los padrones 1.926 parte del 1.927 y 1.928 respectivamente por su orden y salió del dominio municipal el solar 7 a nombre de Ricardo Fernández según escritura que el 9 de diciembre de 1897 expidió la Junta Económico Administrativa de San José y el solar 8 en mayor superficie salió del dominio municipal según título que expidió el órgano comunal referido el 26 de abril de 1902 a nombre de Tomás Peña a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 23 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
16) $ 30.600.— 30|pub. 11753 Jn.26.-v.jn.30. Jl.24.-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ARANTIBIO. Prescripción Treintenaria", se cita, y emplaza a los herederos, o causahabientes de Ceferina Acosta de Romero y de Fructuoso Romero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3098, con una superficie de 15 hás., 2590 metros, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 14008 Ag.10-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CASALETTI CUFRE, JUANA RAMONA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado: Juana Ramona Casaletti Cufré, Zelmira Fuentes de Marco, Primitivo Marcionildo González, Romana González y Juan María Gómez González, iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3495, con una superficie de 9595 metros cuadrados, con 18 decímetros cuadrados en la proporción de 1|6 a cada uno de los primeros cuatro comparecientes y de 2|6 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los causahabientes de Doña Urbana Cufré y Máximo González, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó abril 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400 30|pub. 14011 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 36 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 18 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9_v.set.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO OTTO KOCH RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album histórico del Uruguay, del cual se declara ilustrador. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva, Delgado, Director General. (S.O.A.)
17) $ 1.500.— 10|pub. 15814 Ag.21-v.set.4.

AGADU registra obras de sus asociados:
ENRIQUE MACALUSO y HEBER CLAVIJO "Noche cruel" tango.
GUSTAVO CHIAPPINI "Su pelo gris" beat.
PABLO BUENO "Mujer atea" canción.
MARIA del CARMEN RIOS "Decídete a hablar" y "Nuestro amor murió entre gotas de lluvia" canción melódica.
CARLOS PEDEMONTE "Siglo XX" tango.
ALFREDO RIBERO "Negra ingrata" cumbia.
LUIS A. GUERRERO "Penas y secretos" canción.
HECTOR POGGI "Africa ...va" candombe beat.
JOSE EDUARDO "Hay un lugar para ti" y "Estoy buscando compañera" melódico beat.
LUIS ALBERTO SCHIFFINO "Candombe mburucuyá" candombe.
MARISA PRADO "Un breve lapso" balada rock.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ "Playas queridas" plena y "Déjame aquí" plena
JORGE RODRIGUEZ "Caminando por Gorlero" shake ligero.
ANA MARIA DA CUNHA "Sin rumbo por ti" bolero son.
NERY ROSAS "Quiero tenerte a mi lado" beat latino
CACHO VERACRUZ "Niña y amante" canción.
ROBERTO C. SZABO "Pensamiento pasajero" twist; "Ya no tiene fe" canción twist.
LIBER RODSTER FERRER "Que cosas raras" marcha y "Mi trópico" bolero canción y "Partiré" bolero canción.
RAMON GOMEZ CRUZ "Ciudad de Concordia" vals canción.
GUSTAVO IOCCO "Yo no se lo que hacer" canción moderna.
RAMONA BEBILAQUA "Parrandear" candombe.
GRACIELA PATERNO y CARLOS BERRUTI "Zamba luna" zamba.
MARCEL LANDO "No quiero vivir sin tu amor" canción melódica y "Yo seré quien te de todo" canción melódica.
RUBEN E. RODRIGUEZ "Jackeline" vals y "El chiqui chaca" candombe.
DINARTE LATORRE PINTADO "Evocación campera" vals.
CARLOS ENRIQUE PECOY "Tu canción y mi canción" shake canción; "Cuando me vaya yo" balada-soul e "Italiano" beat.
ELIZABETH VELAZQUEZ y MARISA PRADO "Cuando hablo de ti mi amor" canción.
DANIEL VIGLIETTI: "Canto coral a Tupac Amarú que es la libertad" Canción y "Cielito de los muchachos" Canción, (La primera con letra de Alejandro Romualdo y la segunda con letra de Mario Benedetti.
BENEDIC: "Canta conmigo una canción" Canción beat.
RAUL PUGACH: "Truli". Shake folk.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Plegaria de un labrador". Canción.
RAUL R. PAEZ: "Tuve mi amor" Twist "El pensar me causa dolor". Canción beat y "Leonor amor". Canción rock
NESTOR J. MARI y RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL: "Alma de tambor" Candombe.
ERLAN GHISO y TONO TRIUNFO: "Vamos a tutearnos". Shake.
SOLEDAD PEIXOTO y OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "Mi muerte". Vals.
HUMBERTO MENNA y RICARDO TEJERA: "El tira tira". Plena.
CARLOS WEISKE y WALTER CUERVAS: "A Carlos de la Púa". Tango.
LUIS ALBERTO SALERNO y AMELIA CELIA SCHIAFFINO GOMENSORO de SALERNO: por sucesión JORGE LUIS MARIA SALERNO SCHIAFFINO: "La Llamarada" Canción con letra de Julián García.
GRACIELA PATERNO de IBARRA y SOLEDAD LOPEZ: "Sin adiós". Milonga y "Saci Pereré". Samba.
EDUARDO LANZA: "Sos una cosa divina". Canción beat y "Vení tesoro". Canción moderna.
CLORISEO JULIO ROSE: "Mi vuelo tu vuelo 1246". Canción.
PRUDENCIO LEZCANO: "Tempestad en el alma". Tango.
HAYDEE R. LOPEZ: "Me voy de pinta" Milonga y "Bailemos querida". Tango.
CARLOS RODRIGUEZ ACOSTA: "El solitario". Album de poemas.
GUSTAVO CHIAPPINI SCIGLIANO: "Amiga muñequita" Album musical.
NICOMEDES ROQUE MOTTA: "Pabellón nacional". Album musical.
ANGEL FRANCISCO VILLAFAN: "No hay dos sin tres" y "Como un ladrón... como un amante". Poemas.
MARIA CRISTINA JURI: "La flauta de Juan Sebastián". Música para obra de teatro.
HUGO BARDALLO: "El cumpleaño de la coneja Josefina". Obra de teatro.
OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "Cosecha". Album musical.
MARY REGINA SELEM MARTINEZ: "Regina" Seudónimo y "De mi alma". Album de poemas.
DANTE IERARDO TEIJEIRO: "Danier". Seudónimo.
JULIO OTERO: "Texas". Album musical.
VICTOR HUGO MACHADO: "Ven". Poema.
PEDRO GONZALEZ CODA: "Adiós treinta treinta". Album musical y "Santiago González". Seudónimo.
ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ: "Cacho Ferreyra". Seudónimo.
WILSON LENA: "Flor de loto". Album musical.
CESAR JOVER SOSA: "Mujer de la calle". Album musical.
ENRIQUE ESTRAZULAS: "Pepe Corvina" Letra.
JULIAN ESMIR GROSSO ACOSTA: "Julio Julián". Seudónimo.
NILDA MULLER: "Acrobino". Música original para la obra de teatro de Amalia Nieto.
WALTER BONFIGLIO: "Marino" Album musical.
JUAN ANTONIO GARRIDO AYALA: "Jorge Castillo". Seudónimo.
JULIO CESAR IBARRA y HECTOR RODRIGUEZ OLIVENCIA: "Soñando". Album musical.
SANTIAGO ALEM NOBRE y WILSON NOBRE: "Eres lo mismo que el viento". Poema.
JULIO CESAR BERNET: "La ciudad cantada" Album de Letras.
LUIS HIERRO GAMBARDELLA: "Pablo anti-Pablo". Poemas.
DANIEL VIGLIETTI: "Canciones chuecas" Album musical.
DANIEL VIGLIETTI, OMAR GRASSO y DANIEL FERNANDEZ: "Los fusiles de la patria vieja". Música para la obra de teatro del mismo nombre.
ANDRES GUFFANTI: "Muchacho soñador" Comedia musical.
VICTORIO RIVAS: "Un guiño de neón... Y de semáforos" Album de versos.
REGINA: "A mis padres" Album de versos.
MELCHOR ROEL: "Quiero" Album de poemas.
ENRIQUE ESTRAZULAS: "El sótano y otros poemas". "Caja de tiempo" y "Fuye" Libros de poemas.
LUIS ALVAREZ: "Verano" Album musical.
ALBERTO ALONSO y ALBERTO MARIO ALONSO: "Album 72" Album musical.
RAUL PAEZ: "Industria Nacional" Album de versos.
EDUARDO GILARDONI: "Amor de don Perlimplín con Belisa en el Jardín" Música para la obra de teatro del mismo nombre.
DANTE MAGGI: "El barco que parte" Album de versos.
LUIS ALBERTO BARROS: "Manolito" Album musical.
MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ: "Vallecitos" Album musical.
JOSE ANTONIO LUNGO, JUAN MANUEL GONZALEZ y EMILIO LOPEZ REY: "Festival de tambores, candombes y llamadas" Revista musical.
ISABEL MARTINEZ: "Pourquoi pas moi" (Y por qué no yo) Traducción autorizada de la obra de teatro de Armand Salacrou.
GRACIELA PATERNO-GOLINO: "Graciela Ibarra" Seudónimo.
MANUELA SOLEDAD VELASCO de LOPEZ: "Soledad López" Seudónimo.
ENRIQUE TELLERIA: "Ingrata". Album musical.
SERGIO VAZQUEZ CORREA: "Toda la vida" Album musical.
SANTIAGO GONZALEZ: "Yo soy..." Album de poemas.
LUIS MARIA CACERES: "Si me vez a media tarde" Album de versos.
JORGE GURASCIER "Arpa y Melodía" Album musical.
BERABAT y EMILIO ALBERT: "Nuestras canciones" Album musical.
MARIO NICOLI: "Al diablo lo que es del diablo" Música original para la obra del mismo nombre.
ROBERTO MANUEL FARIAS: "Musical 72" Album musical.
TOMAS VALENZUELA: "Proceso a una madre" Novela.
LEONEL: "Para vos, compañera" Album de versos.
LEONEL ANGEL ROCHA de CASTRO: "Leonel" Seudónimo.
MARTA GRACIELA PACIELO FIGUEREDO: "Perennidad" Album de poemas.
MYRIAM SCELZA: "Verano" Album de versos.
ANTONIO MASTROGIOVANNI: "Secuencial 1" Sinfonía.
JUAN H. INTROINI: "Viva la alegría" Album musical.
WALTER ANIBAL FRANCO: "Por el mundo fue" Album de poemas.
CARLOS ALBERTO SARASOLA: "Marcel Landó" Seudónimo.
ANGEL FROST GATTO: "Baño da Onca de Uruguay 1972" Album musical.
DAVID RIBEIRO SILVESTRE: "El viejo almacén" Album de letras.
MARTA LUNA FERREYRA FERRARI: "Isis" Seudónimo y "Cielo solitario" Album de versos.
MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ: "Vallecitos" Album de poemas.
EMILIO O. BONINO: "Perennidad de la democracia" (Agresiones y defensas") Libro.
GUIDO SANTORSOLA: "Cuarteto Nº dos para flauta viola, violoncello y guitarra" Obra sinfónica.
MARIO BENEDETTI: "La tregua". "Gracias por el fuego". "Mejor es meneallo". "Cuentos completos" y "El cumpleaños de Juan Angel" Libros.
GRACIELA IBARRA: "Canciones" Album musical.
WALTER VENENCIO, HORACIO BUSCAGLIA y NANCY GUGUICH: "Punto y coma el que no está se embroma" Canciones originales para la obra de teatro musical del mismo nombre.
JULIO AMABILE: "Del derecho y del revés" Obra de teatro.
WALTER VENENCIO, HORACIO BUSCAGLIA y NANCY GUGUICH: "Punto y coma el que no está se embroma" Obra de teatro.
ALBERTO SORIANO: "Cánticos para el caminante" Construcciones sonoras.
NERY CACERES: "Sol" Opera rock.
INOCENCIA PEREZ PIRIZ de OLIVERA: "Uruguayos" Poema. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 45.750 10|pub. 15027 Ag.15.-v.set.29.

M. CARMEN BRUGNINI de FORT, solicita la inscripción de 33 diseños, para estampar en telas hechos a mano, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 15465 Ag.16_v.ag.30.

MIGUEL ANGEL NEMER SERRON, solicita la inscripción del album musical titulado "Ver las cosas" (dos de los temas con Hamlet Faux) y el seudónimo "Yabor" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 10119 Ag.24-v.set.7.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado

en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano. 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio, los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $ 16.200.— 30|pub. 14724 Ag.9-v.set.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LOUREIRO (V|116|972) pues donde dice "Loureird" debe decir "Loureiro" y se debe agregar "Que era casado con Adela Parodi y que dejó dos hijos Nelson y Carlos Loureiro Parodi". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32052 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULO OBISPO MARQUES e ETHEL GUIAZUL LUNA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en la misma donde el cónyuge figura como Pablo Obispo Marques, debe decir: Paulo Obispo Marques, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32035 Ag.15.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ELENA CHIAPPE BERISSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el nombre de su padre se anotó como: "Francisco Chappe", debe decir: "Francisco Chiappe", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 14640 Ag.4-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de JUAN RAMON FLEITAS y MIRTHA SUSANA SUAREZ pues en la misma donde dice "Nilda Susana Suárez" debe decir "Mirtha Susana Suárez". — Montevideo junio 26 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15913 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: MIQUEL SEGUI, TEODORO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas:

a) la de matrimonio de Teodoro Miquel Seguí con Erundina Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del contrayente, dice: "Miguel y Ceguí", debe decir "Miquel y Seguí", respectivamente; b) la de nacimiento de Azucena Elvira Miquel, donde dice: "Teodoro M. Ceguí", debe decir: "Teodoro Miquel Seguí" y donde aparecen los apellidos: "Miguel y Ceguí" debe decir: "Miquel y Seguí", respectivamente, y c) la de matrimonio de José Barros con Azucena Elvira Miquel donde figura el apellido "Miguel", debe decir: "Miquel". — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 15364 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

1) De matrimonio de Antonio Cardinale y Azucena Emilia Rodríguez, pues en la misma donde el apellido del contrayente y de su padre figura como "Cardinalli", debe decir: "Cardinale"; 2) De nacimiento de Pierina Cardinale Rodríguez, donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura como: "Cardinalli", debe decir: "Cardinale". — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 14641 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA LUISA LUZARDO CASAS, (Ficha 2|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el sexo de la inscripta figura como: "masculino", debe decir sexo: "femenino" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32087 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MALIAN (Ficha D 224|72) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido: a) Que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nalian" debe decir "Malian"; b) Que donde el nombre y apellido materno figura como "Lusin Makkashian" debe decir "Lucía Nakashian"; y c) Que el nombre del inscripto figura como "Mggrdich" debe decir "Miguel" que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15534 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HUGO D. YARZA AYALA y MARTHA ROVIRA MANZINO de YARZA, (Ficha D. 216|72) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Javier Yarza Rovira, en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido materno "Rovera", debe decir "Rovira" y su madre como "Martha Rovera" en vez de "Martha Rovira" en la mencionada acta se omitió establecer que dicho menor es nieto por línea paterna de Casiano Hilario Yarza (fallecido) y de María Ana Ayala de Yarza y por línea materna de José María Rovira de los Santos y de Irma Carmen Manzino de Rovira. También se omitió en el acta expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, que el menor nació en el Hospital Italiano el día 4 de setiembre de 1969 a las 5 y 30 horas, que es como debe corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 8.100 15|pub. 15026 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SKRGICH DE WOSKRESSENSKI LIGIA. "Rectificación de partida". (F 320|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Woskressenski y Ligia Skrgich, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Gloria Hugalde", debe decir: "Gregoria Hugalde" y donde la contrayente figura como nacida el "22 de enero de 1940", debe decir: "22 de enero de 1938". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16083 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUELLO, LIMBER. "Rectificación de partida". (F 296|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Limber Antonio Cuello Costa, pues donde la madre figura como "Amenia Acosta", debe decir "Amenia Costa". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31922 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA RAMONA CASTRO de REZANO. "Rectificación de partida". (Ficha D 76|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la arriba mencionada, en el sentido que donde la cónyuge aparece con el apellido "Castro", y el padre figura como: "José Castro", debe decir: "Belo" y "José Belo" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15392 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADAN MARTINEZ y ADELINA SALDAÑA, "Rectificación de partida", (Ficha D 512|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "18 de octubre de 1931", debe decir: nacida el "25 de diciembre de 1930", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32041 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL GHIANO COCCARO (V|277|972) pues donde figura como del sexo "Masculino" debe decir "Femenino". — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 14747 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "GIAN FRANCO SCAPINELLO GUIDOLIN. Rectificación de partida (Ficha E. 1017-1972)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gian Franco Scapinello Guidolin en el sentido de que donde dice: "Juan Francisco" debe dceir: "Gian Franco", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 15288 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 259|971) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GLORIA MARIA BOLIOLO GALLO donde figura como hija de María Corina Gallo debe decir MARTINA CORINA GALLO. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32034 Ag.15.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CASILDO SUAREZ y SARA RECALDE. (V 185|972), donde el contrayente figura como "Ambrosio Suárez", debe decir "Casildo Suárez"; Nacimiento de RITA SALOME y MARTHA NATIVIDAD SUAREZ RECALDE, donde el padre figura como "Ambrosio Suárez", debe decir "Casildo Suárez", por así corresponder. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 14550 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO VISCONTI, ANGELICA ADELINA da SILVA, GRACIELA SILVIA RAQUEL, WALTER SERGIO y TERESITA VISCONTI da SILVA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:

a) de matrimonio donde la esposa figura como "María Angélica Silva", debe decir: "Angélica Adelina da Silva"; y b) en las partidas de nacimiento de sus hijos: Graciela, Silvia Raquel, Walter Sergio y Teresita, donde la madre figura como "María Angélica Silva", debe decir: "Angélica Adelina da Silva", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32071 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, estableciéndose que donde dice "Guillermo Schnrencel", debe decir "Schwencel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 15659 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE DOROTEO OLIVERA pues en la misma donde figura como "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32102 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado AVELINA JOSEFA BANCALERO de SERVENTE, ANGEL ARTURO, JUAN ENRIQUE y DANIEL HORACIO SERVENTE, (Ficha D 73|72), solicitando la rectificación de las partidas: a) De matrimonio de Adelina Josefa Bancalero y Angel B. Servente, donde la contrayente figura como "Adela Rodríguez", debe decir "Adelina Josefa Bancalero"; b) De nacimiento de Angel Arturo, Juan Enrique y Daniel Horacio Servente Bancalero, donde los inscriptos figuran como hijos de "Adela Rodríguez", debiendo decir hijos de "Adelina Josefa Bancalero", que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 5.400 15|pub. 15622 Ag.18.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE FERREIRO y SELVI DELIA MEA, (Ficha D 259|971), solicitando la rectificación de nacimiento de José Alvaro Ferreiro Mea, en el sentido de que sea agregada en la parte pertinente a la fecha de su nacimiento que fue omitida, la fecha de "28 de noviembre de 1959", que es como corresponde. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500.— 15|pub. 14831 Ag.3-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MACHADO de PASSARELLO, EUFEMIA "Rectificación de partida". (F 327|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Passarello y Eufemia Dolores Machado, donde la contrayente figura como "Lola Machado", debe decir "Eufemia Dolores Machado" y donde dice "nacida el veinte de marzo de mil novecientos cinco en Montevideo", debe decir "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos dos en Minas"; b) De nacimiento de Ricardo Passarello, donde dice que es hijo de "Lola Machado", debe decir de "Eufemia Dolores Machado". — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 5.400 15|pub. 15647 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREIRA MEDEIROS MARIA PAULINA. "Rectificación de partida". (F 513|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Herminia Silva de Pereira Medeiros, pues donde dice falleció "Herminia Silva de Medeiros", debe decir: "Herminia Silva de Pereira Medeiros" — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 3.600.— 15|pub. 15782 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: ANGELA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha D|277|71) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido que donde dice: "nacida el día 25 de abril de 1906" debe decir "25 de abril de 1916" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 14829 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 195|1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ENRIQUE GEDRES, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Gerez Juan Enrique", debe decir "Gedres Juan Enrique" donde dice "Enrique Gerez", debe decir "Enrique Gedres" y donde dice "Julia Gerez", debe decir "Julia Gedres". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32011 Ag.14.-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL ANGEL LEMOS, (Ficha 146|972), en la siguiente forma: donde al margen dice "Olivera Miguel Angel", debe decir "Lemos Miguel Angel"; donde dice "María Jacinta Olivera", debe decir "María Jacinta Lemos"; donde dice "María Porfiria Olivera", debe decir "María Porfiria Lemos" y donde dice "y los testigos María Jacinta Olivera", debe decir "y los testigos María Jacinta Lemos". Para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 29 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31935 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA AGUSTINA COCCO MARTINEZ, en el Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de San José pues en la misma se cometió el siguiente error: Donde dice "Olga Augusta" debe decir "Olga Agustina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 28 de 1972. — Jorge Walter Caillabet Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 14779 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA CARMEN DIAZ de BRASESCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente forma: donde dice: "María Carmen Chelotti", debe decir: María Carmen Díaz, por gales se hacen estas publicaciones. — Las ser lo que corresponde. Y a los efectos le-Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 15131 Ag.14.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER CANNEPA (Ficha V. Nº 114|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma donde figura el apellido paterno como "Cánepa"; debe decir: "Cánnepa" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 15117 Ag.14.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SONIA MIRELLA HERNANDEZ LAUZAN, (Ficha V. 23|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde dice "Sonia Mireya", debe decir: "Sonia Mirella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 15116 Ag.14.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: de LEON BORGES, FRANCISCO. "Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Francisco de León Borges, donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" y donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de julio de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32107 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de ERNESTO BORGES y VICTORIA ACOSTA donde dice: Beatriz debe decir Victoria y de nacimiento de: BLAS FELIX, ERNESTO EVARISTO; EUTROPIA; GERARDO ALFREDO; FELIX REYMUNDO; RAMON; CONRADO NICOLAS; VICTORIANO; LUIS PEDRO; y COSME SABINO BORGES ACOSTA donde dice hijo de Beatriz Acosta debe decir Victoria Acosta. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 3.600 15|pub. 15920 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN ALBERTO SOSA, "Rectificación de partida", (41|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Juan Alberto Sousa, Leontina Teresa De Armas, en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", y de nacimientos de Celeste Aida y Juan Alberto, en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 4.500.— 15|pub. 15993 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA LEOPOLDINA LUCAS SILVERA, "Rectificación de partida", (Ficha N.o 314|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de María Leopoldina Lucas Silvera en el sentido de que donde dice: "María Leopoldina", debe decir: "Mary Liliana", que es lo correcto y en la partida de nacimiento donde dice: "y de María Julia Silvera", debe decir: "de María Dulcia Silvera", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 27 de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400.— 15|pub. 15992 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ y de JOSE LEDO STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de las contrayentes figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet";

De nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet", por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 6.720, de fecha 30 de setiembre de 1971 — Colonia, mayo 12 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32089 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la partida de nacimiento de CIRILA DANIELA MACHIN BELTRAN. En primer lugar donde dice: "Al margen N.o 90 Machín Delada Cirila Daniela..."; Debe decir: "Al margen N.o 90 Machín Beltrán Cirila Daniela", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramitó con auxiliatoria. — Rosario, 6 de junio de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31099 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "DUNE OMAR FERRARI CEDRES. Rectificación de partida" (C. 168|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dune Omar Ferrari Cedrés, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo mascu-

lino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 15050 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CONRADO MARIA ANZOLABEHERE. "Rectificación de partidas". (Ficha C N.o 118|972), se hace saber que Conrado María Anzolabehere, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Blanca Sofía Méyer y la de nacimiento de su hija María Julia, en el sentido de que donde aparece, tanto al margen como en el cuerpo del acta, el apellido "D'Anzolabehere", debe decir "Anzolabehere". — Trinidad, 29 de mayo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16013 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DALESSANDRO, ALICIA JORGELINA y DALESSANDRO, NIDIA ELEANA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 1.055|71), se hace saber que las nombradas se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos por figurar en las mismas sus apellidos paternos como: "D'Alessandro", en vez de "Dalessandro", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16132 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HILARIO OLIVERA, (Ficha B 98|1972), en el siguiente sentido: donde figura como: "hijo de Paulino Olivera", debe decir: "hijo de padre desconocido". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15447 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRINEL DORNELL NUÑEZ, (Ficha B 133|972), en el siguiente sentido: donde figura del sexo "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". — Rivera, 26 de julio d e1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15448 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos RODRIGUEZ MACHADO OTILIA TERESA, "Rec. de partida" (568|C|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido en que donde dice "del sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15492 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAPEYRA DE TECHEIRA (NIBIA ESTELA). Rectificación de partida" (La. A Fa. 250|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Lilián Techeira Lapeyra y Jorge Wáshington Techeira Lapeyra, en el sentido de que donde consta como apellido materno "Lapeyra", debe decir: "Paz" y en la de matrimonio de Esther Techeira con Nibia Estela Lapeyra, en el sentido de que donde dice "Nibia Estela Lapeyra", debe decir: "Nibia Estela Paz". — Salto, 15 de mayo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 14953 Ag.11.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos FERNANDEZ (INOCENCIA) "Rectificación de partida de defunción". (L.a A, F.a 64|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Inocencia Fernández en el sentido de que donde dice: "hija de Inocencio Fernández", debe decir: "hija de Juan Fernández". — Salto, 25 de marzo de 1971 — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $3.600 15|pub. 13145 Jl.8 v.ag.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CORIOLINA FRANSA de LIMA de BASUALDO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su hija legítima, en el sentido de que donde en las mismas dice: "França" y "Franco" debe decir: "Fransa" y donde dice "Isoriolina" debe decir: "Coriolina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 5 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 14959 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TAMBERO, SERAFIN. "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida nombrada, en virtud de que donde en la misma dice "Tambeiro", debe decir "Tambero", por ser el verdadero. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32109 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NATIVIDAD PERRIPATO de COLMAN. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que la compareciente, solicitó la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Celia", debe decir "Natividad" y donde el apellido figura como "Perrippate", debe decir "Perripato", por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32110 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento, doña ROSA BLANCA ZUBIRATTI, en el sentido de que donde dice "comparece don Mercedes Subirate", debe decir "comparece doña Mercedes Zubiratti". y donde dice "y por línea materna de Cristóbal Subirate", debe decir "y por línea materna del Cristóbal Zubiratti". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de agosto de 1972. — Yolanda R. de León, de Díaz, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub 14512 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ, celebrado el 25 de agosto de 1951 en la Sexta Sección de Rocha, en el sentido de que donde figura el nombre de ella como "Santa Rodríguez", debe decir "Erasma Eugenia Rodríguez" por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAMPELIAN con CORALIA SARACHO, en el sentido de que donde dice: "Carlos" debe decir: "Karabet". — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15838 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de FELIX FROILAN RAMOS, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier Pereira Pereira" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15839 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Nacimientos. FLORDELIS RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "comparece don Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera".

NAIR RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen Rodríguez Silva, Nair", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Nair, Bibiano Rodríguez Techera y Olivia Techera", respectivamente.

OLIVIA ROSA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Silva, Olivia Rosa" "al margen ,que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Olivia Rosa", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

ALBA RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen "R. Silva, Alba", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Alba", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera" respectivamente.

ANGEOLINO RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva Angeolino", que comparece don Bibiano R. Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Angeolino", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

MIGUEL ANGEL RODRIGUUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva, Miguel Angel", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Miguel Angel", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

CELESTINA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: 'al margen "Rodríguez Silva, Celestina", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Celestina", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 16.200.— 15|pub. 15611 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ALFONSINA ZULUAGA, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe de decir: "femenino". — Treinta y Tres, 29 de junio de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub 14687 Ag.8-v ag 29.

20-Remates

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Esperanza e Irene Nogués Castro, Lucila Giuria Brotos, Guillermo Jasa y Cefa García contra RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI y MANUELA LAMAS COUSILLAS, KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI y NELLY BEATRIZ GARCIA SALA. Intimación". (Ficha D 2.900|71), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad setecientos tres, padrón individual 215.465, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1969, lámina uno, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 42.076, el 5 de diciembre de 1969, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 19 metros 80 centímetros, tiene un área de 86 metros 5 900 centímetros y con frente al Sur a la Avenida Sarmiento; y por el Oeste da frente a la calle Patria por ser esquina. Le corresponde a esta unidad, la utilización del balcón B 703 y un lugar en el garage ubicado en planta baja designado con la letra "G". Dicha unidad, pertenece a el edificio construído en un terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 96.856 y 96.857 con un área de 538 metros 74 decímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de julio de 1961 y 536 metros 60 decímetros según título y da frente al Sur a la Avenida Sarmiento y al Oeste a la calle Patria por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la

ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria. 20) $ 17.100.— 15|pub. 15645 Ag.18-v.set.8.

ARGENTINO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "JOSE CASERZA SARMORIA y JUAN LORENZO CASERZA GARRIDO. Sucesiones" (Libro 65. Folio 67), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Argentino Fernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se dirán, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 1.200.000, un bien situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, barrio Fraternidad, empadronado con el N.o 71.172 solar 17 y mitad del 16, fracción C en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de noviembre de 1910, compuesto en conjunto de una superficie de 551 metros 10 decímetros con 15 metros de frente al Nor Este a la calle Panela (antes: Progreso) N.o 3457; B) Sobre la base de pesos 650.000, un inmueble situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.392, que según plano del agrimensor Julio A. Rolletti de octubre de 1913, tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 50 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo; 40 metros al Sur que por formar esquina da frente a la calle Curacé; 50 metros al Este, lindando con fracciones 21, 22 y 23; y más terreno de la manzana C del mismo plano; y al Norte 40 metros con Pedro Alejandro Conrado Garcé.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras respectivas, así como las comisiones del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó estas ventas, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 18.000 15|pub. 15008 Ag.11.-v.set.1o

RAMON BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Reininger Wilhelm contra NALERIO CORBALAN, JOSE JUAN y otros. Juicio ejecutivo". (C 964|70), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de Asilo 3686, por intermedio del martillero don Ramón Bado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 60.000.00 (2|3 de su tasación) de la camioneta tipo Furgón, modelo 1927, marca "Overland Wippet" (en malas condiciones) matriculada en Canelones con el número A 141.341.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.— 10|pub. 15428 Ag.16-v.ag.30.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bespalko Singer, Manuel contra O'NEIL, JOSE LUIS. Juicio ejecutivo", (C 492|70), el próximo 12 de setiembre a las 15 horas, en la calle Mercedes 1445, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público de los bienes tasados en autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.— 10|pub. 15725 Ag.21-v.set.4.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: Ricciardi Miguel Angel c| VOLPE RIOS, ALEJANDRO y OTRA. "Intimación" (C|2.234|70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Solar de terreno y mejoras sito en zona suburbana, de la 10a. sección judicial de Montevideo: padrón actual número 196.716 (antes en mayor área con el N.o 63.412); superficie 598 Mts. 21 Dec. con 15 Mts. 64 Cent. de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía) entre Avenida Bolivia y calle Ancona, puerta de calle N.o 5834; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la 7.a sección judicial del Dep. de Canelones (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804 (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 Mts. 75 decímetros; con 129 Mts. 21 Cent. de frente al Oeste a calle B; 76 Mts. 46 Cent. de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas por formar esquina, por ochava recta de 5 Mts. y da frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 Mts. 75 Cent. al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 Mts. al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados o sea primero el padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, así como la comisión legal del rematador debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluidas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60|1971) se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 25.460.— 17|pub. 15874 Ag.22-v.set.14.

GARMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 7 de setiembre a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno autos: ABELEN EMILIO. "Quiebra", (L.o 43, F.o 45); de Sexto Turno, autos: BRIGIDA DOMINGUEZ o BRIGIDA DOMINGUEZ ARRIAL (L.o 28 F.o 340); Menores de Segundo Turno: IRIS BADIA de ACOSTA. "Su denuncia"; Instrucción de Segundo Turno, autos: WELLINGTON SILVA OBELAR; de Tercer Turno, autos: "Hallazgo" (Of. 1.708|61); Seccional Quinta; autos: MANUEL VAZQUEZ SOSA. (Of. 4.918|62). "Investigaciones"; autos: JUAN LORENZO ROMERO LOPEZ. (Of. 2.975|61) Seccional Decimosexta; de Cuarto Turno, autos: ALBERTO FRANCISCO ZAPATA (Of. 962|62). Seccional Vigesimosexta; en autos: SIMBAL LEYTES (Of. 969|61). Seccional Vigesimoquinta; de Quinto Turno, autos. LUIS ALBERTO VIDAL AMARO (Of. 2.595|62) Seccional Decimotercera; en autos: "Hallazgo. Prefectura del Puerto. (Of. 277|62), de Paz de la Decimoprimera Sección autos: "Carlos Spstein contra KURT y HEBER LEVY" de Paz de la Decimosexta Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 3.783|59) Seccional Decimonovena; de Paz de la Decimoséptima Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 2.989|63) Seccional Decimoséptima; de Paz de la Decimonovena Sección, autos: "González de Covelo María Elida contra ESTER ROSENTRAUCH, Med Prep.". muebles varios, vitrinas máquinas coser, balanza, juegos living tapizados, etc. — Exhibición: día 5. — Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 6.600.— 10|pub. 16096 Ag.24-v.set.7.

CESAR RAFAEL GIBELLI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pose Fernández, Roberto y otros contra CO-BLUMA S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 158 bis|1971), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero César Rafael Gibelli Pintos, asistido del señor Alguacil adhoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón N.o 50.564, (empadronada antes con el número mencionado y el 50.565), integrada por las fracciones números: uno, dos, tres y cuatro del plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de ese año con el N.o 44.730 y con una superficie de doce hectáreas ochocientos trece metros cincuenta y un decímetros con frente a los Caminos, Melilla, ex de Las Tropas y Fortín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de la oferta, al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 16020 Ag.23-v.set.13.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Sosa, Francisco Ernesto c| RUDIBER L. FONTES y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.710|71) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Francisco Catta asistido del señor Alguacil adhoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y todas sus mejoras sito en el paraje denominado Autódromo Nacional, 6.a sección judicial del departamento de San José señalado con el número tres de la manzana número siete en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillo de marzo de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 957 el veintidós del mismo mes y año, empadronado con el N.o 1.384 compuesto de una superficie de 553 Mts. cuadrados, lindando: 42 Mts. 63 Cms. al sureste con solar N.o 4; 12 Mts. 96 Cms. al noreste con frente a Ruta Uno; 45 Mts. 85 Cms. al noroeste con el solar N.o 2 y 12 Mts. 30 Cms. al suroeste con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.240.— 19|pub. 15847 Ag.22-v.set.18.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Sanz H. Donato contra JUAN MARIA ALMADA y otro". (Ficha C. C. 712|71) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo día 10 de octubre del corriente a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Matusalém padrón 45.719, con una superficie de 1.161 metros 9 decímetros teniendo 19 metros 43 centímetros al S. E. de frente a la calle Meseta donde la puerta de entrada tiene el N.o 1859 por 63 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en

esta Oficina calle 25 de Mayo 523 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 15318 Ag.15-v.set.5.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Isaías Puro Guiarte contra JUAN JOSE AICARDI. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C|B|524 año 1971), se hace saber al público que el día 31 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del Rematador señor Rafael Alonso Delfino, se decretó el remate del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras y construcciones situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Parque Postel, empadronado en mayor área con el número 10.945 designado con el número 17 de la manzana 17 y que según plano del Agr. Rúben V. Kovacevich de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 750 metros cuadrados teniendo 15 metros al Oeste de frente a la calle N.o 8 por 50 metros de fondo. Los derechos y acciones emergentes de la promesa de compraventa a plazos otorgada con el Banco de Cobranzas el 18 de julio de 1963, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 8753 del libro 126.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada. b) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los gastos, honorarios de la escritura, certificados, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. c) Que los títulos y antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7o Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo, en Montevideo a primero de junio de mil novecientos setenta y dos. —
20) $ 19.380 19|pub. 14039 Ag.3-v.ag.30.

JOSE L. FERNANDEZ MARCHELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Bernardelli Sarrasqueta, Pedro A. contra JUAN RAMON CUENCA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A 1.990|971), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José L. Fernández Marchelli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar, con las mejoras que le acceden y construcciones en él a realizarse, sito en en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.246, señalado con el N.o 20 de la manzana 20 en plano del agrimensor Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.128 el 28 del mes y año indicados últimamente, según el cual consta de una superficie de 528 metros, 76 decímetros cuadrados, con 24 metros al Oeste, de frente a la calle José Enrique Rodó.

Se previene: a) que los gastos del remate y comisiones corren de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 35 o|o de la suma ofrecida; y b) que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 13.250 17|pub. 15815 Ag.21-v.set.13.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valentín Aznarez Arcos y otros contra SILMO S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 1.456|1969), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Barra del Arroyo Maldonado", empadronada con el número mil treinta y siete (anteriormente padrón número once), señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número novecientos sesenta y ocho, el nueve de diciembre del indicado año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos veinte metros un decímetro que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Este Noreste a calle Macadanizada a la Barra, ochenta y nueve metros ochenta centímetros al Noroeste con parte del inmueble padrón número diez; dieciséis metros setenta centímetros al Suroeste, con la fracción uno del mismo plano; y setenta y dos metros doce centímetros al Sureste con parte del inmueble empadronado con el número doce (cl. cuarta).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de remate y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que los títulos de propiedad, podrán ser examinados en el Juzgado; D) Que también serán de cargo del adquirente, todos los impuestos que la ley pone de su cargo. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 20.160.— 21|pub. 13942 Jl.31-v.ag.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el número 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: HARAMBURE BARNETCHE CELIA LEANDRA o LEANDRA. "Subasta pública" (A|14|72) principal ficha A|232|61 se hace saber que se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586 en fechas y horas que más adelante se detallan y con la base de los 2|3 de su valor real, de los siguientes bienes inmuebles:

Día 18 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Base $ 1.505.333.33. Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 62.770 y consta de 1.195 m2 62 dm2 con frente de 5 metros sobre la Av. 8 de Octubre 4493 y que por ser esquina tiene un frente de 67.94 al Norte sobre la calle Capitán Villademoros.

Hora 14 y 30. Base $ 1.134.000. Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.772 lindero al anterior, con frente al Norte de 48.23 sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración y que tiene una superficie de 1.394. m2. 50 dm2.

Hora 15. Base $ 1.068.000. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.797 y que tiene una superficie de 1.406 m2 50 dm2 con frente de 16.50 al Sur sobre la calle Vera entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 15 y 30. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.773 lindero al padrón N.o 62.772 y cuya superficie es de 462 m2 89 dm2 con frente de 10.74 al Norte sobre la calle Capitán Villademoros entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Día 19 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.774 lindero al padrón N.o 62.773 y que tiene 462 m2 89 dm2 de superficie y un frente de 10.74 al Norte sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 14 y 30. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, lindero al anterior empadronado con el número 62.775 con 462 m2 89 dm2 de superficie y frente al Norte de 10.74 sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 15. Base $ 394.666.66. Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, lindero al anterior empadronado con el N.o 62.776 con 462 m2 89 dm2 de superficie con frente al Norte de 10.74 sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 15 y 30. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo lindero al anterior, empadronado con el N.o 62.777 con 462 m2 89 dm2 de superficie y 10.74 de frente sobre la calle Capitán Villademoros entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Día 20 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Base $ 622.000. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 62.892 con una superficie de 461 m2 17 dm2 con frente de 10.74 al Norte sobre la calle Vera y que por ser esquina tiene un frente de 42.95 sobre la calle Salguero.

Hora 14 y 30. Base $ 3.823.333.33. Una manzana de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 63.129 y que se compone de una superficie de 4.594 m2 61 dm2 y se deslinda así: 60 M. 75 al Nordeste sobre calle José Cabrera 4226; 75 M. 75 al Nordeste de frente sobre calle 20 de Febrero; 60 M. 60 de frente al Sudeste sobre la calle Timoteo Aparicio y 75 M. 70 al Sudoeste de frente a la calle Támesis.

Hora 15. Base $ 502.000. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 142.018 que tiene una superficie de 678 m2 71 dm2 con frente de 15 M. 80 al Nordeste sobre la calle Vera entre Ildefonso García y Salguero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, tasas e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo; c) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de las partes en caso de frustración no imputable al comprador; d) Que la comisión del rematador será del 3 o|o a cargo del comprador y pagadera en el acto y en efectivo; e) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 1.o de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 44.100.— 15|pub. 14668 Ag.8-v.ag.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros

351.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.

20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23. v.set.25.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Barbieri Julio A. contra HUGO ALVAREZ", (Ficha C 1.229|70), se hace saber que el próximo 4 de setiembre desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 15818 Ag.21-v.set.4.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Luba Brisgal contra GERMAINE AMUNDARAIN. Medidas preparatorias", (C 1.033|70), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15.15 horas, en el local de la calle Mercedes 1445, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, y al mejor postor de los bienes tasados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 3.000.— 10|pub. 15724 Ag.21-v.set.4.

NESTOR ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Baccino Strata, Alcides A. y otros c| COBLUMA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 251|71) se hace saber que el día 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Néstor Rossi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con las mejoras que los acceden ubicadas en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área, con el N.o 128.726 señalado con los números dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 55.549 el 3 de noviembre de ese año, las cuales tienen una superficie conjunta de diez hectáreas mil trescientos veinte metros con frente al noreste al Camino Colman en una extensión de 284 metros 94 centímetros y con frente al sur a calle Oficial número dos en una extensión de 453 metros 17 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 15553 Ag.17-v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "García Quevedo Roberto y otros contra MOISES CARRASCO CURIEL y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1621|1971), se hace saber que el próximo día 4 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad horizontal número 401, padrón 210.120 con una superficie de 47 metros cincuenta decímetros ubicada en el cuarto piso, tiene una cota vertical más 12 metros con 70 centímetros y se deslinda así: por el Sureste de frente a la Rambla Presidente Wilson, lindando por el Suroeste con departamento 402, y palier y escalera "A", cuatro por el Noroeste con vacío y por el Noreste con padrón 32.690 ducto E cuatro y vacío. Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Horizontal Trouville", construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 234 metros con 86 que según planos con 14 metros al Sureste de frente a Rambla Presidente Wilson entre las de Francisco Vidal y 21 de Setiembre y según títulos tiene 225 metros 8948 centímetros 10 mm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2º) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados, impuestos legales a su cargo así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400 15|pub. 15720 Ag.22.-v.set.12.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bernardo Bronstein contra SONIA ALICIA VEDIA y otro. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 1493|70), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, de la manzana 518 de la Nueva Ciudad sito en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 128.513, compuesto de 155 metros 20 decímetros 90 centímetros, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 11 de febrero de 1938, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 265 el 21 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 154 metros 94 decímetros con 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia entre las de Porongos y Arenal Grande, señalada su puerta de entrada con el N.o 1931.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 15264 Ag.15.-v.set.5.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas, 6.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O. 443 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas, 5.523 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2 499 metros, 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Edison Parada y otros c| MAXIMILIANO MAJEWSKI y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (F.C. 1.245|71) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1972 y a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Rodríguez Arza asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contienen ubicado en el "Dorado" 4.a sección de Canelones empadronado con el N.o 8.244 que forma parte del padrón en mayor área N.o 5.005 señalado con el N.o 19 de la manzana 25 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviña y Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.436 el 18 setiembre 1954, el que se compone de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: 12 Ms. de frente al Oeste a calle de 17 Ms.; 25 Ms. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al N. con los solares 17 y 18 y al Sur con el solar N.o 20; 12 Ms. al Este por donde linda con el solar N.o 14.

Se previene: a) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento colector, arrimos y medianería, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 17|pub. 15878 Ag.22-v.set.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación", (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 18 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el

cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur, recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12; al Oeste linda con la fracción 10, en recta de 1.105 metros, al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 32 decímetros; y al Este dos rectas de 873 metros y 1.112 metros 60 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 26.010.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "María E. Lapique Trigo de Caffera y otros contra TECOMAT URUGUAYA S. A. Intimación". (Ficha B N.o 215|71), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido por la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.572 inscripto con el N.o 39.019, en el plano del agrimensor Roberto Schinca y en la Dirección General de Catastro con un área de 452 metros 70 decímetros que se deslinda así: 10 metros 77 centímetros al Este de frente a la calle Ejido, entre La Paz y Galicia, distando su punto medio 35 metros 10 centímetros de la última nombrada; 42 metros 02 centímetros al Norte lindando con padrones 7.573, 7.575 y 7.576; 10 metros 79 centímetros al Oeste con padrones 7.576, 7.571 y 7.567; y 41 metros 98 centímetros al Sur con padrón 7.571.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; C) Que se deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada en beneficio de los acreedores de autos; D) Que los títulos y antecedentes están depositados en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la ejecución se efectúa por adeudarse intereses por la deuda original, (decreto 60|1971). — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 17.100.— 15|pub. 15787 Ag.21-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Francisco Guzzo y otra contra JORGE GUILLERMO BAYLEY MUÑOZ LONGO y otra. Ejecución de hipoteca", (F B. 1.395|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 169.273, con una superficie de 180 metros y 9 metros de frente al S. O. a la calle Cooper, cuya puerta se individualiza con el N.o 1966.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos que legalmente le corresponda; 3) Que el mejor postor deberá fijar domicilio dentro del radio de este Juzgado a los efectos de la escrituración; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 864 reglamento 4.390) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5), a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de agosto de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 11.700.— 15|pub. 15233 Ag.16-v.set.6.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Ipar Peirano, Luis y otros contra FLABIANO o FABIANO ROMERO CORREA y otra, Ejecución de hipoteca". (C 1.329|71), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14.30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Mateo Prieto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 162.754 señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Policrates C. Braida, de setiembre de 1937, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de setiembre de 1937 con el N.o 1.131 compuesto de una superficie de 303 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la Avenida Central, entre las calles Timoteo Aparicio y Pasaje Oficial Norte; 30 metros al Suroeste con padrón 162.753; 10 metros 3 centímetros al Noreste con parte de padrón de la sucesión Piria y 30 metros 60 centímetros al Noroeste con el padrón 162.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, certificados y demás que pudieran existir y|o que la ley indica, serán de cargo del comprador, así como la comisión de martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Casa Central, Hipoteca Urbana (cancelada) número 1.034, Serie B|32, donde podrán ser consultados por los interesados; 4.o) Para el caso de resultar comprador cualquiera de los ejecutantes, se les exima de la obligación de consignar el 20 o|o del precio en el acto del remate. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 15.900 15|pub. 14178 Ag.7.-v.ag.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Brandon, José L. y otros c| FARAH YA. POR, WALTER J. y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|559|971) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta del remate público sin base, al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 904 padrón individual número 210.898; área 96 Mts. 95 Dmts. del inmueble sito en la 7.a sección judicial padrón matriz 191.869 con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión usual del rematador así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 15394 Ag.16-v.set.6.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Tomé Mariño, Josefina y otros contra CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ PETRACCIA y otra". Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 671|70), se hace saber que el día 21 de setiembre próximo a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero (Mat. 259) señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden situado en el Balneario "Parque del Plata" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 1330, y señalado con el N.o 15 de la manzana 247, fracción "A-2" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de junio de 1941, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1515 el 14 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 350 metros que se deslinda: 14 metros de frente al S. O. a la calle 7; 40 metros al N. O. lindando con el solar N.o 14; 14 metros al N. E. con el solar N.o 8 y 40 metros al S. E. con el solar N.o 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de agosto de 1972. — José T. Pereira, Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.280 17|pub. 15255 Ag.15.-v.set.7.

RAMON MORALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Víctor Rial Rey y otros contra PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.035|71) se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Ramón Morales, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la 17a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.999 el que según plano levantado por el Agrimensor Luzbel Gallo de octubre de 1968 inscripto con el N.o 60.464 el 28 de octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 612 Mts.2 que se deslindan así: 9.90 metros de frente al S.E. a la calle José A. Fossolo entre las calles Torricelli y Emilio Zola estando señalada su puerta de calle con el N.o 3979; 10.03 Mts. al S.O. confinando con los padrones Nos. 115.414, 115.413 y 177.223; 60.88 Mts. al S. E. limitando con padrón N.o 78.998 y 46.68 Mts. al N.O. limitando con padrón 79.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio como asimismo el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión al martillero debiendo continuarse la subasta si se negare a tal; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los gastos originados por la presente subasta se cubrirán con la seña del mejor postor; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 6.o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 15.300.— 15|pub. 14723 Ag.9-v.ag.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CIA. MINERA y METALURGICA S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 59 F.o 582), se hace saber que el día 25 de setiembre a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con el Establecimiento Industrial "Cía. Minera y Metalúrgica S. A.", con edificios y demás mejoras, ubicado en el paraje "Minas Viejas" Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 1.248, compuesto según título de 15 hectáreas 6.955 metros y según planos del agrimensor Dardo R. Barcel Santurio de 2 de agosto y 28 del mismo mes de 1946, ambos inscriptos en la Dirección General de Avalúos. Tienen una superficie de 15 hectáreas 1.534 metros lindando al N.E. 255 metros 80 centímetros con sucesión Florencio Aizcorreta; al S.E. en 591 metros con sucesión Florencio Aizcorreta y parte con Francisca Aizcorreta; al S.O en

255 metros con Juan Eustaquio Esteban y otra. y al N.E. en 598 metros 40 centímetros con estos dos últimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7 — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1972 — Esc. Julio Maia. Actuario.

20. $ 22 680.— 21|pub. 14309 Ag.3-v.set.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Falco María Elida contra MIGUEL DI CRISTOFARO GRANDILLI y ELVIRA CARLOTA FAOTTO CARRANO. Intimación". (Ficha C. B. 781|71), se hace saber que el próximo día 16 de octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero, José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 46.300, con una superficie de 325 metros 30 decímetros, con 11 metros al Este frente a la Avda. Eugenio Garzón señalada su puerta con el N.o 1.987 entre Avda. Lezica y calle Carnot.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — Esc. Julio Maia. Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 16183 Ag.24-v set:14.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos. Firpo, Juan y otros c. SILVA ZANOLA, RAMON y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.999|70) se hace saber al público que el día diecinueve de setiembre próximo a las dieciséis horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.998 el 16 de enero de 1950 está señalado con el N.o 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 350 Mts. 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Av. 31 de Marzo, puerta N.o 3361 distando el punto más próximo 19 Mts. 8 Cms. del principio de la ochava curva que forma con la Av. 31 de Marzo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Cerrito 586 primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 14.400.— 15|pub. 15876 Ag.22-v.set.12.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Alberto Rodríguez contra OSCAR GONZALEZ y otros" Ejecución de Hipoteca (Ficha C: 2619|71), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario el Pinar) empadronado con el número 15.195, con una superficie de 1.080 metros cuadrados con 7 decímetros y con 15 metros de frente a la calle San Ramón. 2º) Un solar de terreno baldío ubicado en la misma Sección y Balneario que el anteriormente nombrado empadronado con el número 25.062 con una superficie de 1.063 metros cuadrados 47 decímetros y con un frente de 17 metros en línea quebrada a la calle San Ramón. Ambos solares están señalados con los números 5a y 5b respectivamente en planos del Agrimensor Walter Roy Harley de noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, con el número 2855, el 20 de mayo de 1968.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos municipales y la comisión del rematador. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 15.300 17|pub. 15646 Ag.18.-v.set.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Hirt, Raquel contra MIGUEL SOTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2039|70), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 3.804.000 (2|3 de su valor real) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con los edificios y mejoras allí existentes ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 174.530, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, con frente de 12.50 metros al Norte sobre calle Coimbra número 5886, entre Mar Antártico y Avenida General Paz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisiones del rematador, tasas y todos los gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito N.o 586 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 15007 Ag.11.-v.set.1º.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Caviglia Orlando Rodolfo contra OLIVERO BIANCO ALEJANDRO RAUL y otra. Ejecución hipotecaria". (C 1.127|71), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972 a las 16 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, al remate público sin base al mejor postor del bien empadronado con el N.o 3.295 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado. (Balneario Piriápolis) con sus mejoras y edificios consta de una superficie de 693 metros y 75 decímetros con 16 metros frente al Br. General Artigas formando esquina con la calle Vilardebó por la que tiene 31 metros 46 centímetros según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de marzo de 1955 inscripto con el N.o 2.192.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2.o) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo se adeudara será de cuenta del comprador así como certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 15.120.— 21|pub. 14255 Ag.2-v.ag.31.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Pedro Ugalde c| NELSON T. PERTZEL. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 245|72) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el hall de este Juzgado call. Cerrito 586 se procederá por intermedio del martillero señor Román Bado, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un apartamento propiedad horizontal Unidad 802, padrón N.o 67.985|802 ubicado en el octavo piso con una superficie de 71 Mc. 9.111 Cmc. con frente al Br. Batlle y Ordoñez 2510.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo como también los gastos y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (tesoro de títulos) carpeta ley 13 de agosto de 1949 N.o 78 Serie A|59. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 9.900.— 15|pub. 14794 Ag.9-v.ag.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno dictada en autos: Castro Porto Labadie c| MANUEL GIRAZ. (Ficha N.o 4.818, L.o 3, F.o 424) "Indemnización por accidente de trabajo" se hace saber que el día jueves 7 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Filar Costa N.o 84 por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 666.666 (2|3 partes de su tasación) de un camión chata marca Mack modelo 1951 matrícula N.o 120.308 padrón número 128.278.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; II) Que los gastos del remate, impuestos y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. Plazo máximo para pago de saldo y retiro del vehículo: 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Emma N Barcelo de Quagliata. Actuaria.

20) $ 4.200.— 10|pub. 15967 Ag.22-v.set.3.

ANTONIO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, en autos: "Rocanova José P. contra OSCAR LEMES. Intimación" (Ficha Civil 22|970), se hace saber al público que el 11 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 por intermedio del rematador don Antonio Castro, asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, 2|3 partes de la tasación con base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una Vitrina eléctrica Marca Ferrosmalt de dos puertas, b) Una balanza Marca Trébol de dos platos; y c) Una cortadora de fiambre marca Ema.

Se previene: 1º) Que el comprador, deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento del remate y 2º) Que los impuestos y demás, así como los gastos del señor rematador serán a cargo del comprador. — Las Piedras, 16 de agosto de 1972. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.

20) $ 4.200 10|pub. 15999 Ag.23.-v.set.6.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Polla Bermudez Sara contra WALTER CRUZ ESNAL Ejecución de prenda" (620|C|971) se hace saber que el día 30 de agosto a la hora 15, en el taller mecánico ubicado en Avenida Italia y Calcagno se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

camión marca Chevrolet del año 1946, padrón A7-5258, matrícula A75-205, motor DDA 293396, de 21 H.P., 6 cilindros.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los demás gastos que la ley impone a su cargo. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 5.400 10|pub. 15142 Ag.14.-v.ag.28.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: José Diffilipo contra FELIX DA ROSA MONTEIRO, "Embargo" (Nº 257, Año 1971) se hace saber al público que el día 20 de setiembre del año en curso a las quince horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, ante el suscrito Actuario a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de campo padrón Nº 8482, sita en la Segunda Sección de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas, novecientos ocho metros previniéndose que el comprador toma en cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. y que el adjudicatario en el acto de la almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 6.300 15|pub. 15994 Ag.23.-v.set.13.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Banco de Crédito c|a ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de Firma (Nº 227, Año 1970) en fecha 3 de diciembre de 1971, se hace saber al público, que el día 19 de octubre del año en curso, a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, ante el suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7607 manzana 334, superficie 500 metros 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo 7 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 15995 Ag.23.-v.set.13.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Kirincich, Isidoro contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER Juicio ejecutivo", (F. C. 311|971), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972, a la hora 15 en su ubicación, el rematador Elio Fraga, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 242.396.00 la mitad del bien padrón N.o 1.915 de la Primera Sección, que corresponde a la co-deudora Victoria Domínguez de Charbonnier.

El comprador deberá abonar la comisión legal, impuestos y el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador Público.

20) $ 6.300.— 15|pub. 15741 Ag.21-v.set.11.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Bernardi Renato contra ISMAEL CLAUDIO MIGNONE y otros. Juicio ejecutivo". (Ficha 827|1971), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:

A) padrón suburbano N.o 6.054, sobre la base de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos m|n.); B) los padrones rurales números 7.890, 7.891 y 7.627, con las bases de $ 177.867.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos m|n.); $ 59.933.00 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m|n.) y pesos 54.133.00 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m|n.), respectivamente, ubicados todos ellos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de mayo de 1969, el padrón suburbano N.o 6.054, consta de una superficie de 1.378 metros cuadrados, 69 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de agosto del mismo año; el padrón rural N.o 7.890 consta según plano del Agr. Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 12 hectáreas, 0435 metros; el padrón rural número 7.891 consta, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 4 hectáreas 0145 metros y el padrón rural N.o 7.627 consta según plano del agrimensor Martín J. Alvarez, de mayo de 1921, de una superficie de 3 hectáreas 7.031 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la Ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las oficinas del martillero calle María Nimmo 628 de la ciudad de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 17.100.— 15|pub. 16186 Ag.24-v.set.14.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Olivo Dávila, Lucy Janet c| RUBEN ALFANO CABRERA. "Juicio ejecutivo" (F.C. 654|970) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 15 y en la puerta del citado Juzgado el rematador Elio Fraga procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. $ 337.333 de una fracción de campo y mejoras ubicada en "Colonia Estrella" 6.a sección judicial de Colonia padrón 5.771 con una superficie de 15 hectáreas 7 782 Mts. según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto el 2 de octubre de 1951 con el N.o 245 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.

Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que deberá abonar al contado la comisión legal del rematador; 3.o) Que los impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos del bien se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador público

20) $ 9.000.— 15|pub. 15742 Ag.21-v.set.11

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Costabel, Norberto contra AQUINO, NOEL y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha 206|170), se hace saber al público que el día sábado 9 de setiembre próximo a las 15 horas el martillero Juan Alberto Benech, rematará en el lugar donde se encuentran depositadas, Comercio Suc. de Santín Carballo, Sección Mueblería, calle José Enrique Rodó esquina Rivera, Juan L. Lacaze, Depto. de Colonia, los siguientes bienes embargados con base de las 2|3 partes de su tasación:

Una máquina de coser "Singer" a pedal base de $ 13.333.00.

Un televisor "T. V." Nac. base de pesos 23.333.00.

Una lavadora "Servan" base de $ 10.000

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo el importe total de su compra en el acto de serle aceptada la misma, como asimismo la comisión del rematador e impuesto municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, agosto 7 de 1972. — Juan Alberto Benech.

20) $ 5.400.— 10|pub. 15451 Ag.16.-v.ag.30.

LUCIANO LANZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Isabel Román de Cataldo y otros contra CARLOS ANTONIO CATALDO "Cesación de condominio" (C|214|69) se hace saber al público que el día catorce de setiembre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero Luciano Lanzaro presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 1.638.000 del siguiente bien: Inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 600 de la manzana 76 con superficie de 237 metros 786 centímetros, que linda por el Norte su frente a calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados. — Durazno mayo 25 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 7.200.— 15|pub. 14781 Ag.9-v.ag.30.

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Casaña de Falcón, Blanca contra ADAIR WALDEMAR CASAÑA LUZARDO y otros Cesación de condominio" (F. C. 1.017|970), y de conformidad con lo proveído por el suscripto Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 8 de setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se sacarán a la venta, por el martillero don Cándido Héctor Martínez asistido del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida en remate público y al mejor postor, con la base de los 2|3 de su tasación y por su orden los siguientes bienes inmuebles, sitos en la zona urbana de esta Villa a saber: a) una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la manzana N.o 36, padrón N.o 319, la que según plano del agrimensor José Luis Cerayeta inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.538 tiene una superficie de metros 830, que linda: al N. y O. con calle pública y al S. y E. con padrón N.o 327 base: $ 267 300.00; b) una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana N.o 36, padrón N.o 327, la que según plano mencionado, tiene una superficie de metros 1.115, que linda: al N. con calle pública, al S con José Angel Rodríguez y Suc. Nicasio Ubal; al E con Carlos M. Sánchez y Pedro L. Molinari y al C. con padrón N.o 319, base $ 209.916.00.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de sus respectivas ofertas en el momento de serle aceptadas éstas; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador, los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, julio 25 de 1972. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.

20) $ 15.300.— 15|pub. 14906 Ag.10-v.ag.31.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra MARIANO ASUNCION MARTINEZ. Juicio ejecutivo" (C. Nº 1256 Año 1971), se hace saber que el día 12 de setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación, de una camioneta marca Ford F 100, pick up, motor FI Oloe-35147, de 42 HP. 8 cilindros, empadronada con el Nº 07714, matrícula 0-26-037 del año 1960.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado, siendo de cargo del adquirente los honorarios del rematador, patente del año en curso, impuesto municipal y todo otro que por ley le correspondiere, transferencias y obtención de título. 2º) Que el vehículo podrá ser examinado por los interesados en el local donde se encuentra depositado, Calleros Nº 961, y que será trasladado a las puertas del Juzgado, el día y hora del remate. — Florida, agosto 14 de 1972. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 6.000 10|pub. 15829 Ag.21.-v.set.4.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra RAUL MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" (C N.o 869, año 1971) se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 727 el martillero José Hum-

berto Elorga en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 5.579.320 (cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veinte pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el N.o 5.049 y con una superficie de 278 hectáreas 966 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el deudor no se encuentra al día en el pago de intereses; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 3) Que la titulación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Florida, agosto 15 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 16.800.— 28|pub. 15858 Ag.22-v.set.29.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "José María Gereda contra FRANCISCO RENE BERON y otros. Intimación. Hoy: Ejecución de hipoteca" (Libro 17. Folio 473, Nº 227), se hace saber que el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 585 de la manzana N.o 113 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados 3564 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Leandro Gómez, entre las de José Pedro Varela y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la Comisión del rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 2 de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 14707 Ag.9.-v.ag.30.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra los herederos de BAUTISTA BARUFALDI GODOY. Juicio Ejecutivo por cobro Impuesto de Herencia". (Ficha C número 127), se hace saber que el día 28 de agosto de 1972 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado Avenida 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero público Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público con la base de $ 28.700 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que le accede y demás mejoras, padrón N.o 2052 sito en la manzana N.o 112 de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, con un frente al Suroeste de 24 metros con calle Diego Young y con una superficie de 1082 metros cuadrados y setenta y seis decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley y comisión de rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 21 de julio de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 14558 Ag.7.-v.ag.28.

LUIS LARRAÑAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados "Morales, Abel contra COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL ESTE. Medidas Preparatorias" (Ficha 259|968), se hace saber que el día veintiséis de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el rematador señor Luis Larrañaga, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación, una máquina de escribir de oficina marca Torpedo y una máquina de sumar Olivetti Prima 20.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y b) Que la comisión del rematador y más gastos son de cargo del comprador. — Agosto 14 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 15998 Ag.23.-v.set.6.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Tonna, Angel María con IRRAZABAL, AMERICO LIDIO y OTRA. "Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 614|969) se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1972 —a las 15 horas— y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificicaciones y demás mejoras sito en la 1.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 5.287 —de una superficie de 320 Mts. 958 Ctms. con 7.53 de frente al Norte sobre calle Uruguay señalada con el N.o 1426.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 9 de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 15756 Ag.21-v.set.11.

JOSE VASCO MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Sucesores de JOSE MENONI "Solicitan inventario" (L.o 23, F.o 368, N.o 205) se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero José Vasco Márquez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 203.626 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga empadronada en mayor área con el N.o 3.054, hoy en su área con el N.o 3.504 señalada con la letra A del plano de mensura de Ernesto G. Sixto, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Salto con el N.o 1.566 en junio 29|961) sito en la 2.a sección judicial de Salto lindando al norte con el arroyo San Antonio Chico y al Sur muy próximo a la terminación de Av. Rodó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que esta venta de remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 31 de 1972. — Manuel Ferreira Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 15439 Ag.16-v.set.6.

LUCIANO GOLLY VERA y RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS, Concurso. Pieza nombramiento de Rematador. (Ficha Nº 871 año 1972) los días 16 y 17 de setiembre próximo a las 14 y 9 horas respectivamente en su lugar de ubicación calle Colón y Rodó de esta ciudad se sacará a la venta por los martilleros Lucianno Golly Vera y Raúl E. Castro los siguientes bienes: bien urbano padrón Nº 7605 calle Colón y Rodó manzana 173 con superficie d 245 metros teniendo al Norte sobre calle Rodó 22 metros; al Este calle Colón 11 metros 6; al Sur con padrón 2303, 21 metros 88 y al W con padrón 2302 metros 11.15. Se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 609.875. Muebles: todos los bienes muebles y útiles que se encuentran en dicha propiedad con la base de las 2|3 partes de su tasación que obra en los autos principales Eduardo Ramos, Concurso Voluntario. (Ficha 535, año 1971).

Se previene: que el comprador del bien inmueble deberá consignar el 20 o'o de su oferta, en el acto de serle aceptada y serán de su cargo el 3 o|o de comisión de rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los bienes muebles se rematarán al contado y la comisión del rematador será del 10 por ciento. Se ha habilitado los días y horas señalados para el remate. — Mercedes, agosto 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 11.700 15|pub. 15833 Ag.21.-v.set.11.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos "Juana Noemí Cremella contra JUAN A. AIRES y MARIA BLANCA FRUGONE". (Ficha 147, año 1972) el día 9 de setiembre próximo a la hora 11 en el lugar de su ubicación se sacarán a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicado en la manzana N.o 233 de esta ciudad padrón N.o 2331 compuesta de los lotes "uno" y "dos" que se describen: Lote uno: con superficie de 197 metros 63 decímetros, con 11 metros 78 centímetros de frente al Oeste a calle 18 de Julio; y Lote dos: con superficie de 178 metros 60 decímetros con 8 metros 7 centímetros al Sur frente a calle Ledesma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 4 de 1972. —

En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 9.900 15|pub. 15252 Ag.15.-v.set.5.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Héctor Pereyra Britos, Bentura Cristina Silva Gamarra y Ramón Miguel Alari contra EDMUNDO DANIEL FAVAT CHARLIN y BLANCA IRMA SARET de FAVAT. (Ficha Nº 641, año 1972), el día 16 de setiembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 24 de Cardona 13.a Sección Judicial de Soriano padrón N.o 218 con su superficie de 140 metros con 20 metros al Sur de frente a calle Artigas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en ese Juzgado a disposicin de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 14 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 15834 Ag.21.-v.set.11.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Laura Beatriz Galaztegui Premazzi y Raúl Ferrer Claveri Martínez contra RUBEN ARCANGEL CAUNA BENAVENTE, y DELIDA JULIA SOSA SILVA. (Ficha Nº 280, año 1972) el día 30 de agosto de 1972 en la puerta de este Juzgado a la hora 16 se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano manzana Nº 311 de esta ciudad padrón Nº 5451 y que consta de una superficie de 313 metros, con 12 metros 48 centímetros de frente al Oeste a la calle Tomás Gómez.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 17 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $ 8.100 15|pub. 14713 Ag.9.-v.ag.30.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Luis Antonio Crocci Mussio contra LEON LAGUARDA LACA-

VA y MARIA CARMEN CERDEÑA CARDARELLO. Ejecución de Hipoteca. (Ficha número 526. año 1972). el día 30 de agosto de 1972. a las 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta. por el martillero Roberto L. Pedrozo. sin tasación. al mejor postor. del siguiente bien: terreno con edificio. ubicado en la Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano. manzana Nº 34. de la ciudad de Cardona. Padrón Nº 370. lote "A" del plano del Agr. Joaquín W. Campelo con una superficie de 132 metros 50 centímetros. lindando al Norte con bien de Antonio Suárez. al Sur con la calle Joaquín Suárez. al Este con solar "B" y al Oeste. frente a calle Pública.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. en el acto de serle aceptada. y que serán de su cargo los gastos y honorarios. escrituración y demás que correspondan. estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes. agosto 3 de 1972. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $ 9.000 15|pub. 14712 Ag.9.-v.ag.30.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos "CURBELO. AMERICA MABEL por la incapaz ALBA CURBELO GODOY. Venta en remate público". se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972. a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta. presidiendo el señor Alguacil del Juzgado. asistido del señor Actuario. se procederá a la venta en remate público. al mejor postor. y sobre la base de $ 210.486. de 1|4 parte representada por una superficie de 15 hás. 5441 metros. 30 decímetros. de una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de Tacuarembó. padrón Nº 5715.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta. el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos. impuestos. honorarios de la escritura y comisión del rematador. serán de cargo del comprador. salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado. a disposición de los interesados. — Tacuarembó. julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 14572 Ag.7.-v.ag.28.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Banco de Treinta y Tres con SELVA ROSA AGUIRRE IGUINI y EUGENIA IGUINI de AGUIRRE. Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 28. C. año 1969). se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública. por el martillero Julio César Sala. en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario. el día 12 de setiembre de 1972 a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575. del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1557 manzana N.o 143. de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. con frente a la calle Manuel Oribe. y que según plano del Agr. José A. Spagnolo (registrado con el N.o 351 el 29 de abril de 1953. en la Oficina Técnica Municipal) tiene una superficie de 511 m.c. 40 m.c. y se deslinda: al Oeste. calle M. Oribe. al Norte sucesores de Francisco Herrera. al Este solar 2 del mismo plano; y al Sur calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 395.000 (trescientos noventa y cinco mil pesos. m|n.). y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero el impuesto municipal que deberá abonarse en el acto del remate. además de los certificados y gastos de escrituración. salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres. 7 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 15840 Ag.21.-v.set.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Matulis. Fernando con Sucesión JOSE STEPONAVICH. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 53. C año 1969). se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública. por el martillero Román Alvear Rodríguez. en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario el día 19 de setiembre de 1972 a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado. calle Manuel Oribe 575. del siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la Manz. 228 de esta ciudad y está empadronado con el N.o 2513. se compone de un área de 260 metros 26 decímetros linda: al Norte. en 14 metros 30 centímetros con la calle Jacinto Trápani; en 18 metros 20 centímetros al Este cos la calle Juan Rosas; en 18 metros 20 centímetros al Oeste. con Francisco J. Soca. padrón 4131 y en 14 metros 30 centímetros al Sur con Benjamín Martínez. padrón 2614.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos). y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de ser aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero como así también los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo. — Treinta y Tres. 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700 15|pub. 15841 Ag.21.-v.set.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "MICHILEJIS. ADELA. Segunda Copia" (Ficha V. 154|972). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Michilejis solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa. la que el día 24 de enero de 1945 autorizó el escribano Juan Antonio Magariños. por la cual. Kelman Rudman. casado en únicas nupcias con Adela Michilejis. adquirió por título de compraventa y modo tradición de Cristina Sisto Scioscia de Amoroso. un solar con edificio y demás mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 22.179. que según título tiene una superficie de 263 metros 23 decímetros 33 centímetros. 60 mm.. y que según plano del Agr. Francisco R. Camaranno suscrito en abril de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 27 de abril de 1943 con el número 8650. tiene una superficie de 289 metros 49 decímetros y se deslinda: por el Norte recta de 11 metros 75 centímetros de frente a la calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain. señalada la puerta con el N.o 2106. distando el punto medio 16 metros 205 mm. de la esquina con la primera. por el Este 28 metros 64 centímetros con el padrón 22.180. por el Sur 6 metros 48 centímetros con el padrón 22.207. por el Oeste. a partir del Sur 6 metros 88 centímetros de Sur a Norte seguida de otra recta de 3 metros 42 centímetros de Este a Oeste. ambas con padrón 22.208. a continuación recta de 4 metros 47 centímetros de Sur a Norte a la que sigue otra recta de 1 metro 94 centímetros de Este a Oeste y finalmente recta de 17 metros 25 centímetros de Sur a Norte que termina en la calle Lavalleja. dividiendo la primera y segunda parte de la tercera del padrón 22.178.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo. junio 20 de 1972. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

21) $ 11.400 10|pub. 15289 Ag.15.-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en autos "FERNANDEZ. JULIO CESAR y CELIA GRAÑA". Expedición de segunda copia. (126|71). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Fernández y Celia Graña. solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Javier Morassi Olondriz. el 6 de agosto de 1969 según la cual los suscritos adquirieron por compraventa-tradición de Raúl Bruzzone y María Amalia Fernández de Bruzzone la Unidad Nº 204. empadronada con el N.o 227.562. según el régimen de la ley N.o 10.751. cuyo padrón matriz es el N.o 147.805 con una superficie de 44 metros 47 decímetros. según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Petit Ayala de febrero de 1966. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 60.060 el 29 de agosto de 1968. Dicha unidad se encuentra en el Edificio construído en un terreno de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. con una superficie de 930 metros 80 decímetros.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 7.200 10|pub. 15656 Ag.18.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: "FEDERICO ALBERTO PEINADO PEREIRA y GABRIELA LAXALDE de PEINADO. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 113|72) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentaron ante esta Oficina los señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa. Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu. e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 20 al folio 9 vuelto del libro 21. por la que los comparecientes señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado. entre otros adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sánz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; el siguiente bien: una fracción de campo con todas sus mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó. señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor José Villamil Leira de marzo de 1907 del que expidió copia actualizada el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 la cual fue registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre siguiente. que tiene una superficie de 690 hectáreas 3289 metros 88 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto. se cita llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días. a cuantos se consideren con derecho al inmueble descripto. o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 13.200 10|pub. 15785 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: "HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 109|71) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentó ante esta Oficina: Hermann Guillermo Peinado Laxalde. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa. Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Esc. doña Zózima Lérida Martino Uthurburu e inscripta en el Registro de Traslaciones de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 21 al folio 10 del libro 21. por la que el compareciente don Hermann Guillermo Peinado Laxalde. entre otros adquirió de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sanz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de

Carlos Jorge Herrera Correa; parte del padrón rural 1823 de Tacuarembó; una fracción de campo con mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó que es parte de la fracción 1 del plano del Agrimensor José Villamil y Leira de marzo de 1907 y que según plano del Agrimensor Darío Ferreira de diciembre de 1965 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1995 el 17 de dichos mes y año se señala con el N.o 1 B, tiene una superficie de 1309 hectáreas 1758 metros 87 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho al inmueble inscripto, se opongan a la expedición de la Segunda Copia de Escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 13.200 10|pub. 15784 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERICO NESTOR PEINADO LAXALDE y NANCY ELISABETH ALONSO DE CASTRO de PEINADO. Segundas Copias de Escritura" (Ficha D. 111|71) se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los señores: Federico Néstor Peinado Laxalde y Nancy Elisabeth Alonso De Castro de Peinado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 13 de enero de 1966 con el N.o 19 al folio 8 vuelto del libro 21, por la que los comparecientes adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sanz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; Ma. Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonaecra; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Mafzia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavia en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Colón" 9.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll el 3 de octubre de 1921 registrado en la carpeta N.o 12.437 del Archivo Gráfico de la Dirección de Topografía con una superficie de 450 metros. B) Padrón Urbano N.o 45.691 de Montevideo. Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Colón" 9.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de la fracción 22 del plano del Agrimensor Federico Delgado del año 1892 y que según nuevo plano suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.969 el 15 de diciembre siguiente, tiene una superficie de 638 metros 26 decímetros. C) Padrón Urbano N.o 53.791 de Montevideo. Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 6 de la fracción "E" en el plano del Agrimensor Carlos Burmester de marzo de 1906, que según nuevo plano suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.991 el 17 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 300 metros 18 decímetros. D) Parte del padrón rural N.o 1.823 de Tacuarembó. Fracción de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que le acceden situado en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó (antes 8.a) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José Villamil y Leira de 13 de junio de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo, en la indicada fecha, el que actualizó el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965, según copia registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre del citado año, con una superficie de 667 hectáreas 2109 metros 48 decímetros. E) Parte del padrón rural N.o 1.823 de Tacuarembó. Fracción de campo con sus mejoras naturales y artificiales, situada en "Rincón de Pereira", 12.a Sección Judicial de Tacuarembó señalada con el N.o "Uno A" en el plano del Agrimensor Darío Ferrari, de diciembre de 1965, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 1995, el 17 de dicho mes y años, con una superficie de 471 hectáreas 7.627 metros que tiene forma pentagonal.

En consecuencia de lo expuesto, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 31.600 10|pub. 15786 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAXIMO FRANKLIN PIERCE. Expedición Segundas Copias" (Ficha D. 51|72), se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el 21 de diciembre de 1946, autorizó el escribano J. Antonio Prunell, por la cual los señores Rodolfo Juan Pablo, Pedro Mario Mateo, María Blanca Ana y Armando Mario Antonio Ferrere, Nelda Lamaison y Eduardo Davies enajenaron a don Máximo Franklin Pierce, por título compraventa, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado anteriormente en mayor área con el N.o 61.329 y actualmente con el N.o 160.049, e individualizado en el plano suscripto en febrero de 1937 por el Agr. Vicente Irastorza, inscripto con el número 165 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 464 metros con 39 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200 10|pub. 15140 Ag.14.-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: ROUX de RODRIGUEZ, MARIA NORBERTA y otros. "Segundas copias de escrituras". (Ficha N.o 1.948|71), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Norberta Roux de Rodríguez, Paula Roux, Venancio Miguel Roux y José Valentín Roux, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas siguientes: del 23 de noviembre de 1911, extendida en esta ciudad por el Escribano Román Guerra y por la cual Antonio Díaz cedió sus derechos a José Fernández Izmendi, sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 106 de la ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), padrón 571, de una superficie de 911 metros cuadrados con 59 Dmc. cuadrados según plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, de 5 de abril de 1960, inscripto el 26 de abril de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y que posee 21 metros 30 centímetros de frente a la calle Sarandí al W; 22 metros de fondo al E; 41 metros 83 centímetros al N; y 42 metros 48 centímetros al S.; y la escritura autorizada en el mismo lugar y por el mismo Escribano, el 24 de noviembre de 1911, por la cual José Fernández Izmendi, cedió sus derechos sobre el inmueble anteriormente deslindado, a Miguel Roux.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, mayo 25 de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

21) $ 8.400.— 10|pub. 16001 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: LEDESMA ELENA ANDREA. "Segunda copia de escritura" (557|C|1972), se hace saber que se ha solicitado la expedición de nuevo certificado de resultancias de autos, de los autos caratulados: EUSTAQUIA MENDEZ y RAMONA MENDEZ. "Sucesiones" (L.o 17, N.o 322, F.o 64).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés de oposición, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 3.000.— 10|pub. 15420 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "ROCHA DECUADRA AMERICO. Segunda Copia de Escritura, (527|C|1972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Américo Rocha Decuadra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Orosmán de los Santos, el día 6 de febrero de 1907 en la ciudad de Castillos y por el cual es propietario del padrón N.o 893 con frente a la calle Rocha casi González de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, julio 26 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

21) $ 4.200 10|pub. 15111 Ag.14.-v.ag.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS CABRITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 21 de julio de 1972 ante el escribano Ricardo Paysse Rolando, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 562, al folio 2017, del libro 1 de Contratos, se constituyó dicha sociedad siendo:

Socios: Mirta Vidal Melgar y Omar González Anselmi.

Capital: $ 1.000.000 aportados por mitades por los socios.

Objeto: comprar, vender y elaborar cueros, pieles, etc.

Plazo: 2 años prorrogables por dos años automáticamente.

Domicilio: Montevideo, Avenida 18 de Julio 966 (Galería Uruguay).

Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente.

22) $ 6.000 10|pub. 15229 Ag.15.-v.ag.29.

ANGELO Y MICHELENA S.R.L.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 86, folio 310 del libro 3 de Contratos.

Otorgamiento: 28 de junio de 1972.

Socios: Homero Jesús Angelo y Arco Ramón Michelena.

Domicilio: Juan Lavalle N.o 711.

Denominación: "Angelo y Michelena S.R.L.".

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: explotación taller mecánico.

Capital: $ 50.000.

Administración: 2 socios conjuntamente.

22) $ 4.500 10|pub. 15216 Ag.15.-v.ag.29.

"CAMPANELA Y PAREDES S.R.L."

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 500 folio 1767 del libro 1 de Contratos.

Otorgamiento: 31 de mayo de 1972.

Socios: Elbio Lázaro Campanela y Milton Wilman Paredes.

Domicilio: Colonia 1774 apto. 16. Montevideo.

Denominación: "Campanela y Paredes S.R.L.".

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: compra y venta de inmuebles.

Capital: $ 30.000.

Administración: 2 socios conjuntamente.

22) $ 4.500 10|pub. 15215 Ag.15.-v.ag.29.

MIRCAR LIMITADA

Contrato privado: 15 de junio de 1972.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 483, folio 1715, del libro 1.

Socios: Walter Maité Muniz y Carlos Burstín Gliuksberg.

Objeto: industrialización de tintas, ceras y cementos en el ramo del calzado y cueros.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 300.000 m|n.

Aporte: $ 150.000 cada uno.

Domicilio: Montevideo.

Administración: cualquiera indistintamente.

22) $ 4.500 10|pub. 14951 Ag.15.-v.ag.29.

JORGE ROSSI y JUAN CARLOS BERDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORGANIZACION MOTOCAR LIMITADA

El 23 de junio de 1971, Jorge César Rossi y Juan Carlos Berden constituyeron la sociedad mencionada denominada Organización Motocar Limitada.

Inscripción: Registro de Comercio número 275, F.o 973, L.o N.o 2.

Domicilio: General Aguilar 1283.

Plazo: 3 años.

Objeto: Taller mecánico de automotores, chapa, pintura, electricidad, tapicería anexos y derivados.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 50.000.
22) $ 4.500.— 10|pub. 15556 Ag.17-v.ag.31.

AGENCIA DE VIAJES CEDAS LIMITADA CESION DE CUOTA

Por contrato privado de 20 diciembre de 1971 se cedieron las siguientes cuotas todas de $ 50.000 c|u.: Ilse Schmeidler de Hirschlaff a Erna Asta Kohls Gumpert de Tonn; Emil Pascal a Anitá Wolf, Saim Pascal a Rosa Irland.
Reg. P. y Gral. de Comercio: 8 agosto 1972, N.o 605, F.o 2.165, L.o 1 Contratos.
22) $ 4.500.— 10|pub. 15476 Ag.17-v.ag.31.

CONRADO BARCELLO E HIJOS LTDA.

Contrato de fecha 30 noviembre 1971 inscripto Reg. P. de Comercio el 21 diciembre 1971 con N.o 116, F.o 361|363, L.o 71 de Contratos.
Socios: Conrado I. Barcello Michetti Roberto Conrado y Carlos Barcello Bruzzone.
Capital: $ 1.500.000. aportados así: Conrado I. Barcello el 40 o|o y Roberto Conrado y Carlos Barcello el 30 o|o cada uno.
Objeto: Ramos generales y venta de combustibles y lubricantes.
Administración: Conrado I. Barcello.
Domicilio: Ruta 69 Km. 30,500, 4.a sección judicial Canelones paraje "Canelón Chico".
Plazo: 3 años prorrogable.
22) $ 6.000.— 10|pub. 15495 Ag.17-v.ag.31.

MONDRAGON LTDA.

Con fecha 30 junio 1972 se amplió el capital suscripto a $ 10.000.000 por Alberto Pisano y Algirdas Mikeliunas e integrado $ 7.000.000 por partes iguales; inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 julio 1972 con el N.o 558 al F.o 1.980 del L.o 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 15478 Ag.17-v.ag.31.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ALBERTO DIEZ MARTIGNONI ha dejado de integrar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fábrica Uruguaya de Artículos Pirotécnicos", por haber cedido su cuota a su consocio, señor Francisco Monter Cardoso. — Esc. Castellucci.
22) $ 300 1|pub. 13846 Jl.28-v.ag.28.

MARCACCIO Y GRASSI LIMITADA

Por contrato privado de 16 de junio de 1972, cuyas firmas certificó el Escribano Aníbal J. Tubino Reyes, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 20 de junio de 1972 con el número 45 e inserto de fojas 128 a 131 del libro de Contratos, se constituyó "MARCACCIO Y GRASSI LIMITADA".
Socios: Juan Carlos Marcaccio Bauzá y Schubert Grassi Fuset.
Razón social: "MARCACCIO Y GRASSI LIMITADA".
Objeto principal: compraventa, distribución, producción y|o elaboración de toda clase de frutos del país y|o derivados, como asimismo la industrialización y|o comercialización de cualquier tipo de materia nacional o importada. Adquisición enajenación, administración y explotación de toda clase de bienes muebles, inmuebles corporales o incorporales, medios de locomoción y transporte, títulos, acciones, derechos, patentes, privilegios, concesiones etc.
Domicilio: en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano, calle Lavalleja número 458, pudiendo establecer agencias y|o sucursales.
Plazo: 2 años desde el 16 de junio de 1972, con prórrogas automáticas e indefinidas de 2 años cada una.
Capital: $ 1.500.000 que se aportó así: $ 1.200.000 el señor Marcaccio Bauzá y pesos 300.000 el señor Grassi Fuset, cuyo capital quedó integrado en el momento de suscribirse el contrato.
Administración: corresponde al señor Maraccio Bauzá, pudiendo realizar el señor Grassi Fuset gestiones para importar y|o exportar o las de mero trámite administrativo.
22) $ 15.000 10|pub. 15206 Ag.14.-v.ag.28.

ZUHER S.R.L.

Contrato privado de julio 8 de 1972.
Registro Público de Comercio Nº 556, folio 1975, libro 1 de Contratos, el 27 de julio de 1972.
Socios: Bonifacio Diver Rossa y Herman Asis Coore.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: venta de calzado y anexos.
Administración: indistintametne.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 15173 Ag.14.-v.ag.28.

CINE LIBERTY S.R.L.

Contrato privado de julio 10 de 1972.
Registro Público de Comercio Nº 551, folio 1957 libro 1 de Contratos, el 26 de julio de 1972.
Socios: 1.o Enrique Acuña Marini y 2.o Laureano Acuña Antico.
Capital: $ 1.000.000, aportado 1.er Socio el 34 o|o y el 2.o Socio el 66 o|o.
Objeto: explotación de cine.
Administración: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 15172 Ag.14.-v.ag.28.

FENN LIMITADA

Contrato: 2|7|972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5|7|972, con el N.o 18.515 del libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Amín Nakle Neffa y Lincoln Homero Ferme De Dios.
Objeto: Asesoramientos industriales, representaciones, comisiones, importación, exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) $ 4.500.— 10|pub. 15469 Ag.16-v.ag.30.

MAQUINAS DE COSER LIMITADA

Constituída el 17 de julio de 1972.
Socios: Luis Alberto Marrone Santarcieri, Isidoro Kerpan Stepancic, Héctor Cuña Suárez, Francisco Lanzillotti Rago.
Capital: $ 2.000.000.
Objeto: repuestos y reparaciones de máquinas de coser.
Domicilio: Montevideo.
Administración por dos socios: Francisco Lanzillotti Rago y Héctor Cuña Suárez.
Plazo: de un año con prórrogas automáticas de dos años.
22) $ 4.500 10|pub. 15072 Ag.14.-v.ag.28.

KARATA LIMITADA

Contrato privado del 11 de julio de 1972, inscripto con el N.o 573 al folio 2061 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Eduardo Haim Pinto e Ivette Pinto de Haim.
Objeto: confecciones, venta e industrialización en general de plásticos, telas, etc. Imp. Export.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos) aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Utilidades: 50 o|o cada socio.
22) $ 4.500 10|pub. 15071 Ag.14.-v.ag.28.

FABRICA NACIONAL DE PLASTICOS LTDA.

Constituída: 21 de julio de 1972.
Socios: Carlos Alberto Quintero González, Carmen Vilela Garrido, Maricarmen Quintero Vilela.
Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.).
Objeto: Fabricación de artículos de plásticos en general.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años c|u.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 586 al F.o 2.100 del libro N.o 1 de contratos, 4 de agosto de 1972.
22) $ 4.500.— 10|pub. 15463 Ag.16-v.ag.30.

HERME LTDA.

Por documento privado de fecha 18 de febrero de 1972, inscripta el 13|3|972, con el N.o 189 al F.o 674 v., del libro N.o 1 de contratos, Omar Hernández Varela y Eduardo Meinero Negro, constituyeron la sociedad "Herme Ltda.", con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización, industrialización importación y|o exportación de grifas, tajes y similares, elaboración de materias primas y comercialización de mercaderías en general y todo acto de comercio afin.
Capital: $ 500.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de dos años. — Administración: Omar Hernández Varela y Eduardo Meinero Negro, indistintamente.
22) $ 7.500.— 10|pub. 15429 Ag.16-v.ag.30.

SEDERIA CABILDO LIMITADA

En la ciudad de Montevideo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada el 15 de julio de 1972, integrada por los socios señores Carlos Guliak Wasiliski Moric Kohn Fuks, Ermindo Guliak Bragar y José López Mauriz, cuyo objeto es realizar toda actividad relacionada con la venta de telas, cuyo capital asciende a $ 300.000.00 moneda nacional que los socios integran por partes iguales.
Domicilio: calle Sarandí 612.
Administración: señor Carlos Guliak.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
El contrato de sociedad fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 561 al F.o 2.013 vto., del libro 1 de contratos.
22) $ 7.500.— 10|pub. 15363 Ag.16-v.ag.30.

TALLERES AUTOMART LIMITADA

Contrato inscripto el 31 de mayo de 1972, con el N.o 5 al folio 17 del libro 4 de Contratos.
Capital: $ 500.000.
Socios: José Martínez Pérez $ 300.000, Antonio Martínez Núñez y María del Carmen Pérez $ 100.000 cada uno.
Objeto: Taller de Automotores y Anexos.
Administración: José Martínez Pérez y María del Carmen Lorenzo indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 15626 Ag.18.-v.set.19.

ALOHA LIMITADA

Constituida en escritura autorizada por el Escribano Raúl Cazabán Goncalves, en fecha 18 de enero de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha: 11 de febrero de 1972 con el N.o 5 al folio 28.
Socios: Homero Schiavi, Luis Alberto Iriñiz, Manuel Omar Iriñiz y Bautista Walter Iriñiz.
Capital: $ 1.500.000 aportado: $ 750.000 por el señor Schiavi, $ 200.000 por el señor Luis Alberto Iriñiz; $ 300.000 por el señor Manuel Omar Iriñiz y $ 150.000 por el señor Bautista Walter Iriñiz.
Objeto: explotación de una Cafetería Cervecería y Anexos en la ciudad de Salto.
Administrador: Homero Schiavi.
Plazo: 2 años a contar de la fecha prorrogables por períodos sucesivos anuales. — Salto, febrero de 1972. — Homero Schiavi. — Manuel Iriñiz. — Luis A. Iriñiz. — Bautista W. Iriñiz.
22) $ 9.000 10|pub. 15614 Ag.18.-v.set.19

DELTEX LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio; Nº 463, folio 1617, libro 1 de Contratos.
Socios: Rodolfo Péndola Cazaban, Nelson Feijóo Cancela, Rodolfo Péndola Roselló, Elida Julia Cazabán, Andina u Ondina Esther Cancela y Eugenio Bayardo Raubeta.
Objeto: ramo textil en sus diferentes formas.
Administración: Nelson Feijóo Cancela y Rodolfo Péndola Cazabán.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 1.000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000 c|u. aportadas: Eugenio Bayardo: 15 cuotas y los restantes 17 cuotas cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 15334 Ag.18.-v.set.19

CUERIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: abril 15 de 1970.
Integrante: Diva Orfelia Sastre, Dante y Norma Giacomelli Gómez.
Domicilio: Agraciada 4069, Montevideo.
Objeto: venta artículos sport, cuero y plástico.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 99 años.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro de Comercio número 564 folio 2040 v., libro 1.
22) $ 3.000 10|pub. 15593 Ag.18.-v.set.19

HILADOS BOUCLE LTDA.

Por documento privado del 11 de mayo de 1972 inscripto en el Registro de Comercio el 25 de julio de 1972 con el número 543 al folio 1925 v. del libro N.o 1 de Contratos, Yamandú Antonio Mezzetta Bosco y Nelly Moreira de Mezzetta, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en HILADOS BOUCLE LTDA. en favor de: Gianni Cecchetto Storti (49 cuotas sociales) y Luciana Cecchetto Storti (1 cuota social).
Se modifica la administración y representación, la que estará a cargo de Gianni Cecchetto Storti.
22) $ 6.000 10|pub. 15588 Ag.18.-v.set.19

VETERINARIA YERBAL S.R.L.

Contrato privado del 15 de abril de 1972, Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1972 con el N.o 6 del libro 19 de Contratos, folios 20 al 29.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: Daniel Alfaro, Alberto Lessa, José Armentano, Manuel Antonio Llano, Ruben Araújo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: venta de productos veterinarios.
Administración: los mismos
Domicilio: Manuel Meléndez 404, Treinta y Tres.
22) $ 6.000 10|pub4 13586 Ag.18.-v.set.19

PIFFARETTI Y DAMIANI LIMITADA

Contrato inscripto el 5 de julio de 1972 con el N.o 521 al Fo. 1838 vuelto libro 1 (Contratos); Capital: $ 500.000.00; Domicilio: Montevideo; Socios: CARLOS WALTER PIFFARETTI LANDINELLI y HORACIO CARLOS DAMIANI ARIAS; Administración: Indistinta; Objeto: Intermediación en compra y ventas de inmuebles, administración de propiedades, cobro de alquileres, comisiones por trámites, compraventa de bienes muebles y actividades afines a los negocios inmobiliarios en general así como también representaciones e intermediación de todo tipo.

22) $ 6.000 10|pub. 15794 Ag.21.-v.set.4.

TORC S. R. L.

Constituída por documento privado del 7 de julio de 1972; Socios: RAUL GARINO, JULIO GARINO, HECTOR BANCHERO, LUIS A. LAGOMARSINO y HUMBERTO CHIAPPINI; Domicilio: Cerrito 573, 2.o piso, Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de papel, cartón, cartulina, industria gráfica, artículos de papelería, librería, editorial y en general artículos que tengan afinidad con esas actividades; Plazo: Diez años; Capital: $ 1:000.000.00, aportados así: Raúl y Julio Garino, $ 250.000.00 cada uno; Luis A. Lagomarsino y Alberto Chiappini, pesos 150.000.00 cada uno; Héctor Banchero, $ 200.000.00; Administración: Raúl Garino y|o Héctor Banchero; Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 588, Fo. 2108 Lo. 1 de Contratos, el 4 de agosto de 1972.

22) $9.000 10|pub. 15768 Ag.21.v.set.4.

GARCIA HNOS. LTDA.

Socios: RICARDO SOLIS GARCIA SANTOS y EVEL DILIO GARCIA SANTOS; Objeto: Barraca de materiales de construcción; Domicilio: Gerónimo Piccioli 4690; Administrador: Ricardo Solís García Santos y Evel Dilio García Santos; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 400.000.00; Inscripción: 12 de julio de 1972, N.o 82, Fo. 324, Lo. 2.

22) $4.500 10|pub. 15764 Ag.21.v.set.4.

BOCA LTDA

Socios: PABLO BOYADJIAN NAKASIAN y CARLOS OTERO CONGIL; Objeto: Depósito de chatarra; Domicilio: Mariano Soler 3111 Montevideo; Administrador: Pablo Boyadjian Nakasian y-Carlos Otero Congil; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 600.000.00; Inscripción: 12 de julio de 1972 N.o 81, Fo. 321, Lo. 2.

22) $3.000 10|pub. 15766 Ag.21.v.set.4.

TATIN LTDA.

Socios: MABEL SANTALUCCI COSTANZO y NIBIA RENEE SANTALUCCI COSTANZO; Objeto: Fabricación y comercialización de confituras en general; Domicilio: Defensa N.o 2261 Apto. 101 Montevideo; Administrador: Mabel Santalucci Costanzo; Plazo: Dos años prorogables; Capital: $ 300.000.00; Inscripción: 21 de enero de 1972, N.o 51, Fo. 187, Lo. 1.

22) $3.000 10|pub. 15765 Ag.21.v.set.4.

ARTBRON LIMITADA

Constituída el 7 de marzo de 1972; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 552 al Fo. 1962 vuelto del L.o 1; Socios: ELVISE AUGUSTO CATTANEO MONTANARO, ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI, JUAN CARLOS GRECCO y ANDRES MOREAU PIERLET; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Importación, fabricación, comercialización y exportación en lo relativo a broncería en general; Domicilio: Cornelille 4194 de esta ciudad; Plazo: Dos años prorrogables; Administradores: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) $6.000 10|pub. 15762 Ag.21.v.set.4.

KISSMAR LIMITADA

Constituída el 14 de abril de 1972; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 589 al Fo. 2113 vuelto del Lo. 1; Socios: LUIS ALBERTO MARTINEZ CAMIO y JORGE GREGORIO KISS BENCZE; Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Fabricación, importación, comercialización y exportación de accesorios de coches; Domicilio: Magallanes 1753 de esta ciudad; Plazo: Dos años prorrogables; Administradores: Ambos socios indistintamente.

22) $6.000 10|pub. 15761 Ag.21.v.set.4.

SALGUEIRO Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por escritura que autorizó el escribano Pablo Rivera el 22 de junio de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 525 al folio 1854 vuelto del libro 1 de Contratos; Socios: MANUEL PEREZ GARCIA, JOSE SALGUEIRO SALGUEIRO, JOSE FERREIRA ALONSO y CELESTINO MISA RODRIGUEZ; Domicilio: Terencio 1546, Montevideo; Objeto: Instalación, explotación de un criadero de aves y cerdos, industrialización y comercialización de los productos de la explotación; Plazo: Cinco años prorrogable por períodos de un año; Capital: $ 5.000.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales; Administración: Los socios conjuntamente.

22) $6.000 10|pub. 15750 Ag.21.v.set.4.

BODIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 22 junio 1972 inscripto el 10 julio 1972 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 71 al F.o 282 del L.o 2 de Contratos.

Capital: $ 1.500.000.

Socios: Lorenzo Floro Agapito Bocchi Musetti, Antonio José Bocchi Musetti, Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti por partes iguales.

Plazo: 3 años, prorrogable anualmente.

Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, de toda clase de productos o mercaderías; importar, exportar, comprar, vender mercaderías, materias primas y productos manofacturados, etc.

Domicilio: Montevideo.

Administradores: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti indistintamente.

22) $ 7.500.— 10|pub. 15851 Ag.22-v.set.5.

COLOMBIA LTDA.

Contrato privado del 19 de julio de 1972. Registro Público de Comercio Nº 594, folio 2130, libro 1 Contratos.

Socios: HUMBERTO y RAFAEL DE SANTIS TAMBASCO.

Capital: $ 1.000.000 aportados $ 800.000 y $ 200.000 respectivamente.

Objeto: elaboración y venta productos almacén, exportación e importación.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Administración: socio Humberto De Santis Tambasco.

22) $ 4.500 10|pub. 16084 Ag.23.-v.set.6.

GALIA LTDA.

Contrato privado de fecha 6 de marzo de 1972, inscripto el 6 de marzo de 1972 en el Registro Público y General de Comercio N.o 386, folio 241, libro 1.

Nombre: GALIA LTDA.

Socios: LUIS SEROUSSI SARA KRAKOWSKA.

Objeto: taller de confecciones.

Plazo: tres años prorrogables.

Capital: $ 2.000.000 aportado: $ 1.000.000 el señor Seroussi, $ 1.000.000 la señora Krakowska ($ 60.000 en efectivo y $ 940.000 en máquinas).

Administración: conjunta.

Domicilio: Río Negro 1354 P. 7, Esc. 47, podrá establecer filiales, sucursales, agencias o representaciones en el país y el exterior.

22) $ 7.500 10|pub. 16057 Ag.23.-v.set.6.

CARBI LIMITADA

Cesión de cuota por documento privado del 3 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1972 con el N.o 103 al F.o 407 del libro 2 de contratos.

1) El señor Andrés Neumann ceden a la señora Leonor Pessaj, 10 cuotas de pesos 1.000.00; 2) Se retrotraen los efectos al 1.o de julio de 1969.

22) $ 4.500.— 10|pub. 16120 Ag.24.v.set.7.

ANGUS LIMITADA

Contrato privado del 1|8|72, inscripción Registro de Comercio N.o 622, al folio 2.223, del libro N.o 1 de contratos el 11|8|72.

Capital: $ 150.000.00.

Socios y aportes: Hedy Baudin y Ruggero De Palma por partes iguales.

Plazo: veinte años.

Administración: ambos socios indistintamente.

Giro: Importación, fabricación y venta de artículos médicos.

Domicilio: Montevideo

22) $ 4.500.— 10|pub. 16095 Ag.24.v.set.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.672. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Mawie Ltda., (Montevideo), solicita marca SATELITE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.— 10|pub 15362 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 138.712. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca AYEROL, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 16108 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.711. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca MISS AYER, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 16109 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.710. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Handel Maatschapij Noorda N. V., (Holanda), solicita marca FORMULINE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 16110 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.714. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — P. Dubourg, por Fábricos S. R. L. (Montevideo), solicita marca SUN TROPEZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 16112 Ag.24-v.set.7.

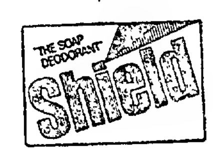
ACTA N.o 1.636. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — P. Dubourg, por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, (Montevideo), solicita marca de servicio C.A.S.M.U., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 16113 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.763. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca PUNCHY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.— 10|pub. 16116 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.760. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000.— 10|pub. 16111 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.740. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Ruben Arrolli, por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita la marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.750.— 10|pub. 16140 Ag.24-v.set.7.

ACTAS N.os 138.681 y 1.633. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Fernández y Zapicán Rovira, comerciando como Fernández y Rovira, Uruguay, solicita marca



clases 1, 4, 14, 15, 23, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.500.— 10|pub. 16177 Ag.24-v.set.7.

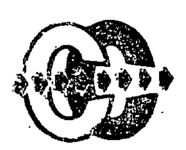
ACTA N.o 138.737. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — P. Dubourg, por Vicente Makuczki, (Montevideo), solicita marca JACQUELINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 16114 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.702. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca GAZZU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.— 10|pub. 16115 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.726. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc. (E. U. América) solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 15852 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.734. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. América) solicita marca

clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 15870 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.679. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Enrique Tato por Química S. A., (Uruguay), solicita marca ZEROBLAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15900 Ag.22-v.set.5.

ACTAS N.os 138.735 y 1.535. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Enrique Tato por Nery Satnana, (Uruguay), solicita marca LA CASA DE LA COCINA, clases 5, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15901 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.686. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay S. en C. p. A. (Montevideo), solicita marca GRISELDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15852 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.718. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rocco La Pascale, (Montevideo), solicita registrar marca LA CUMBRE, para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15894 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.738. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Alejandro Labazá, por Bamaca Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca CENTENARIO, clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15974 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.618. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca "FLEXAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15600 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.733. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América) solicita marca THROMBOCOUNTER, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15869 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.732. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca ISOTON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000 — 10|pub. 15868 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.731. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca COULTER COUNTER clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15867 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.730 — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc. (E. U. de América), solicita marca 4 C, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15866 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.661. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Con esta fecha, Alcides Aguilar, de Uruguay, solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 15466 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 138.662. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Con esta fecha, Alcides Aguilar, de Uruguay, solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 15467 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 138.613. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysl S. A., (Montevideo) solicita marca



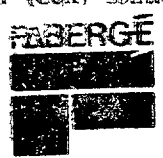
clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 15468 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 138.621. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 15453 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 138.677. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Billy Fox por Faberge Incorporated (USA) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 15510 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 138.657. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 15454 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 138.634. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — P. Dubourg por Industrias Semeraro S. A. (Brasil), solicita marca,



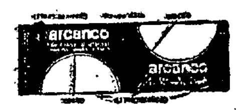
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15601 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 138.697. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15576 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 138.556. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Compañía Envasadora Argentina Saic, Argentina, solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 14895 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 138.638. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Les Laboratoires Servier Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca,



para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15191 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 138.666. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca PRISIUM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15508 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 138.614. — Montevideo agosto 8 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Dayco Corporation (E U de América) solicita marca



clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 14968 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 138.620. — Montevideo agosto 9 de 1972 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca

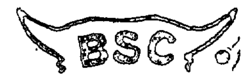


para clases 9 y 10 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 9.000.00 10|pub. 15026 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 138.745. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Oscar Bacot por Mauricio Dymenstein (Montevideo), solicita marca: "LORD" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16042 Ag.23.-v.set.6.

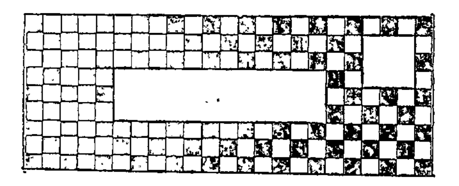
ACTAS N.os 138.679, 1.631. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "BASEMCO", clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16038 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.os 138.680, 1.632. — Montevideo agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16039 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 138.759. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta fecha Luis Alberto Lorieto Martinez de Uruguay, solicita marca:



de la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 16015 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 138.594. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Mario Hugo Mignot Valls, (Montevideo), solicita marca "BRALLA" en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15065 Ag.14_v.ag.28.

ACTA N.o 138.709. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "FORMING DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 500 10|pub. 15806 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.705. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "FIXET DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15804 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.728. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca HEMOTERGE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15864 Ag.22_v.set.5.

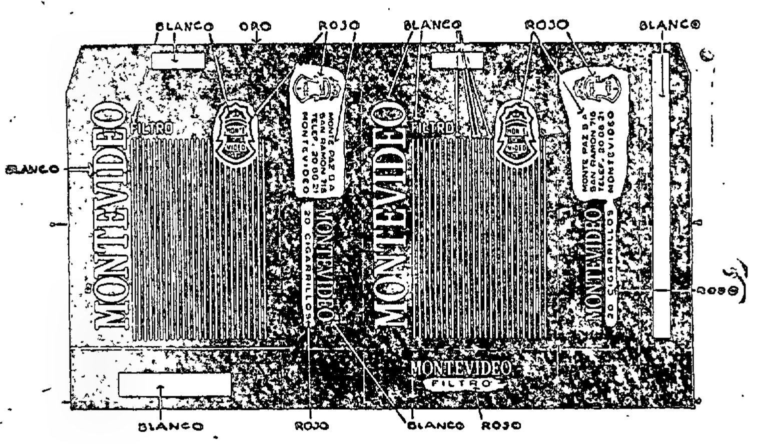
ACTA N.o 138.725. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ISOTERGE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15861 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 138.724. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ZAP—ISOTON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15860 Ag.22_v.set.5.

ACTA Nº 138.665. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "TIPEFER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15507 Ag.17.-v.ag.31.

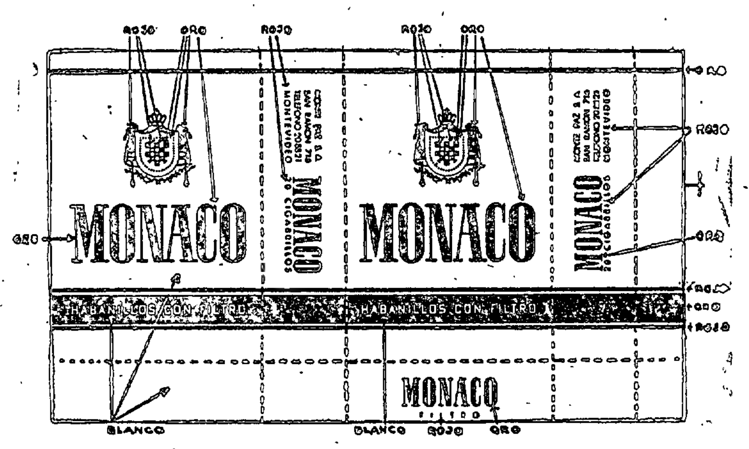
ACTA Nº 138.685. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Alejandro Labaca por Alex Bernasconi (Montevideo), solicita marca "ALCAZAR", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15501 Ag.17.-v.ag.31.

ACTA N.o 138.693. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



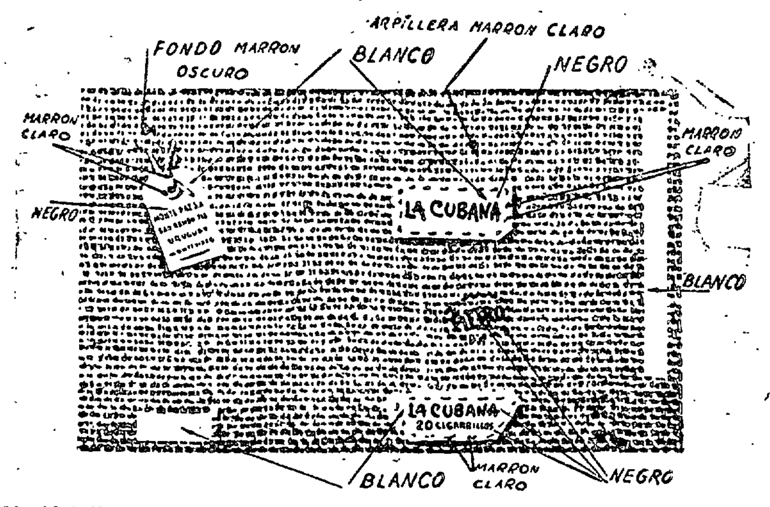
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.000 10|pub. 15808 Ag.21_v.set.4

ACTA N.o 138.692. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.000 10|pub. 15809 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.691. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500 10|pub. 15807 Ag.21.-v.set.4.

ACTA N.o 138.715. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,

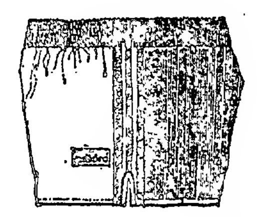


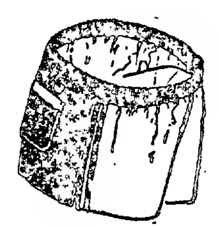
para clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15823 Ag.17_v.set.4.

ACTA N.o 138.703. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "SET DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15802 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 1.634. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca, "SERVICENTRO", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15801 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.653. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Gatic S.A.I.C F.I.A. (Rep. Argentina), solicita marca,





clases 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.000 10|pub. 15333 Ag.15_v.ag 29.

ACTA N.o 138.630. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Nelly Techera le Gorga (Montevideo), solicita marca, "YOUTH" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15340 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.654. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Gatic S.A.I.C.F.I.A. (Rep. Argentina), solicita marca, "MEDIO CAMPO" clases 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15339 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.647. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Oscar Bacot por Gotary S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.250 10|pub. 15242 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.623. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Oscar Bacot por Gazola S. A. Industria Metalúrgica (Brasil), solicita marca



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 15239 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.622. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Oscar Bacot por Gazola S. A. Industria Metalúrgica (Brasil), solicita marca,



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 15238 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.582. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Walter Jones por David Acher Cohen (Uruguay), solicita marca, "GREYS" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15237 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.625. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca, "LIMITED EDITION" clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15241 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.624. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Oscar Bacot por Humor Publicaciones del Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita marca, "LA BALOTA" clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15240 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.632. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita marca, "CITY" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15233 Ag.15_v.ag 29.

ACTA N.o 138.631. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita marca, "CERO CERO OCHO" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 11232 Ag.15_v.ag 29.

ACTA N.o 1.629. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicita marca, "INDUSTRIAS MECANICAS ZANON HNOS." clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15231 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.593. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Enrique Tato por Química S. A. (Uruguay), solicita marca, "DALIA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15230 Ag.15_v.ag.29.

ACTA N.o 138.637. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maya S. en C. por A. (Uruguay), solicita registrar marca, "VIVANT" para clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15190 Ag.14_v.ag.28.

ACTA N.o 138.636. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maya S. en C., por A. (Uruguay), solicita registrar marca, "POLIVEN" para clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15189 Ag.14_v.ag 28.

ACTA N.o 138.602. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (Montevideo), solicita marca, "MUNICH 74" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15066 Ag.14_v.ag.28.

ACTA N.o 138.704. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd., solicita marca, "PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15803 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.694. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca, "VOLCAN" clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15810 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.723. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc. (E. U. de América), solicita marca ACCUVETTE, clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15859 Ag.22-v.set.5.

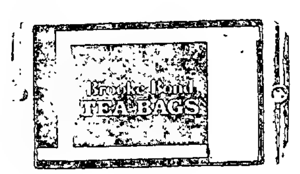
ACTA N.o 138.678. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Oscar Bacot por MacKEY S. A. (Montevideo) solicita marca BAGGIES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15511 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 138.663. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Oscar Bacot por Golden Stretch S.R.L. (Montevideo), solicita marca FUTURO 2.001 clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15509 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 138.610. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca, "CAPPY" clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15698 Ag.18_v.set.1.o

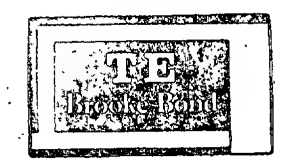
ACTA N.o 1.630. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Modesto Carrera, Montevideo, solicita marca, "SANITARIA LUJAN—POCITOS" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15695 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.699. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra) solicita registrar marca



para clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15679 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.700. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,



para clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15678 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.698. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca.

Brooke Bond

para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 15677 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.702. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferplant S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "POKON" para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15675 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.701. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ferplant S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "NUTRI—RAPID" para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15674 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.676. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca, "BELLE FEMME" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15603 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.665. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca, "PARILYS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15602 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.703. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot por Rubens Fernández Muñoz (Montevideo), solicita marca, "GAMUPIEL PENDOLA" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15805 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.764. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca MATERITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16117 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.765. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca BEBELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16118 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.739. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Felipe Fermín Delfino, Uruguay, solicita la marca FE - GU, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16135 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.684. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETRIT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16175 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.683. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETROL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16176 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.778 — Montevideo, agosto 22 de 1972. — P. Dubourg, por Batlle Carlos de León, (Montevideo), solicita marca ELECTRO-GIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16181 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.729. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita mraca LYSE S, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000 10|pub. 15865 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 138.727. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ZAP OGLOBIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15863 Ag.24.-v.set.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para "Envase con tapa vaso medida", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16178 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 19.061. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Jorge Oyhantcabal, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo tapón vertedero", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 15871 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 19.060. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de bisagrado fijable en forma rígida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15811 Ag.21.v.set.4.

ACTA N.o 15. — Montevideo, julio 9 de 1972 — Guzmán González Ruiz por José R. Fernández, Uruguay, solicita modelo industrial: "Nuevo modelo de tubo de salica de cajas". — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 15489 Ag.17.-v|ag.31.

ACTA Nº 19.008. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., Alemania solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de 6-Hidroxi-Dihidro-Uracilos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $3.00 10|pub. 15488 Ag.17.v.ag.31.

ACTA Nº 18.997. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de composiciones herbicidas para combatir selectivamente malezas en cultivos de remolacha". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15487 Ag.17.v.ag.31.

ACTA Nº 11. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nelson de Avila, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Un modelo de aspiradora", y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 15486 Ag.17.-v.ag.31.

ACTA Nº 19.059. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Eduardo Ernesto Kraves (Rep. Argentina) solicita patente de invención para "Dispositivo de comando para televisores accionable por control remoto", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 15479 Ag.17.-v.ag.31.

ACTA N.o 9. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita modelo industrial para "Juego de Aciertos Deportivos" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15317 Ag.15.v.ag.29.

ACTA N.o 19.028. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para combatir maleza" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15452 Ag.16.v.ag.30.

ACTA N.o 19.053. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Enrique Tato, por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Uruguay), solicitan patente de invención para "Nuevo Juego Mecánico" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15235 Ag.15.v.ag.29.

ACTA N.o 19.052. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo juego para parques de diversiones" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15234 Ag.15.v.ag.29.

ACTA N.o 19.027. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz por José María Aguerre, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un proceso para fabricar un nuevo calendario transparente y autoadhesivo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15699 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 49. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ramón García Rodo, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Modelo de cuchara para uso en la construcción". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15697 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 47. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita modelo industrial sobre: "Modelo de dispositivo pegador" y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15696 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 48. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. (E. U. América) solicita patente de modelo para: "Bandeja térmica con fuentes removibles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15608 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 40. — Montevideo, agosto 2 de 1972 — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Zócalo y|o contra marco de puertas o ventanas de auto anclaje" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15607 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 39. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Nuevo zócalo ornamental" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15606 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 38. — Montevideo, julio 31 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Anclajes de dispositivos de contra vidrio" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.500 10|pub. 15605 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 19.010. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Juan C. Dalqui por Carlos Italo Vicente Ballestrino y Esteban Mascaró Obrador (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas para la producción continua de elementos para la construcción" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 15604 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA Nº 35. — Montevideo julio 27 de 1972. J Guzmán González Ruiz por Pablo Ferrando, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Un nuevo modelo de bota infantil", conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16061 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.993. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16060 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.900. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Billy Fox, por Repla International S.A.H. (Luxemburgo), solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un dispositivo de enganche o ensamble" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16041 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.899. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Billy Fox, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento de zirconium resistente a las llamas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16040 Ag.23.-v.set.6.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Celeste María Zito Torres, Fiambrería, Provisión de Productos de Granja" de Coronel Raíz N.o 1615 bis. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Ejido 1415. Esc. 205. — REPETTO Y GERVASIO; RODOLFO REPETTO. — JUAN GERVASIO. — LIRIA ASTESIANO. — ALICIA FRAGA. (Ley 26 de setiembre de 1904)
25) $ 5.600 20|pub. 14049 Ag.19.-v.ag.29.

Interviene Escribana Todeschini. Prometimos vender a José Domínguez el Bar sito en Dante 2099, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, junio 30 de 1972. — GENARO IGLESIAS — MANOLITA VAZQUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 14422 Ag.4.-v.set.30

Con fecha 28 de setiembre de 1971 prometí vender a Mario Renato Baggio el Hotel sito en la calle Paysandú N.o 845 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANGEL GUIDO BAGGIO.
25) $ 5.600 20|pub. 14312 Ag 3.-v.ag.31.

Carlos Agustín Grezzi Roldán y Julia Teresita Echenique Landa, cedieron a Héctor Carlos Calanda Zazzari y David González Luicci, los derechos a la promesa de venta estación de servicio "Castelli" sita en La Paz 2345 y Acevedo Díaz 1817. Acreedores presentarse en estudio doctor F. M. E. — Treinta y Tres 1374, Esc. 108.
25) $ 4.500.— 20|pub. 15912 Ag.22-v.set.19.

LEON FURMAN, vendió a Pinkus Orlan, almacén y fiambrería, sito en Blandengues 1702. Acreedores: Blandengues 1572 — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de julio de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 15911 Ag.22.v set.30.

ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, llama a acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, por haber clausurado sus actividades comerciales del "Servicentro Esso" de la ciudad de Durazno. Presentarse en Manuel Oribe esquina Rivera.
25) $ 5.600 20|pub. 15997 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a José Jorge García, la parte (la mitad) que nos corresponde en Sociedad de Hecho (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar "Bar el Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — ERNESTO GARCIA AGOSTINI. — EMA RICHARD de GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14601 Ag.8-v.set.5.

Enajenarán sus derechos a Florencio Valera Altez en Almacén sito en Tuyutí 2756. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO OMAR ADOLFO TESSITORE ALBERTO. — MARIA CRISTINA QUINTANS GRASSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14624 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender a Carlos Martín Both y Jorge Luis Bussi Fiambrería, Provisión y Productos de Granja de Coronel Raíz 1616 bis. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo. Ejido 1415, Esc. 205. — CELESTE MARIA ZITO TORRES. — DANIEL ANIBAL BELTRAMI. Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 5.600 20|pub. 14050 Ag.19-v.ag.29.

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Luis Enrique Teodoro Saturnino Petrillo y Angel Custodio Viega el comercio, Bazar, Librería y Escolares sito en 8 de Octubre 3412. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis Ap. 1 de 17 a 18 horas. — AMBROSIO COLETTI.
25) $ 5.600 20|pub. 14274 Ag.2.-v.ag.30.

Prometimos ceder a don Luis Enrique Marmo Rodríguez la mitad indivisa de la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 30 de setiembre de 1970. — ALCIDES MUÑOZ IRAIZOZ y BLANCA LANCASTER BONILLA.
25) $ 5.600 20|pub. 14285 Ag.3.-v.ag.31.

Comunico que he prometido vender a Domingo Rial Méndez, el comercio instalado Camino Cibils 4307. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan Germán Barbato 1388, Montevideo. — JOSE VELO GARCIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15204 Ag.14.-v.set.11.

Prometí vender a Constantino Formoso el Café en Larrañaga 3223, de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Ituzaingó 1529, primer piso. — DAVID VARELA CASTRO y RAMON LORENZO CARAMES.
25) $ 2.800 20|pub. 15195 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora María Vignoli de Miguel, el Almacén sito en Finlandia 1697 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — OLGA CELESTE MIGUES PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15168 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Osvaldo Modernel del Almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MARIETA JULIANA ERDOS de BENECHI.
25) $ 5.600 20|pub. 15166 Ag.14.-v.set.11.

MYRIAM CARMEN PUCCIANO SOLARI y OMAR NESTOR MOROSINI, por clausura en provisión y almacén sito en Berreta casi Blanes (Parque del Plata) Departamento de Canelones, llaman acreedores en Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15 Montevideo.
25) $5.600 20|pub. 15341 Ag.15.-v.set.12.

Ley 26|9|1904 He vendido a Miguel Muñero mi comercio de peluquería de Brandzen 2272. Acreedores: Rincón 625, escritorio 25 (Montevideo). — CLODOMIRO OLIVERA.
25) $2.800 20|pub. 15333 Ag.15.-v.set 12.

Cedimos promesa venta productos de granja Jaime Zúdañez 2724 a José Calvo y Jesusa Rama de Calvo. Acreedores negocio. Ley 26|9|1904. — SANTIAGO PONTE — RENEE AILLOUD de PONTE.
25) $2.800 20|pub. 15528 Ag.15.-v.set.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Faustino Diego Gómez Rivero mi cuota parte en Café y Bar de Constituyente 1704. — MODESTO PEREYRA DE SOSA.
25) $ 2.800 20|pub. 11816 Ag.9.-v.set.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 350.476. Acreedores: Asencio 1252|56.
25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a Dora Mabel Madrigal de Di Cristófaro la zapatería "Jean Pierre" sita en Colonia Nº 908. Acreedores al comercio. — VICTOR BEDROSSIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 14432 Ag.4.-v.set.19

Vendimos carnicería Gral. Pagola 2199 a Césareo Blanco Bello. Acreedores negocio. Ley 26|9|904. — RAUL COMESAÑA BELLO. — YOLANDA TORRES de COMESAÑA.
25) $2.800 20|pub. 15327 Ag.15.-v.set.12.

JOSE LUIS CHAVERT y MARIA DEL ROSARIO RIVEROS prometió vender a María Esther Gilio y Darío Queijeiro la rotisería y fiambrería "Chabó" sita en 21 de setiembre 2975; éstos cedieron a Luis Haro quien a su vez cede a Alba Muniz de Beherens los referidos derechos. Acreedores presentarse en Treinta Tres 1374, escritorio 302 ley número 26 de setiembre de 1904.
25) $ 8.400 20|pub. 14469 Ag.4.-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Susana Díaz Olivera Almacén y Bebidas Fermentadas de Buenos Aires 420. Montevideo. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR GUIDOTTI. — DELIA BARRIENTO.
25) $2.800 20|pub. 15498 Ag.17.-v.set.14.

WALTER STEFANOLI y DELIA GONZALEZ DE STEFANOLI prometimos vender a Atilio Stefanoli comercio sito en Av. Luis Batlle Berres N.o 6533. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarrse en la misma.
25) $ 5.600. 20|pub. 13958 Jl.31-v.ag.28.

Prometí ceder derechos promitente comprador Garage Barreiro de Miguel Barreiro N.o 3166|70 y G. Pereira 8119|21, a Eduardo Navrátil. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — DANIEL CALERO TEXEIRA.
25) $ 5.600 20|pub. 15497 Ag.17.-v.set.14.

Prometí vender a Manuel Titakis el Garage sito en Miguelete N.o 1496. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO DOLEZAC Y CIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15496 Ag.17.-v.set.14.

Prometimos vender a Elbio y César Márquez, Bar y Pizzería Tico Tico, sita en Libertad y Florida — Paysandú. Presentarse en Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995 Paysandú. — ADHEMAR RODRIGUEZ — MARIA MERCEDES DIAZ DE RODRIGUEZ
25) $ 5.600 20|pub. 14708 Ag.9.-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELISEO ROMAY VILLAR y MARIA EMILIA BLANCO prometieron vender a Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, comercio en el ramo de carnicería sito en avenida Italia N.o 3267 (Montevideo). Acreedores en el mismo.
25) $5.600 20|pub. 15430 Ag.16.-v.set.13.

A. Sanjurjo y Cía. intervienen en venta a Ismael Rossano y Antonio Rossano del almacén y bar avenida Rivera 2944-2950. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — ANTONIO RODRIGUEZ MOSQUERA. — MARIA BLANCO ANIDO. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO. — MARIA DEL OLVIDO CAMIÑO RODRIGUEZ. — AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
25) $ 5.600 20|pub. 15721 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos vendido el comercio de compra y venta de automóviles, repuestos, accesorios y comisiones de República Argentina entre 1 y 2, Paysandú, al señor Onofre C. Charbonier. Acreedores en avenida España 1564. — COMERCIAL PAYSANDU, SALGADO Y CIA.
25) $5.600 20|pub. 15715 Ag.18.-v.set.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Jaime Wolf del Almacén sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 21 de 1972. — CRISTAN AGUIRRE de BRUN — SONIA MAIONCHI de AGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 15171 Ag.14.-v.set.11

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse. Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Vauxhall", motor N.o H4-49818, matrícula N.o 131.165, empadronado en Montevideo, N.o 89.525, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano, D. Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 16164 Ag.24-v.set.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO COLLA RAFFINENKO solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Opel, Motor número 25L—50—05928, Matrícula Nº 442.541, empadronado en Montevideo, N.o 123.243, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15538 Ag.21.-v.set.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA MERCEDES TASENDE de BENAVENTE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor N.o 1.7-0437483, Matrícula Nº 508.398, empadronado en Montevideo, Nº 185.055, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15537 Ag.17.-v.ag.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUCHLA KATARYNIAZ RAJCH, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", Motor número A 1009901-L50, Matrícula Nº 113.773, empadronado en Montevideo Nº 170.733, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15494 Ag.17.-v.ag.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEON FRANCISCO BOSCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca NSU, Motor N.o 6813706, Matrícula N.o 513.810 empadronado en Montevideo, N.o 196.600, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15257 Ag.15.-v.ag.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ISABELINO PANZERA MAESO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Modelo 1961, Marca Opel Kapitan, Motor número 2.6-0085684, Matrícula Nº N. A-23611, empadronado en Canelones Segunda Sección Judicial con el N.o 3138, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 4.500 10|pub. 15205 Ag.14.-v.ag.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDUARDO MARCOS MOIRANO CURBELO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer, motor N.o F462572LXO, matrícula N.o 400.879, empadronado en Montevideo, N.o 158.714, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 15450 Ag.16_v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Médicos Veterinarios
Llamado a Concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer por contrato, dos (2) cargos de Médicos Veterinarios de campo para el Plan Durazno de Lucha Antihidatídica.

El plazo de inscripción vence el 15 de setiembre de 1972, a la hora 18.

Las bases y demás información al respecto, pueden ser obtenidas por los interesados, en la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, calle Brandzen 1956, escritorios 202|03, de 8 a 18 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32124 Ag.24-v.ag.29.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

La firma "BENNETT Y BRANDON SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Rover año 1946, motor 2-7411739, matrícula J. 32-258, empadronado en Río Negro con el N.o 307, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.

27) $ 6.000 10|pub. 16034 Ag.23.-v.set.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesores de MARIA LUISA MORATORIO DE JIMENEZ DE ARECHAGA. Escrituración de oficio del inmueble padrón N.o 129.168" (Ficha A.. 357|971), se cita, y emplaza a los sucesores a título universal o particular de María Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar ubicado en la actual 24.a (antes 18.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 129.168, con una superficie de 348 metros 56 decímetros teniendo 10 metros de frente al S. O. sobre calle Las Heras entre las de Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del expresado inmueble, que fue prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como Administrador Judicial de la sucesión de Luisa M. de Jiménez de Aréchaga a Cayetano Curto (hijo) el 18 de noviembre de 1927 según promesa N.o 1622, cedida a José Faluótico el 11 de marzo de 1929, ratificada a favor de éste el 23 de noviembre de 1956 e inscripta con el N.o 220, al folio 100 del libro 68 en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez di cha escritura, siendo autorizante la Escribanía Municipal. — Montevideo.

27) (C. C.) 30|pub. 31896 Ag.2.-v.set.15.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos "Fisco y Pelayo, Hugo y otros contra MARTINETTI, GIOVANNI. Imputación de infracción aduanera (Ficha 606|69)" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Giovanni Martinetti: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponde. — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 2.400 10|pub. 15657 Ag.18.-v.set.19

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|968) se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio, con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 9.000.00 30 pub. 7500 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.29.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: 'Olga Píriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RUIZ LETE, ERNESTO. Concurso voluntario". (Ficha C. 22436|971), se convoca a todos los acreedores del señor Ernesto Ruiz Lete, para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586, el día 15 de setiembre de 1972, a las 15 horas, debiendo los mismos concurrir con los documentos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran (artículo 960, Código de procedimiento Civil). — Montevideo, julio 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $3.600 10|pub. 15393 Ag.16_v.ag.30.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (Ficha C 204|72) se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A. para la reunión que se realizará en este Juzgado calle Cerrito 586, el día quince de setiembre próximo a las diecisiete horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.200.— 10|pub. 16098 Ag.24_v.set.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu(Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 3072), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $ 5.400 30|pub. 13887 Jl.31_v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Raimundo Ivonne Luisa contra SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3830), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 5.400 30|pub. 14154 Ag.2.-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.878) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 7.200.— 30|pub. 13567 Jl.26.-v.set.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTHER MORALES y otros contra BANCO DE MONTEVIDEO. "Escrituración de Oficio". (L.o 6, F.o 203, N.o 329), se cita y emplaza a los sucesores de la sucesión de Carolina Crocker de Bland y al Banco Francés Supervielle y Compañía, a sus sucesores, a título singular o universal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

27) $ 3.000.— 10|pub. 16151 Ag.24-v.set.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos: "Roberto Telis contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato. (Libro 29, Folio 584, N.o 216)". se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: Martínez José Albertín y María E. Rivero de Martínez c| MARIA SELVA GONZALEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M N.o 7|972) se cita, llama y emplaza a María Selva González para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, abril 12 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

27) $ 7.200.— 30 pub. 11808 Jl.21_v.set.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BAQUERO TERESA OFELIA y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha V N.o 176|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $ 3.000.— 10|pub. 16097 Ag.24-v.set.7.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco Alcides Ferreira y otros contra ARCEU AMARO. "Infracción Aduanera". (F. 27|967, se emplaza a Santos Mederos y Arceu Amaro o a sus sucesores a cualquier

título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 17 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
27) $ 4.800 20|pub. 9046 Ag.23.-v.set.20.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco, Antonio Cisneros, Juan R. Ferri, Antonio Perdomo y Juan Zamora contra JAIME WOLFOVICH SALMAN. Infracción aduanera". (F. C. 555|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jaime Wolfovich Salman, para que comparezca en juicio, a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 4 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000.— 10|pub. 16185 Ag.24-v.set.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Acosta, Alceo Eon y Alba Isabel de la Quintana de Acosta contra EVA NUÑEZ. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 296|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.557, de fecha 22 de los corrientes; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|955 30|pub. 31882 Ag.10-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16-v.set.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO TORRES ROLDAN y VALERIANA SOSA o sus causahabientes a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho a las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2045 el 31 de agosto de 1960, padrones números 235 y 276, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que solicitando escrituración judicial han iniciado Héctor Núñez Paz y Mirta Fernández de Núñez (Ficha A. 70|972), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria.
27) $ 10.800 30|pub. 14016 Ag.19-v.set.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notaria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Píriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia, Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Píriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "SABATTINI, RUBEN. Solicita Escrituración", se cita y emplaza a don José Latorre Sancristóbal, para que dentro del plazo de 30 días, comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón N.o 2507 en m|a, sito en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece el Juzgado la otorgará de oficio. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 2.400 10|pub. 16051 Ag.23.-v.set.6

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Aída Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.— 30|pub. 13588 Jl.26-v.set.6

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31965 Ag.9.-v.set.20.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO DE RODRIGUEZ, para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de 90 días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 11066 Jn.29-v.jn.30. Jl.31-v.ag.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil, como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31911 Ag.4-v.set.15.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a Asamblea General Anual para el día lunes 4 de setiembre de 1972, a las 19 y 15 horas en la Sede Social de Avenida 18 de Julio 925.
Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, 30 minutos más tarde.

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y balance anual.
2º Preventivo 1972-73. Aumento cuota social.
3º Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

Terminado el acto la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día jueves 21 de setiembre de 1972, a las 19 y 45 horas, para considerar el resultado electoral y proclamar a los candidatos electos.
Advertencia: el acceso a la sala será mediante la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Montevideo agosto 11 de 1972. — Antonio Pardo, Presidente. — Ricardo Vairo, Secretario.
27) $ 6.750 5|pub. 15921 Ag.22.-v.ag.29.

CESION

María Angélica Savornin cedió a Mario Rufino Celle sus derechos sobre comercio artículos escolares, etc., sito en Brito del Pino 1268. Acreedores y demás interesados: al comercio.
27) $ 2.800 20|pub. 14727 Ag.9.-v.set.3.

CESION

Cedimos derechos promesa Flambrería Manuel Alonso 1728 a Marina De Caires de Navarrete. Acreedores: Negocio ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN JOSE TAROCCO — DINORAH SARAGLIA de TAROCCO.
27) $ 2.800 20|pub. 15879 Ag.22.-v.set.19.

Prometí vender a José Pereiro y José Lastra Estación sita en Ramón Anador 3439. Acreedores, J. C. Gómez 1415, Esc. 1, lunes a viernes 18 a 19 horas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15141 Ag.14.-v.set.11.

CESION DE CUOTA

Por documento del 16 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 527, Fo. 18615, Lo. N.o ESTEBAN DURO, cedió a Ariel Galup la cuota que le correspondía en "Repcom S. R. L." y se modificó la administración, que estará a cargo de Ariel Galup, en lugar de María Noel Galup.
27) $4.500 10|pub. 15723 Ag.21-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TUCCI de POLLINI, (S 570|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16269 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESBYE GAMBETTA DI POLITO o LESBYE MIRTHE GAMBETTA de BENITEZ. (Ficha E 970|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16273 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POVILAS JAKUBENAS ROZENAITE. (Ficha E 1.338|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16275 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, (Ficha 490| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16253 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ de ARECO, (290|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16252 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VAZQUEZ URIOSTE o SEGUNDO VAZQUEZ, (Ficha 576|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16254 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CLODOMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16322 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA BAUDIN de PIOVANO, (A 428|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16250 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPOTE o CAPOTTE, (F 8|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16277 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANZANI o CANZANI ICARDI, (S 221|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16265 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LAUREIRO de VITUREIRA, (S 247| 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16266 Ag.28.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MUNIZ de VASSALLO, (S 251| 972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16267 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAVASCHIO o RAVASCHIO CADENASSO, (S 197|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16268 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AGOSTI BERTETTI de RUIZ de LUZURIAGA, (Ficha E 4.087|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16270 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALBANELL CRAVINO de CAILLABA, (Ficha E 1.565|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16271 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ SANTORIA o SANTORIO o SANTURIO, (Ficha E 4.079|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16272 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA GOYA de EGUIA y MANUEL EGUIA ASTIBIA, (Ficha E 1.159| 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16274 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS TALO MORVAJ, (303|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16255 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BOLJESIC o BOLJESIC ZAFARANIC de STIPANICIC (217|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16258 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR ESPERANZA ECHEVARRIA SILVERA, (S 209|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lamana Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 16276 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIZTEGUI IBARRA o DOMINGO ARISTEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16318 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16319 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO DIONISIO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16323 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIA EMA VIOLA o VIOLA INSAUGARAT de MACIA, (S 295|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16320 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KONRATH o KONRATH KOCSIKOS de CARBO, (S 218|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16321 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESCE o AGUSTIN JULIO PESCE MALLARINO, (A 363|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16251 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión VENANCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16231 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES o ANGELES JOSEFA BARRENECHE de AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16230 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENTANCOR, (Ficha civil N.o 51|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16222 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO BRITOS, (Ficha civil N.o S 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16221 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ROSA CABRERA de FERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 120|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16220 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAIDA BEITONE, (Ficha civil N.o S 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16219 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FORTUNATO HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 65|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16218 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERGIO o FRANSISCO CERJIO SOSA GARCIA, (Ficha civil N.o S 126|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16217 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORIA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16216 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIÑON, BEATRIZ, (Ficha V número 169|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16204 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMANO GONZALEZ, (Ficha V 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16203 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PRESENTACION SECREDO, (Ficha V 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16209 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN MOZO GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16295 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA BATISTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16294 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRACHO de del HORNO UBALDA FELISVINA, (Ficha V N.o 77|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16205 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de STALLA JUANA, (Ficha V N.o 78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 16206 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTANA de ATUADA, (Ficha V 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14163 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSO RUSCHIAZZO, (Ficha V 117|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14164 Ag.28-v.set. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MOREIRA SARDEÑA de ROSADO, (Ficha V 420|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14165 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GONZALEZ SILVA, (Ficha 240|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16224 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA CARMEN o CARMEN PEREZ de OCAMPO, (Ficha 253, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16225 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BUSCO, ERCILIA CRISTINA ESCANDELL o SCANDELL de BUSCO y MARIA ERCILIA BUSCO de ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 2 de 1972. — Esc. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16227 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16304 Ag.28-v.set 8

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o JORGE WASHINGTON OTEGUI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16263 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Pie-

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMINA o EMMINA FIGUEROA CHAVARRIA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16192 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ IDOYAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16193 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MORIN DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16194 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FLORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16196 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16197 Ag.28-v.set.8.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

En virtud de lo dispuesto por los Boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:
Miguel A. González Cuello, solar 1, manzana 519.
Jorge Díaz Bariazafra, solar 6, manzana 527.
Luis Alberto Origoni, solar 12, manzana 511.
Ramón A. Marín Piccardo, solar 19, manzana 513.
Miguel A. Nario Mazza, solar 4, manzana 512.
2)$ 10.500.— 15|pub. 16317 Ag.28-v.set.15

Sucesores de LORENZO A. BECA

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa, del solar ubicado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Américo Rodríguez, manzana 346, solar 2.
2) $ 6.300.— 15|pub. 16236 Ag.28-v.set.15.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Teresa Espeleta Cuello, manzana 102, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Horacio Rodríguez y otro, manzana 108, solar 18, padrón 6.727 m|á.
Jaime Martín Richero, manzana 176, solar 10, padrón 6.727 m|á
2) $ 2.400.— 15|pub. 16235 Ag.28-v.set.15.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Punta Negra de Portezuelo, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 14, padrón 7.814 m|á.
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 15, padrón 7.814 m|á.
Carlos Acuña, manzana 95, solar 18, padrón 7.814 m|á.
Julio Romero, manzana 96, solar 27, padrón 7.814 m|á.
Alberto Servillo y Emir Pereyra, manzana 76, solar 19, padrón 7.814 m|á.
José P. Maurelli, manzana 111, solar 17, padrón 7.814 m|á.
Ruben Martínez, manzana 20, solar, 9, padrón 7.814 m|á.
José Ferreiro, manzana 56, solar 24, padrón 7.814 m|á.
Violeta Méndez, manzana 109, solar 6, padrón 7.814 m|á.
Luis Denis Peña, manzana 110, solar 14, padrón 7.814 m|á.
2) $ 16.800.— 15|pub. 16234 Ag.28-v.set.15.

DEAMBROSI y Cía.

Comuníquese a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú-Vira, 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.491, hoy 15.363, plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el N.o 13.266.
Benita Alvarez de Piccardi, solar 3, manzana A4.
Ramón Saracho Luzardo, solar 3, manzana B7.
Luis Etcheverry, solar 10, manzana B10.
Hamlet Garibaldi, solar 8, manzana B26.
María Rada Cabrera, solar 5, manzana B23.
Níber Fernández Muiños, solar 9, manzana B29.
Dante Castiglioni, solar 10, manzana A14.
César Sequeira, solar 11, manzana A14.
Miguel Acevedo Terra, solares 28 y 29, manzana A14.
Juan Pastorino, solar 2, manzana A24.
Haydée Aguerre, solar 18, manzana A24.
Julio Stagnari, solares 2 y 3, manzana B6.
María Porto de Segalerba, solar 19, manzana B15.
José Vastakas, solar 4, manzana B18.
Raúl Ardao, solar 12, manzana B18.
Jaime Sánchez, solar 4, manzana B19.
Edita Silveira, solar 5, manzana B24.
José Romero, solar 10, manzana B24.
2) $ 21.000.— 15|pub. 16229 Ag.28-v.set.15.

3—Convocatorias Comerciales

CAFE EL ORIENTAL S. C. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre de 1972, a la hora 11, en el local social, calle Treinta y Tres 626 de la ciudad de Minas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
Memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1971.
Nota. — Los señores accionistas, podrán registrar sus acciones o certificados, a partir de la presente publicación hasta antes de iniciarse el acto.
3) $ 750.— 1|pub. 16214 Ag.28-v.ag.28.

MODAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Uruguay 1094, Paysandú, el día 31 de agosto, a las 8 horas, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos por aumento de Capital Social. — Paysandú, agosto de 1972. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 16211 Ag.28-v.ag.28.

CORDAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Silván Fernández 920, Paysandú, el día 31 de agosto de 1972, a las 8 horas, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos por aumento de Capital Social. — Paysandú, agosto de 1972. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 16212 Ag.28-v.ag.28.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL
(Carmelo)
ASAMBLEAS GENERALES
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Primera citación

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán en nuestro local comercial, el 4 de setiembre del corriente año, a las 15 horas la primera y a las 16 horas la segunda, a fin de considerar las siguientes órdenes del día:
Ordinaria (hora 15). — 1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1|7|71 a 30|6|72; 2.o) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
Extraordinaria (hora 16). — 1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
Se advierte que para para intervenir, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su tenencia, con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad. — El Directorio.
3) $ 840.— 2|pub. 16228 Ag.28-v.ag.29.

BARSAC SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|72; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 16310 Ag.28-v.ag.28.

SHEIK CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1972, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 16309 Ag.28-v.ag.28.

OREGON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1972, a las 16.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 16308 Ag.28-v.ag.28.

ARGENTAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1972, a las 18.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|72; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 16307 Ag.28-v.ag.28.

DIADEMA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 29|2|72; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales;

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después, cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 16311 Ag.28-v.ag.28.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE, (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK, Ficha B N.o 602|72), (por auto de 4|8|72); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIA-[illegible]I BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16328 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA, (Ficha D 3.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON, (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH, (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA, (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16326 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY, (A 645|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ALQUIMEDES RUBIANES JORGE, (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA, (Ficha 467|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA, (Ficha C N.o 60, año 1972), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32148 Ag.28-v.set.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.6.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
Hospital Escuela

Se cita y emplaza a la señora ADELA MARTINA OLIVO de MURIEDA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Paysandú, 15 de agosto de 1972. — Dr. Rómulo Calegari, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32152 Ag.28-v.ag.30.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: REBOLLO, LUIS ELBIO. "Incapacidad" (Fa. "A" N.o 71|1972) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Luis Elbio Rebollo designándose curador del mismo a su padre don Atilio Sabino Rebollo More. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16198 Ag.28-v.set.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GERARDO MARICHAL constituyendo domicilio en la calle Yí 1205 Ap. 7 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se reciba información de los señores Jaime Marqués y Juan Homero Pereira quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres y se le expida el correspondiente testimonio. — Gerardo Marichal". — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16283 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó el siguiente escrito: "MARIA BEATRIZ PUGA DE BRIKMAN, domiciliada en Río Branco 1556 piso 1 Apto. 103 optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Bernardo Sandler y José Witkind". — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 16329 Ag.28-v.set.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 89

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos: Ferretería y bazar; barraca de construcción; barraca de madera; barraca de hierro; cabo manila; motor eléctrico; repuestos auto_motores; baterías; vidrios; máquina de escribir y sumar eléctrica; electricidad; cubiertas y cámaras; pintura; almacén; tienda, confecciones e impermeables; papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 1.o de setiembre de 1972 a la hora 15 ante Escribano público pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Los proveedores interesados deberán reunir las condiciones exigidas legalmen_te; podrán tomar datos e informarse en esta Oficina de Adquisiciones los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. Asimismo, quienes no se hayan anotado en el registro de proveedores con constancias de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C. C.) 2|pub. 32146 Ag.28-v.ag.29.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dto. de Compras
Licitación restringida N.o 46

Llámase a licitación restringida para la provisión de 1 (una) bomba para hidráu_lico de tractor Ford 600.

Apertura: Día 29 de agosto de 1972 en el local de la División Administrativa calle Piedras 482 primer piso.

Hora 15 y 30 primer llamado.

Hora 18 segundo llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición en la División Admi_nistrativa, calle Piedras 482 primer piso.

12) (C. C.) 2|pub. 32147 Ag.28-v.ag.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Licitación pública N.o 1|972

Muebles metálicos.

Apertura: Setiembre 22 de 1972.

Primer llamado hora 15.

Segundo llamado hora 15.30.

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos de ofi_cina, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el cual se puede retirar dentro del horario de 9 a 16 en la Administración General del Centro sito en el Camino Maldonado Klm. 29, Pando.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 22 de setiem_bre de 1972 en la sede de la Dirección de Administración Financiera sita en la calle Piedras 509 casi Treinta y Tres Montevideo, a la hora 15 para el primer llamado y a la hora 15.30 para el segundo llamado. — Pando, agosto 28 de 1972. — La Administración General.

12) (C. C.) 1|pub. 32144 Ag.28_v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 12 de setiembre de 1972.

Hora 14. Lic. N.o 356. Comprimidos de Pas. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. Lic. N.o 357. Productos químicos medicinales.

Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos pa_ra cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. Lic. N.o 356.

Hora 15. Lic. N.o 357.

Martes 26 de setiembre de 1972.

Hora 14. Lic. N.o 358. Alcaloides. Cif y plaza. Primer llamado.

Hora 15. Lic. N.o 359. Antibióticos. Cif y plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la si_guiente hora.

Hora 14 y 15. Lic. N.o 358.

Hora 15 y 15. Lic. N.o 359.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 22 agosto 1972.

12) (C. C.) 2|pub. 32149 Ag.28-v.ag.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 28 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley N.o 9.905, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en di_cho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

'En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro_yectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley'

(Espacio limitado a tres días por la ley nú_mero 9.903).

1.a Sección

ITALO JOSE JULIO ESPOSITO 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532 y GLADIS MUNIZ, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532.

5.a Sección

HERMES AUSBERTO AVEIRO 24 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Constituyente 1722 y MABEL CASTRO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1722.

8.a Sección

RAMON GRISELDO GONZALEZ RODRI_GUEZ 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1788 Ap. 4 y OLGA MABEL CABRERA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1788.

JULIO ROQUE FAGUNDEZ DOMIZAIN, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gaboto 1841 Ap. 4 y GILDA MARISA_BEL BIANCHI MESSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1841.

LUIS VICTOR MASSONE SOSA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Palleja 2535 y ELISA CRISTINA HARAMBILLET BARRETTO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2535.

9.a Sección

JOSE VARGAS, 31 años, soltero, emplea_do oriental, domiciliado Baltimore 1479 y MARIA DEL CARMEN TROTTA, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Baltimore 1479.

CARLOS ALBERTO YINE, 37 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5279 y ELBA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 núme_ro 5279.

MIGUEL ANGEL OSSI, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Edison 4385 y LYLIAM LUCCIANA PEREIRA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 4385.

LUIS ENRIQUE BONINI, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Saenz Peña 5403 y TOMASITA LILIA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Ma_gariños 2017.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL ROSA 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado E. Castelar 4373 y MIRIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada E. Castelar 4373.

12.a Sección

JUAN FRANCISCO BUCHELI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 2921 y AMELIA SUSANA FIGARES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Britos 1732.

13.a Sección

HARUTIUN BALBANIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Puerto Rico 4101 y SUSANA ALABACHIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3878.

CARLOS MEDINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2247 y CARMEN ADELA VIÑOLES, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada China 2150.

LEONEL GERONIMO DEMATEY, 27 años, soltero, operario oriental, domiciliado Prusia 1840 y ANA LIDA de OLIVERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Turquía 3435 bis Ap. 3.

RAUL VENTOSO, 32 años, soltero em_pleado, oriental, domiciliado Filipinas 4034 y LIRIA MABEL SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3862.

NEY DENIS 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 5198 y MARIA CRISTINA PION, 25 años, sol_tera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 5198.

VICTOR VYDRA, 39 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Polonia 3769 y MARIA del CARMEN ALMEIDA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Polonia 3769.

ALFREDO LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2082 y MARIA ALBA MARTINEZ 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Austria 2082.

16.a Sección

OSCAR WALTER IGUINIS, 21 años, soltero, changador, oriental, domiciliado M. Estape 5011 y MARIA ROSA LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Estape 5011.

18.a Sección

AGUSTIN CUELI, 28 años, soltero, empleado, español (C. L. Argentino), domiciliado San Lorenzo 3187 y MARIA ELENA TISCORNIA 35 años, soltera, empleada, argentina (C. L. Uruguaya), domiciliada San Lorenzo 3187.

OSCAR CLUZET NOGUEIRA, 45 años, di_vorciado, abogado, oriental, domiciliado Guaná 2524 y GLADYS DORALEGUN FERNANDEZ 44 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2524.

JULIAN LESSA, 44 años, divorciado, mi_litar, oriental, domiciliado M. Bruto 1277 y MARIA HORTENCIA ALCIRA MARTINEZ, 41 años, soltera, empleada oriental, domiciliada M. Bruto 1277.

19.a Sección

IBRAIM NATHAN FORD, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3475 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3475.

JOSE MARIA SOUZA, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2638 Ap. 6 y MARIA CRISTINA PIGNI, 22 años soltera, empleada, oriental, do_miciliada Carlos Anaya 2638 Ap. 6.

20.a Sección

CARLOS MARIA OTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4794 y LUCY MYRIAM TECHERA, 19 años, soltera, oriental domiciliada José Llupes 4794.

ANIBAL GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iglesia 4254 y BELKY NIVIA SECADAS, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4372.

FRANCISCO FREDY DIAZ, 21 años, sol_tero, mecánico, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4567 y TERESITA LUCY GUEVARA 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4567.

JUAN ANTONIO MELASKY, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado G. del Pino 4017 y BELMIRIA ORELLANO 34 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4017.

JAVIER ANTONIO FALCON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1073 y GRACIELA YUANE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón.

21.a Sección

SILO CAWEN, 58 años, divorciado, em_pleado, oriental domiciliado Las Violetas 880 y ANA MARIA ESCOBAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 880.

22.a Sección

ANIBAL WALTER LAVEGA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Trento 3465 y JOSSELEN FRANCISCA BAUZA-DA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3668.

24.a Sección

ALBERTO LUJAN PERE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, tallerista oriental, domici-

liado Ramón Anador 3347 bis y DAEL ADAR GAMBETTA DI POLITO, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón Anador 3338.

14) $ 2.600.— 3|pub. v.Ag.30.

15—Pagos de Dividendos

HOTEL NIRVANA S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se avista a los señores accionistas que se ha dispuesto la Capitalización de reservas por revaluación del activo fijo, de acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del 6 de julio de 1972 y el pago de dividendo provisorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Oficina Central de la sociedad calle 25 de Mayo 651 Esc. 4 los días lunes y jueves de 15 a 17 horas. — El Directorio.

15) $ 2.250.— 3|pub. 16237 Ag.28-v.ag.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 118) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguentes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos setenta y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.

16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laíño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laíño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarría y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.

16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FLORENCIO GARCIA VARONA solicita la inscripción de la obra titulada "ABC de Cocina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 16333 Ag.28-v.set.8.

EMILIO MARIA PORTELA solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos mecánicos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 16332 Ag.28-v.set.8.

SARA EMILIA ARRAMBIDE de SALEMMI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de alimentación y cocina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 16238 Ag.28-v.set.8.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ARQUIMEDES DAYCI GUERRERO CARLI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.494| 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Dayci Guerrero Carli con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como "Arquímedes Guerrero" debe decir "Arquímedes Daycí Guerrero Carli" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 4.500.— 15|pub. 16284 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA STEFANO, pués donde en la misma aparece el apellido Steffano, debe decir Stéfano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700 15|pub. 16330 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 288|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NORMA LOURDES FALCO MARTINEZ promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Centena Norma Lourdes", debe decir "Falco Norma Lourdes"; donde dice "Estela Martínez de Centena", debe decir "Estela Martínez de Falco" y donde dice "Genuario Centena", debe decir "Genuario Falco". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MARQUISIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde dice "Marchisio" debe decir "Marquisio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones mayo 10 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 2.700 15pub. 16215 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de FREDY RUBEN y GLORIA LUISA MORALES BOGAO (F. M. Nº 47|972), pues donde el apellido de la madre figura como: "Bogas", debe decir "Bogao". — Las Piedras, abril 20 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700 15|pub. 16208 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SIUL SANTACRUZ. Rectificación de partidas" (C. 31|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Siul Santacruz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Alcides Siul, Olga Elsa, Luis Alberto, Ana María Raquel, Zulma y Esther, en el sentido de que donde dice: "Santa Cruz" debe decir: "Santacruz", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitaron auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) R. 20|4|65 15|pub. 32150 Ag.28.-v.set.15.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Zaffaroni Diamonte Isolina y otros contra ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI. Ejecución de hipoteca" (F. C. C. 695|71) se hace saber que el día 27 de setiembre a las 15 horas en el local de Remates de la calle San José 872 por intermedio del martillero Juan Márquez presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el N.o 6 de la fracción F y no S como luce en la hipoteca en el plano del agrimensor Julio de Medina de noviembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros 36 centímetros de frente al norte a la calle Canelones señalado con el N.o 2564 entre Coronel Alegre y Brito del Pino.

Se previene que: el inmueble precedentemente descrito se encuentra afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 25 de Mayo 523, Piso 7. — Montevideo, 3 de marzo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 16331 Ag.28.-v.set.15.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoprimer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO y ROBERTO BARTEL ACOSTA. Ejecución de Prenda Agraria". (Libro 26.

Folio 471, Nº 551), se hace saber al público. que el día 11 de setiembre P. V. a las 13 horas y en el lugar donde se encuentran, establecimiento Rural denominado "San Carlos" próximo a Pueblo "Lorenzo Geyres", esta sección por intermedio del rematador designado don Juan Carlos Boffano, asistido del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial, se sacará a la venta, en subasta pública, al mejor postor los siguientes bienes: un tractor Fiat 80 R. motor Diesel Nº 041-041 Chasis N.o 65.568, con equipo de luz, con rodado neumático y control hidráulico, en regular estado. Un tractor Fiat R. motor Diesel N.o 041-041199 equipo de luz rodado neumático, control hidráulico. (La bomba se encuentra en compostura. La batería fallada. Un tractor Jhon Deere A. a Kerosene, rodado neumático, sin número visible, en funcionamiento (regular estado). Una rastra Jhon Deere 20 Discos dentados, de 8 cuerpos, con balanzón, con desgastes múltiples. Un arado Case, cinco rejas regular estado. Un arado Jhon Deere Modelo 606 de seis discos. (Discos rotos por desgastes). Una sembradora Massey-Harris de 24 discos, rodado hierro (buen estado). Un Rastrojero Jhon Deere 16 Discos con cajón sembrador (buen estado). Una abonadora de metros 2.40 de tolva, rodado neumático (buen estado). Una Cosechadora, Massey-Harris Super 27 automotriz de 14 de corte Serie 102.426, motor N.o 282.070 con girasolero.

Se previene: I) Que todos estos bienes, propiedad de los ejecutados, se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se sacarán a la venta en el estado en que se encuentran. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta. III) Que todos los gastos que se originen, por comisión por la subasta, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, 27 de julio de 1972. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.

20) $ 19.440 10|pub. 15126 Ag.28.-v.set.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA INES ALORI DE OYENARD y otros. Expedición Segundas Copias." (Ficha D|55|72) se han presentado doña María Inés Alori de Oyenard, María Inés Oyenard de Bertorelli Jorge Luis y Mario Oyenard Alori, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas que se referirán: I) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Angela Poletti de Alori y don Ignacio Alori, otorgada en fecha 30 de diciembre de 1934 por doña Ernesta María Alori de Queiroz, doña María Inés Alori, doña Emilia Alori, don Ignacio Bautista Alori, don Pedro Julio Alori, doña Herminia Alori de Castilla, doña Adela Alori de Meretta estas dos últimas acompañadas de sus respectivos esposos don Juan Andrés Castilla y don Alberto Merotta, autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 170 al folio 87 del libro 193, y por la cual se adjudicaron a la primer compareciente María Inés Alori en común y proindiviso con su hermano don Pedro Julio Alori, los siguientes bienes: a) Solar de terreno, sito en la 11.a Sección de Montevideo (hoy 16.a Sección), parte del padrón en mayor área 75.251, señalado con la letra "G" en la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 539 metros 48 decímetros; b) Fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (actual 16.a) que forma parte del padrón N.o 75.251 sobre la calle "Saint Bois" por donde el edificio está señalado con el N.o 4767, individualizado con las letras "M" y "N" de la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano de mensura levantado por éste en enero de 1934, registrado con fecha 5 de junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, en el que esta fracción está señalada con la letra "N" y tiene una superficie de 709 metros 25 decímetros cuadrados; c) El solar de terreno, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 75.247, señalado con la letra D) en la tasación practicada por el Agrimensor Alfredo Hareau e individualizado con el número dos en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Víctor Selazco de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y años, tiene una extensión superficial de 412 metros 51 decímetros cuadrados; y II) Escritura de compraventa otogada en fecha 18 de enero de 1946 autorizada por el Escribano José F. Rossi, por la cual don Domingo Oyenard compró a don Pedro Julio Alori las partes proindivisas que en condominio con su hermana doña María Inés Alori de Oyenard le pertenecían en los inmuebles individualizados en el apartado anterior con las letras a) y b) este último empadronado actualmente con el N.o 160.700. Dicha escritura fue inscripta el 25 de enero de 1946 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 103, al folio 51 del libro 345.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 17.400 10|pub. 16285 Ag.28.-v.set.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURA LTDA.

Constituída el 31 de julio de 1972, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 629 al folio 2246 v. del libro 1 de Contratos.

Socios: Jaime y Martín Augustower y Moisés Raszap.

Capital: $ 2.000.000.

Domicilio: Daniel Fernández Crespo número 2125.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Objeto: Service Electrónico; reparar armar y mantener aparatos eléctricos y electrónicos, etc.

Aportes: 45 o|o cada uno de Jaime Augustower y Moisés Raszap y 10 o|o Martín Augustower, integrado.

Administrador: cualquier socio en forma indistinta.

22) $ 6.000 10|pub. 16293 Ag.28.-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 138.757. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Con esta fecha Peregrina Souto de Richard (Montevideo), solicita marca EDIMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 16327 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.779. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPORACIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.780. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar FACILAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.758. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por hijos de Pablo Ferrando (Montevideo), solicita marca BEBE CONFORT, Clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 16303 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 138.194. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Con esta fecha Nelson dos Santos (Canelones - Uruguay), ha solicitado la marca POCKY, para distinguir artículos de la clase 10 Perfumería. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 16207 Ag.28.v.set.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.094. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de formadores de color", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 4.500.00 10|pub. 16316 Ag.28.v.set.8.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay", Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.

25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2649 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.

25) $ 5.600 20|pub. 16331 Ag.28.-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis, la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hansen Fernández.

25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28.-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.

25) $ 5.600 20|pub. 16336 Ag.28.-v.set.22.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS BEITLER KROPMAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27) $ 450.00 1|pub. 16259 Ag.28.-v.ag.28.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RAUL BENTANCOR SELLANES solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo de pasajeros marca Chevrolet, modelo del año 1936, empadronado con el número 22.386 y matriculado con el número 22.004 en el Municipio de San José, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Encargado Registro Automotor Luis Carlos Arbiliz.

27) $ 10.500 10|pub. 16200 Ag|28.-v.set.8.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lepare, Juez de Paz.

27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a los señores afiliados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 31 de

agosto del año en curso, a la hora 18 y 30, en la sede del Círculo Militar "General Artigas", Avenida 18 de Julio N.o 2143, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Consideración de la Memoria Anual Estado de Situación, Estado de Aumentos y Disminuciones, Distribución de Excedentes o Informe de la Comisión Fiscal; correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1970 a 30 de junio de 1971.
3º Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.

Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establece la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — General Ventura F. Rodríguez, Presidente. — Coronel (PAM) Luis H. Medina, Secretario.
27) $ 3.150 3|pub. 16313 Ag.28.-v.ag.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor CARLOS A. SILVEIRA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b); que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza: Corriedale. Sexo: Macho. RP. 4304. Nº inscripción 142.051.

Raza: Corriedale. Sexo: Macho. RP. 4367. Nº inscripción 142.114.
27) $ 600.00 1|pub. 16264 Ag.28.-v.ag.28.

BELTER S. A.

Habiéndose extraviado los títulos números 1 al 8 (Acciones 1 al 400) y 21 al 28 (Acciones 1001 al 1080) de esta Sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad calle Cerrito 597, Piso 1º, escritorio 2, de esta ciudad, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso se emitirán títulos substitutivos de los mismos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972.
27) $ 4.800 8|pub. 16210 Ag.28.-v.set.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VILYRA INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "VILYRA INVESTMENT S. A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

VILYRA INVESTMENT S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.973 en especial su artículo 7.o, se constituye VILYRA INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000 c|u. será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y Srta. Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los Contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: La cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional). — Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Asunto N.o 1.494|968. — Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Señor Juez: El proyecto de estatutos de "VILYRA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: Artículo 10. La transformación de las acciones y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio, deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Jaime Sassón, Miguel Rozemblum y Juan Raimondo por VILYRA INVESTMENT S. A. (Ficha 567|68) ante el señor Juez se presentan y exponen: Que aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda para el artículo 10 inciso A y B, por lo cual, la transformación de acciones y funciones del Directorio deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos. Sírvase proveer de conformidad. Será justicia. — Jaime Sassón. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Juan Raimondo.

Expediente 1886|69. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de febrero de 1970. — Señor Juez: Corresponde redactar en forma articulada la disposición estatutaria observada, teniendo presente las observaciones formuladas por esta Inspección General. (Asunto: VILYRA INVESTMENT S. A.). Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Jaime Sassón, Miguel Rozemblum y Juan Raimondo por VILYRA INVESTMENT S. A. (Ficha 567|68) ante el señor Juez se presentan y exponen: Que aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda quedando el artículo 10, definitivamente redactado así: Artículo 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Sírvase proveer de conformidad. Será justicia. — Juan Raimondo. — Miguel Rozemblum, Contador Público. — Jaime Sassón.

Expediente 332|70. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Señor Juez: Con la redacción dada al artículo 10 en escrito precedente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de VILYRA INVESTMENT S. A., constituida al amparo de la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda interino: contador Salvador Strace.

5.113. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de VILYRA INVESTMENT S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos, testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital social. Oportunamente, archívese. (Visitado). — B. Etchechury. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentalo hoy veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 125 al folio 497 del libro N.o 1 de estatutos. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 51.537.00. — 1|pub. — 14540.

MARITE S. A.

(Inscripción N.o 20.093)

García Morales 1317

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Cuentas corrientes	$	38.334.97
Accionistas	"	200.000.00
Inmuebles	"	511.813.60
Pérdidas Ej. Ant.	"	14.951.53
Pérdidas del ejercicio ..	"	35.312.27
Total del activo	$	800.412.37

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	11.615.94
Amort. de inmuebles	"	88.796.43
Total del pasivo	$	800 412.37

Estado de pérdidas y ganancias

Egresos —

Impuestos	$	312.489.00
Gastos generales	"	12.823.27
Gastos de Administ.	"	10.000.00
	$	335.312.27

Ingresos —

Alquileres	$	335.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	35.312.27
	$	335.312.27

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 27 del Libro Actas de Directorio certificado con el N.o 8.427 al F.o 54 el 25 setiembre 1961.

$ 4.800.— — 1|pub. — 4471.

CABAÑA "LA AMERICA S. A."

(Inscripción N.o 22.943)

Izcua Barbat 1179

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$	217.295.10
Inmuebles	"	417.428.61
Acciones a emitir ...	"	504.000.00
Muebles y útiles	"	12.129.64
Haciendas	"	1.887.500.00
Valores depositados ..	"	15.000.00
Mejoras	"	52.313.64
Plantaciones	"	25.065.00
	$	3.130.731.99

Pasivo —

Capital integrado	$	496.000.00
Capital autorizado ...	"	504.000.00
Depósitos de valores ..	"	15.000.00
Fondo de reserva ...	"	29.846.18
Oficina de Impuesto a la Renta	"	202.569.20
Utilidades ejercicios anteriores	"	1.866.177.33
Utilidad del ejercicio	"	17.139.28
	$	3.130.731.99

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación	$	1.805.826.54
Ingresos varios	"	139.404.60
	$	1.945.231.14

Pérdidas —

Gastos generales	$	50.742.90
Caja Rural	"	144.873.00
Sueldos	"	542.381.96
Impuestos	"	1.130.973.00
Impuestos y comisiones	"	49.121.00
Productos veterinarios	"	10.000.00
	$	1.928.091.86
Utilidad del ejercicio	$	17.139.28

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 y 88 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 6163 al folio 284, el 30 de diciembre de 1950.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 4472.

CABAÑA "LA AMERICA S. A."

(Inscripción N.o 22.943)

Izcua Barbat 1179

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	$	439.346.28
Inmuebles	"	417.428.61
Muebles y útiles	"	12.129.64
Acciones a emitir ...	"	504.000.00
Haciendas	"	1.807.500.00
Valores depositados ...	"	15.000.00
Mejoras	"	52.313.64
Plantaciones	"	25.065.00
	$	3.272.783.17

Pasivo —

Capital integrado ...	$	496.000.00
Capital autorizado ...	"	504.000.00
Depósitos de valores ..	"	15.000.00
Fondo de reserva ...	"	29.846.18
Oficina de Impuesto a la Renta	"	3.629.20
Utilidades de ejercicios anteriores	"	1.883.316.61
Utilidad del ejercicio	"	340.991.18
	$	3.272.783.17

Estado de pérdidas y ganancias

Ingresos —

Explotación	$	1.788.839.00
Ingresos varios	"	253.590.50
	$	2.042.429.50

Egresos —

Caja Rural	$	163.161.00
Gastos generales	"	286.687.16
Sueldos	"	601.688.29
Impuestos	"	337.495.00
Comestibles	"	99.957.55
Intereses y comisiones .	"	99.307.52
Productos veterinarios	"	113.141.80
Utilidad del ejercicio	"	340.991.18
	$	2.042.429.50

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 89 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6163 al folio 284, el 30 de diciembre de 1950.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 4473.

CAUPEX S. A.

(Inscripción N.o 167.131)

Rambla República del Perú 1435, P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	200.000.00
Derechos adquiridos ..	"	1.100.000.00
	$	1.300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Acreedores varios	"	300.000.00
	$	1.300.000.00

No se liquidan resultados.

Aprobados en asamblea del 3 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1966.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 4518.

CAUPEX S. A.

(Inscripción N.o 167.131)

Rambla República del Perú 1435, P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	4.270.000.00
Derechos adquiridos ..	"	100.000.00
Caja	"	4.734.00
Pérdidas del ejercicio .	"	145.266.00
	$	4.520.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Aportes futuras integraciones	"	3.220.000.00
Acreedores varios	"	300.000.00
	$	4.520.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	$	187.266.00
	$	187.266.00

Ganancias —

Alquileres	$	42.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	145.266.00
	$	187.266.00

Aprobados en asamblea del 3 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1966.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 4519.

CAUPEX S. A.

(Inscripción N.o 167.131)

Rambla República del Perú 1435, P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	4.384.000.00
Vehículos	"	480.000.00
Pérdidas y ganancias	"	393.729.00
	$	5.257.729.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Aportes futuras integraciones	"	3.957.729.00
Acreedores varios ...	"	300.000.00
	$	5.257.729.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	$	290.463.00
	$	290.463.00

Ganancias —

Alquileres	$	42.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	248.463.00
	$	290.463.00

Aprobados en asamblea del 3 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1966.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 4520.

CAUPEX S. A.

(Inscripción N.o 167.131)

Rambla República del Perú 1435, P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	4.384.000.00
Vehículos	"	1.780.000.00
Pérdidas y ganancias	"	393.926.00
	$	6.557.926.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Aportes futuras integraciones	"	5.294.678.00
Acreedores varios ...	"	263.248.00
	$	6.557.926.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	42.197.00
	$	42.197.00

Ganancias —

Alquileres	$	42.000.00
Resultado del ejercicio	"	197.00
	$	42.197.00

Aprobados en asamblea del 3 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1966.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 4521.

CAUPEX S. A.

(Inscripción N.o 167.131)

Rambla República del Perú 1435, P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	4.384.000.00
Vehículos	"	1.780.000.00
Pérdidas y ganancias	"	463.603.00
	$	6.627.603.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.127.603.00
Aportes futuras integraciones	"	1.500.000.00
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
	$	6.627.603.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	111.677.00
	$	111.677.00

Ganancias —

Alquileres	$	42.000.00
	$	42.000.00

Aprobados en asamblea del 3 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1966.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 4522.

JOYERIA CAMPOS S. A.

(Inscripción N.o 23.288)

25 de Mayo 444 (Piso 2).

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1.253.137.00
Deudores varios	"	5.944.038.00
Documentos a cobrar	"	115.356.00
Mercaderías generales	"	14.740.255.00
Mercad. en tránsito	"	225.121.00
Valores	"	415.00
Muebles y útiles	"	43.367.00
Acciones Dep. Gtía. Dir.	"	25.000.00
	$	22.346.689.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.450.000.00
Res. estatutarias	"	450.771.00
Res. facultativas	"	2.445.000.00
Documentos a pagar	"	1.421.989.00
Cuentas a pagar	"	1.746.847.00
Acreedores fiscales	"	761.293.00
Varios acreedores	"	7.189.341.00
Dividendos a pagar	"	4.720.00
Provisión Imp. a pagar	"	250.000.00
Provisiones varias	"	1.971.007.00
Beneficios del ejercicio	"	626.346.00
Beneficios anteriores	"	4.375.00
Dep. de acciones en Gtía.	"	25.000.00
	$	22.346.689.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas generales	$	28.321.314.00
Ingresos varios	"	423.056.00
	$	28.744.370.00

Pérdidas —

Costo de ventas y G. de Administración	$	23.784.328.00
Gtos. Taller de Relojería	"	2.926.433.00
Gastos de propaganda	"	1.407.263.00
Utilidad del ejercicio	"	626.346.00
	$	28.744.370.00

Proyecto de distribución de utilidades

Gan. líquida del ejercicio	$	626.346.00
Saldo Ejer. anterior	"	4.375.00
	$	630.721.00
Reserva estatutaria	$	32.229.00
Remuneración Directores	"	87.688.00
Reserva facultativa	"	500.000.00
Cuenta nuevo ejercicio	"	10.804.00
	$	630.721.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 21 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 71 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1951 y anotado con el N:o 2.135 al folio 346.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 4531.

IMPRENTA CERVANTES S. A.

(Inscripción N.o 239.827)

Palacio Salvo (Of. 511)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	70.642.21
Máq. dadas en arriendo	"	4.069.970.79
Deudores varios	"	135.000.00
Material rodante	"	2.155.450.00
Acciones a emitir	"	4.000.000.00
Gastos de Constitución	"	150.000.00
	$	10.581.063.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	511.217.22
Capital Autor. a suscribir	"	4.000.000.00
Capital integrado	"	6.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	69.845.78
	$	10.581.063.00

Balance de resultados al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	314.861.00
Seguros	"	301.490.00
Gastos generales	"	38.100.00
	$	654.451.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	600.000.00
Pérdida del ejercicio	"	54.451.00
	$	654.451.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, folio 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1969.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 4543.

CIGUEÑA S A

(Inscripción N.o 47.699)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	271.764.00
Bancos	"	90.286.00
Deudores Varios	"	649.807.00
Contra Reembolsos	"	34.970.00
Mercaderías	"	12.797.604.00
Muebles y Utiles	"	90.250.00
Instalaciones	"	304.196.00
Gastos de Constitución	"	88.945.00
Pérdidas y Ganancias	"	937.636.00
	$	15.265.458.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	3.989.087.00
Acreedores Varios	"	6.580.573.00
Caja de Jubilaciones	"	191.204.00
Caja de Compensaciones	"	26.758.00
Fondo Nac. de Vivienda	"	3.008.00
Dirección General Imposit.	"	2.329.828.00
Capital Integrado	"	2.100.000.00
Acc. Cta. Int. Capital	"	30.000.00
Fondo de Reserva	"	15.000.00
	$	15.265.458.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Deudores Incobrables	$	473.00
Trabajos Externos	"	134.606.00
Amort. Gtos. de Constituc.	"	26.233.00
Costos de Ventas	"	6.862.485.00
Gastos Generales	"	2.586.869.00
Leyes Sociales	"	637.884.00
Intereses Pagados	"	184.304.00
Seguros	"	17.936.00
Impuestos Nacionales	"	2.046.517.00
	$	12.497.307.00

Ganancias —

Ajustes	$	4.139.00
Ventas	"	11.539.825.00
Pérdidas del Ejercicio	"	953.353.00
	$	12.497.307.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 8 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 8.393 a F.o 563 del Libro 11.

$ 7.200.— — 1|pub. — 4545.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución N.o 155.972 del Poder Ejecutivo del 27 de enero de 1972, se estableció el precio de $ 120.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.